



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA**

No. LP-INE-063/2019

Suministro de materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos, administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual) para oficinas centrales del Instituto

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
Procedimiento	Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
Ejercicio Fiscal	2020
Número:	LP-INE-063/2019
Contratación:	Suministro de materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos, administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual) para oficinas centrales del Instituto
Criterio de Evaluación:	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción III del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será mixto, en el cual los LICITANTES, a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica en las o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Acto de fallo.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 fracción V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	4	MES:	diciembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México						
O bien, las solicitudes de aclaración podrán presentarse a través de CompralNE en el apartado "Mensajes", en ambos casos, la fecha límite para envío de preguntas: 2 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, conforme se señala en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de aclaraciones" de la presente convocatoria.							

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	11	MES:	diciembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						
O bien, las proposiciones podrán presentarse a través de CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.							

ACTO DE FALLO:

DÍA:	20	MES:	diciembre	AÑO:	2019
De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el Instituto dará a conocer el fallo a través de CompralNE.					

Centro de Atención a Usuarios CompralNE: 56284999, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas.

PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones/> y a través de CompralNE.

El día 19 de noviembre de 2019 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y se envió el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 21 de noviembre de 2019.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria a través de los siguientes medios:

- 1º. Una copia impresa. En la oficina del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso, del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código postal 01900, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que el área compradora no estará obligada a entregar una impresión de la misma.
- 2º. En archivo electrónico. Podrá obtenerse descargando el archivo de la presente convocatoria de la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo <http://www.ine.mx/licitaciones/> o a través del Sistema CompralNE.

Registro de participación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompralNE.

Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación enviando su solicitud a los correos electrónicos: registro.dea@ine.mx; roberto.medina@ine.mx.

Los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del **Anexo 9** de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.

La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, enviará la confirmación de registro con los datos complementarios y el sello del INSTITUTO. Dicho documento servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.

En caso de que el LICITANTE **no se encuentre dado de alta** en el Registro Único de Proveedores del Instituto, el LICITANTE realizará su inscripción en CompralNE, de acuerdo con lo siguiente:

El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema CompralNE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: www.ine.mx, Servicios INE. CompralNE; o bien, desde la liga: <https://compras.ine.mx>, | Acceso a proveedores | Regístrate ahora. El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado “Requisitos para registrarse”.

Material de ayuda a PROVEEDORES:

El video de ayuda para registro, se encuentra en la liga:

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ProveedoresContratistas.html>

Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ProcedimientoRegistro.html>

O bien, **para cualquier duda para su registro o presentación de su propuesta en CompralNE** puede comunicarse al **Centro de Atención a Usuarios CompralNE** señalado en la página 4 de esta convocatoria.

Asimismo, como archivos adjuntos a la presente convocatoria, se publican las siguientes Guías de Operación:

- GuiaRapida_CompralNE_FirmaElectronica_V1
- CompralNE_Proveedores_Contratistas_v0 1_26_02_2018

Documentación legal requerida en copia para alta y/o actualización en el padrón de proveedores

A. Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

B. Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

C. Documentación legal tratándose de persona extranjera

- a. Acta constitutiva con traducción al idioma español, efectuada por perito oficial y certificada por autoridad competente.
- b. Poder notarial o documento legal del representante, con traducción al idioma español, efectuada por perito oficial, certificada por la autoridad competente.
- c. En su defecto, Apostilla, en términos de la convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961.
- d. Comprobante de domicilio fiscal.
- e. Identificación oficial del representante legal: pasaporte vigente.
- f. En caso de ser extranjero, documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente.
- g. Escrito que acredite el país en el que declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción I, 32 fracción III, 35 fracción III, 43 segundo párrafo y 56 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta**, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; así como de manera supletoria el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha y hora establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores**

condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO; y en caso de resultar ganador(es), con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento para la contratación del “**Suministro de materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos, administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual) para oficinas centrales del Instituto**”, se realiza en atención a la solicitud de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en calidad de área requirente y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación del servicio, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria 2019** celebrada con fecha **19 de noviembre de 2019**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al INSTITUTO pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron

y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **02 (dos) partidas**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **uno o dos** LICITANTES.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Servidor público designado, en términos del artículo 68 del REGLAMENTO, para administrar y vigilar que se cumpla lo que se estipula en los contratos que se celebren
- II. **Área requirente:** Área que solicita y/o utilizará formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios
- III. **Área técnica:** Área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa la oferta técnica de las proposiciones y es responsable en la junta de aclaraciones de que se dé respuesta a las preguntas que realicen los licitantes, asimismo, de inspeccionar los bienes que, en su caso, se reciban.
- IV. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- V. **Convocante:** Es el área del Instituto Nacional Electoral que emite la convocatoria a la licitación pública en órganos centrales es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- VI. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
- VII. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- VIII. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo, cuantitativo y calificación de las ofertas técnicas y económicas; así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan las áreas del Instituto que se hayan señalado en la convocatoria para cada caso, ello, en estricta observancia a las disposiciones del REGLAMENTO y de conformidad con el criterio de evaluación preestablecido en la convocatoria
- IX. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral
- X. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado
- XI. **Licitación pública:** Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública
- XII. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que convoque el Instituto
- XIII. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- XIV. **OIC:** El Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral
- XV. **Políticas, bases y lineamientos (POBALINES):** Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, las políticas, bases, lineamientos, criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO
- XVI. **Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos.
- XVII. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas

- XVIII. Presupuesto autorizado:** Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Nacional Electoral por parte de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación
- XIX. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto
- XX. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- XXI. SAID:** Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación
- XXII. SAT:** Servicio de Administración Tributaria
- XXIII. Transparencia:** Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	13
1.1.	Objeto de la contratación.....	13
1.2.	Tipo de contratación	13
1.3.	Vigencia del contrato	13
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los materiales	14
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	14
1.6.	Normas aplicables	14
1.7.	Administración y vigilancia del contrato	14
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	15
1.9.	Condiciones de pago	15
1.10.	Anticipos	15
1.11.	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.....	15
1.12.	Impuestos y derechos.....	16
1.13.	Transferencia de derechos	16
1.14.	Derechos de Autor y Propiedad Industrial	16
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	17
1.16.	Responsabilidad laboral	17
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	17
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	18
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	20
5.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	22
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	26
8.	PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES	29
9.	DEDUCCIONES	30
10.	PRÓRROGAS	30
11.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	31
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	31
13.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE....	32
14.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.....	32
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES	33
16.	INCONFORMIDADES	33
17.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	34
18.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	34
	ANEXO 1	35
	ANEXO 2	79
	ANEXO 3 "A".....	80
	ANEXO 3 "B".....	81
	ANEXO 3 "C"	82
	ANEXO 4	83
	ANEXO 5	84
	ANEXO 6	85
	ANEXO 7	112
	ANEXO 8	113
	ANEXO 9	119
	ANEXO 10	120
	LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO, DENOMINADO COMPRAINE	122

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **Suministro de materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos, administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual) para oficinas centrales del Instituto** que consiste en **02 (dos) partidas**, por lo tanto, la adjudicación será a uno o dos LICITANTES.

Partida	Descripción
1	Materiales y útiles de oficina. (Bienes listados en el Apéndice 1)
2	Consumibles de bienes y equipos informáticos (Bienes listados en el Apéndices 2 y 3).

La descripción detallada del servicio y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

El (los) contrato(s) que se adjudique(n) abarcará(n) el ejercicio fiscal 2020, será(n) un **contrato abierto** en términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme al presupuesto mínimo y máximo que se podrá ejercer por cada partida y que se señala a continuación:

Partida	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
1	\$5,483,082.24	\$13,707,705.60
2	\$4,743,752.76	\$11,859,381.90

Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado para ejercer la partida presupuestal 21401 “Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”, 29401 “Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones”, 21101 “Materiales y útiles de oficina”, 21201 “Materiales y útiles de impresión y reproducción”, 21601 “Material de limpieza”, 24601 “Material eléctrico y electrónico”, 24801 “Materiales complementarios”, 29101 “Herramientas menores”, 29301 “Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”.

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2020, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del(los) contrato(s) será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los materiales

1.4.1 Plazo para la entrega de los materiales

Los materiales solicitados de las **partidas 1 y 2**, se entregarán a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Los plazos de entrega de los materiales solicitados a través de redes electrónicas (tienda virtual), que se efectúen mediante órdenes de pedido con la aprobación del Administrador del Contrato a través del Supervisor del Contrato, así como los documentos requeridos, serán entregados de conformidad con el día y hora señalados en el numeral **3 “Plazos y formas de entrega”** del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.

1.4.2 Lugar para la entrega de los materiales y presentación de los entregables

El PROVEEDOR deberá entregar los materiales relacionados en los **Apéndices 1, 2 y 3**, y conforme al numeral **3 “Plazos y formas de entrega”** del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, en las UR del INSTITUTO ubicadas en los conjuntos de: Tlalpan, Zafiro II, Moneda, Acoxta, Tláhuac y Charco Azul, todos en la Ciudad de México con entrega en sitio, de acuerdo a los domicilios señalados en el **Apéndice 4**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

1.4.3 Condiciones de prestación del servicio

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, éste deberá prestar el servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento el LICITANTE deberá acreditar las normas conforme a lo señalado en el numeral **6 “Normas aplicables”** del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.

1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO, el/la responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en

el mismo, será el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, quien informará lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales y contractuales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

En términos del artículo 144 de las POBALINES, el encargado de la supervisión del contrato, para **las partidas 1 y 2**, será el titular de la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en **pesos mexicanos con dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos.

1.9. Condiciones de pago

El pago se realizará a mes vencido, una vez realizada la entrega de los materiales solicitados conforme a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", previa validación del administrador del contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

1.10. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago

Los CFDI's que presente el PROVEEDOR para el trámite de pago, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.44 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

Al recibir el pago, el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI complemento de pago correspondiente, al correo electrónico de la Subdirección de Cuentas por Pagar (complementodepago.scp@ine.mx), y del Administrador del Contrato (josecarlos.ayluardo@ine.mx), indicando obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Subdirección de Operación Financiera, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el PROVEEDOR haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada

para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur, número 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.

En caso de que no se reciba el CFDI complemento de pago correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, realizará la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el PROVEEDOR está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.44 de la RMF, deberá emitir el CFDI correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que el PROVEEDOR presente el CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

1.12. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación del servicio correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.13. Transferencia de derechos

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.14. Derechos de Autor y Propiedad Industrial

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE y el PROVEEDOR, según sea el caso, asumen cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato

que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.15. **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Derivado de la prestación del servicio solicitado, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.16. **Responsabilidad laboral**

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**

Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 y 32 fracción III del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la(s) partida(s) para la(s) que participe.

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

2.1. **Para la presentación de proposiciones en modalidad presencial**

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- d) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.**

- e) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 10** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

2.2. Para la presentación de proposiciones en modalidad electrónica

- a) Los licitantes podrán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.
- b) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- c) La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- d) Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica o económica con una Firma Electrónica Avanzada **válida**, dicha proposición será desechada.
- e) Los licitantes nacionales que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición, haciendo uso de la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria o en su caso la emitida por el INE.
- f) El CompralNE verificará el estado en el que se encuentre el Certificado Digital que se vaya a utilizar por el licitante.

Lo anterior de conformidad con los numerales 30, 31, 32, y 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Denominado CompralNE.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera mixta, es decir, electrónica a través de CompralNE y presencial a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V, 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán **con precisión** los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - D. **Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,** y
 - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.
- V. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y **documentos completamente legibles**, señalados en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

En caso de participar de manera electrónica, deberá presentar los documentos en PDF, una sola vez, y no presentarlos protegidos que requieran contraseña para visualizarlos o imprimirlos.

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De **los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta** de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, deberán presentar, los siguientes documentos, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2**.

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.

- b) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, **Anexo 3 “A”**.
- c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3 “B”**.
- d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3 “C”**.
- e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**.
- f) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía **Anexo 5**.
- g) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial vigente de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos **a), b), c), d), e)** y en su caso **f)**. El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.

4.2. Contenido de la oferta técnica

- a) La oferta técnica que será elaborada conforme al **numeral 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1**

“Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

4.3. Contenido de la oferta económica

- a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 6** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la(s) partida(s) para la(s) que participe, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen en el formato de oferta económica, y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.
- c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binario**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterio de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si éstas **cumplen** o **no cumplen** la realizará la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterio de evaluación económica

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1 y 4.2** de la convocatoria.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga del mecanismo de evaluación binario, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato objeto de la presente convocatoria se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al OIC y al testigo social que, en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) **Documento impreso.** En la oficina del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas.
- b) **Documento electrónico en formato PDF.** Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: www.ine.mx/licitaciones/ | [Servicios INE](#) | [Licitaciones](#)

- c) Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompralNE para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **4 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:
- I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- b) Las solicitudes de aclaración, y el escrito de interés señalado en el párrafo anterior, se presentarán **a más tardar el día 2 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas**, vía correo electrónico a las cuentas acclaraciones.dea@ine.mx, roberto.medina@ine.mx, armando.lopeze@ine.mx, o en el domicilio en que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, señalado en el numeral 6.1.1, asimismo, podrán presentar las solicitudes de aclaración a través de CompralNE, en el apartado “mensajes”.
- c) Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una **versión electrónica en formato WORD** de las mismas que permita a la convocante su clasificación e integración, cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al LICITANTE en la junta de aclaraciones respectiva.
- d) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

- e) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que le dé la Convocante en la mencionada junta.
- f) Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No.:			
Relativa a :			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- II. Quien presida la(s) Junta(s) de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES, durante el Acto presencial y a través de CompralNE, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Para el caso de los LICITANTES que participen de manera electrónica, a través de CompralNE, se informará el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- IV. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **11 de diciembre 2019, a las 10:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México, o bien, los LICITANTES podrán presentar sus proposiciones a través del sistema Compraine, *previo a la fecha y hora antes señalada*, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) del de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el INSTITUTO la convocante registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo, y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de ésta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos y se señalará a los LICITANTES que presentaron proposición a través de Compraine.

6.2.4 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia en caso de participar de manera presencial y adjuntarlo a su proposición, en caso, de participar de manera electrónica.**
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, en primera instancia a los que presentaron proposición a través de CompralNE y posteriormente a los que la presentaron de manera presencial, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y

De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el **20 de diciembre de 2019**, se notificará a cada uno de los licitantes, levantándose el acta respectiva y se difundirá el contenido del fallo en CompralNE el mismo día en que se emita.
- b) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 8**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales

siguientes al día de la notificación del Fallo, en la Subdirección de Contratos, ubicada en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 79 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno de Control lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

A. En formato digital (Word o Excel):

- a. La oferta técnica, y
- b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada impresa en el referido Acto.

B. Documentación legal requerida, en original y copia simple para cotejo, para formalización del contrato

Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.

- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Documentación legal tratándose de persona extranjera

- a. Acta constitutiva con traducción al idioma español, efectuada por perito oficial y certificada por autoridad competente.
- b. Poder notarial o documento legal del representante, con traducción al idioma español, efectuada por perito oficial, certificada por la autoridad competente.
- c. En su defecto, Apostilla, en términos de la convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961.
- d. Comprobante de domicilio fiscal.
- e. Identificación oficial del representante legal: pasaporte vigente.
- f. En caso de ser extranjero, documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente.
- g. Escrito que acredite el país en el que declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación.

C. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener "la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales", en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en la oficina de la Subdirección de Contratos ubicada en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx

En caso de no presentarlo dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 79, fracción I y 55 del REGLAMENTO.

D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos

federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en la oficina de la Subdirección de Contratos ubicada en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx

En caso de que el LICITANTE no cuente con trabajadores y estos sean contratados por outsourcing deberá presentar el contrato de prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que presta el servicio.

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II y último párrafo del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 124 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en pesos mexicanos a nombre del INSTITUTO y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del Administrador del Contrato respecto de la prestación del servicio.

El PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 7**)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible, **por partida**, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de los suministros no realizados.

8. PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES

8.1. Penas convencionales

De conformidad con el artículo 62 del REGLAMENTO y 145 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la entrega de los materiales señalados en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", le será aplicable una pena convencional.

Dicha pena convencional será por el equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso calculado sobre el monto de las entregas no realizadas oportunamente.

8.2. Penas contractuales

De conformidad con el artículo 145 de las POBALINES, se aplicarán las siguientes penas contractuales:

Descripción	Penal contractual
Por cada día natural de atraso en la entrega de la clave de acceso y password, los usuarios y contraseñas que se solicitan para acceder a la tienda virtual señalados en el numeral 3 "Plazos y formas de entrega" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	\$500.00
Por cada día natural de atraso en la entrega de los documentos que se solicitan en numeral 3 "Plazos y formas de entrega" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	\$500.00
Por cada día natural de atraso en la sustitución o reemplazo de los materiales en los que se detecte deficiencias en la calidad de los mismos, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	\$500.00
Por cada hora de suspensión de actividad de la tienda virtual, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	\$500.00

Para el caso de aplicación de penas convencionales y/o contractuales

El límite máximo de penas convencionales o contractuales que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la DRMS notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de penal convencional o contractual, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales o contractuales, mediante cheque certificado, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales o contractuales, por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. DEDUCCIONES

Para la presente contratación no aplican deducciones

10. PRÓRROGAS

Para el presente procedimiento no se otorgarán prórrogas.

11. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
 - a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control, y
 - b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.
 - c. En caso de algún cambio normativo sustancial que extinga la necesidad de los servicios.

En éstos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

12. **RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- b) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- c) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del REGLAMENTO.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 61 y 56 del REGLAMENTO, el área requirente podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificadorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

14.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Por no presentar o no estar vigente la identificación oficial solicitada como parte del escrito (**Anexo 2**) a que se refiere el inciso a) del numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- 3) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO o 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 5) Cuando la proposición no esté firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada **válida**, en caso de participar de forma electrónica, o no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, en caso de participar de manera presencial.
- 6) Cuando la proposición no se presente foliada.

- 7) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables o no convenientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracciones XL y XLI del REGLAMENTO.
- 8) Cuando el objeto social de la empresa licitante no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 9) *Por no presentar en sobre sellado un escrito en formato libre firmado en el que indiquen la dirección electrónica, usuario y contraseña con los que el Área Técnica- Requirente verificará el cumplimiento de los requisitos de la tienda virtual, conforme se señala en el numeral 4 “Causa de desechamiento” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.*
- 10) Por señalar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria o por no cotizar el 100% de los materiales solicitados en la(s) partida(s) para la(s) que participa.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

14.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o no convenientes, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II y 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

14.3. Cancelación del procedimiento de licitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente licitación o conceptos incluidos, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

16. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

17. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en el artículo 70 del REGLAMENTO.

18. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

1. Objeto de la contratación

El Instituto Nacional Electoral (INE), requiere la contratación del “Suministro de materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual)” para la operación diaria de las diversas áreas del Instituto, conforme a las características y especificaciones que se señalan en este documento. El suministro de los materiales deberá apegarse a lo que se indica en este Anexo Técnico.

2.- Descripción detallada de la contratación

2.1. Características de la tienda virtual

El **PROVEEDOR** deberá contar con un sistema al que se pueda tener acceso para la recepción, control y seguimiento de las ordenes de pedidos, estableciéndose como una tienda virtual.

Dicha tienda virtual deberá contar como mínimo con las siguientes funciones:

- Administración de usuarios y contraseñas (creación, modificación y eliminación)
- Administración individualizada de las UR del INE.
- Generación de reportes.

Así mismo la tienda virtual deberá mostrar y generar la siguiente información:

- Usuario (clave de acceso y password)
- Aumento o disminución del número de usuarios.
- Cuadro básico de papelería e insumos con fotografía. Apéndices 1, 2 y 3.
- Fecha y hora de la orden de pedido
- No. de la orden del pedido
- Descripción y costo de los materiales que integran la orden de pedido
- Fecha de entrega
- Módulo para generar devoluciones de los materiales
- Módulo de reportes deberá incluir monto, fecha y materiales.
- Los materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual), que se soliciten al **PROVEEDOR** deberán ser nuevos manteniéndose en su envoltura o envase original, empacados y embalados por el fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá mantener actualizada la plataforma tecnológica de su tienda virtual, en todo momento para el adecuado suministro de materiales, objeto del presente Anexo Técnico.

2.2. Los materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual), que se soliciten al **PROVEEDOR** deberán ser nuevos manteniéndose en su envoltura o envase original, empacados y embalados por el fabricante. En aquellos casos de materiales donde no se cuente con empaque y/o embalaje original por parte del fabricante, podrán ser empacados y/o embalados por parte del **PROVEEDOR**, respetando las marcas solicitadas y considerando las precauciones necesarias para el traslado, manejo, estiba y en general de cualquier agente externo que les pudiera resultar perjudicial.

2.3. El suministro de materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual), se considerará como **partida 1**, el

Suministro de los materiales y útiles de oficina, y como **partida 2** el Suministro de consumibles de bienes y equipos informáticos, conforme a las integraciones señaladas en los Apéndices **1, 2 y 3** del presente Anexo Técnico.

- 2.4.** Con la finalidad de evitar compras menores que las unidades realicen en ejercicio de sus funciones o por la actualización de los materiales dentro del catálogo, el Administrador del Contrato podrá incluir materiales adicionales considerados dentro de las partidas del gasto afectados para este Anexo Técnico. Previo a la inclusión de materiales en el catálogo se verificará que el precio que ofrezca el **PROVEEDOR** sea en un porcentaje no mayor al 10% en comparación a lo prevaleciente en el mercado.

3.- Plazos y Formas de Entrega

- 3.1.** El **PROVEEDOR** recibirá las órdenes de pedido ordinarias y extraordinarias del suministro de materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual), conforme a lo siguiente:

Los plazos de entrega de los materiales solicitados a través de la tienda virtual, que se efectúen mediante órdenes de pedido con la aprobación del Administrador del Contrato a través del Supervisor del Contrato, serán:

Tipos de Pedidos	Descripción	Cantidades al mes	Plazo de entrega
Pedidos Ordinarios	Se consideran los efectuados en los primeros 5 días hábiles del mes. Con excepción del mes de noviembre de 2020, en el cual las ordenes de pedidos de materiales a utilizarse en el mes de diciembre deberán realizarse del 24 al 30 de noviembre de 2020.	1 pedido por cada mes. Que comprende el periodo del mes de enero a octubre de 2020. 2 pedidos en el mes de noviembre de 2020, (se considera el pedido de noviembre y otro de diciembre 2020).	3 días hábiles, contados a partir de la aprobación del Administrador del Contrato a través del Supervisor del Contrato.
Pedidos Extraordinarios	Se consideran a las subsecuentes ordenes de pedido que se generen en el mismo mes en que ya se efectuó un pedido ordinario. No existirán pedidos extraordinarios en el mes de diciembre de 2020.	2 pedidos por cada mes. Comprende el periodo del mes de enero a noviembre de 2020. Se precisa que en el mes de diciembre no se llevan a cabo pedidos extraordinarios.	2 días hábiles, contados a partir de la aprobación del Administrador del Contrato a través del Supervisor del Contrato.

- 3.2.** La revisión y recepción de los materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual), se llevará a cabo en la UR correspondiente, cuyo personal designado verificará los siguientes aspectos:

- 1.- Que cumplan las características, especificaciones y condiciones solicitadas en el presente Anexo Técnico (cantidad, modelo, marca).
- 2.- Que sean nuevos.
- 3- Que funcionen.

- 4.- Que en su caso venga en su empaque original sin reetiquetar o cualquier otra alteración que pueda generar un incumplimiento a la calidad solicitada.
- 5.- Que las cantidades entregadas correspondan en su totalidad con las solicitadas
- 6.- Para el caso de cartuchos de impresión de tinta, los bienes deberán de contar por lo menos con una fecha de caducidad de 6 meses posterior a la fecha de entrega de los mismos.
- 7.- Que no tenga defectos de fabricación del bien como; guillotina, engargoladora, trituradora y tajalápiz.

En caso de que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en este Anexo Técnico, la UR deberá rechazar aquellos materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos, y no se tendrán por recibidos.

Una vez efectuado el rechazo de la orden de pedido completo o parcial, la UR notificará de forma inmediata y vía correo electrónico, al Administrador del Contrato con copia al Supervisor del Contrato; para que el Supervisor del Contrato a su vez informe al **PROVEEDOR** y éste subsane la entrega en un plazo de 2 días hábiles contados a partir del correo electrónico, sin costo alguno para el INE.

La UR tendrá un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de los materiales para notificar vía correo electrónico, al Administrador del Contrato con copia al Supervisor del Contrato, los defectos de fabricación, completo o parcial; para que el Supervisor del Contrato a su vez informe al **PROVEEDOR** y éste sustituya los materiales en un plazo de 2 días hábiles contados a partir del correo electrónico, sin costo alguno para el INE.

Se entenderá como materiales entregados en el lugar y en las condiciones solicitadas, una vez que la UR mediante correo electrónico informe al Supervisor del Contrato que dichos materiales les fueron entregados dentro del plazo establecido para tal efecto.

En caso de algún incumplimiento se aplicará la pena convencional o contractual según corresponda.

- 3.3. En caso de que el **PROVEEDOR** requiera un periodo mayor de tiempo para la entrega de los materiales por la cantidad de volumen solicitado o por causas no imputables a él, deberá de solicitar por escrito una prórroga de plazo dirigida al Administrador del Contrato con copia al Supervisor del Contrato, firmada por su representante legal, en la que adjunte carta del fabricante o distribuidor autorizado, mediante la cual indique la fecha de entrega programada en que surtirá la orden de pedido acreditando, el motivo por el cual no podrá hacer frente a su compromiso de entrega en tiempo con el proveedor del INE.
- 3.4. Los materiales serán responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta la entrega y aceptación por parte de la UR correspondiente, quien deberá recibir de conformidad la remisión que ampara los materiales entregados, la cual deberá contener como mínimo nombre de la UR que solicita, fecha de la captura de la orden de pedido en tienda virtual, fecha de entrega, relación de los materiales entregados, unidad de medida y costo total de los mismos para efectos de facturación y pago.
- 3.5. Será responsabilidad del **PROVEEDOR**, presentar al Administrador del Contrato con copia al Supervisor del Contrato, la remisión que ampare los materiales recibidos en el mes anterior con firma y sello de la UR correspondiente junto con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las oficinas ubicadas en Av. Tláhuac Núm. 5502, Colonia Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00; con excepción del mes de diciembre de 2020, en el cual la fecha límite será el 15 de diciembre de 2020.
- 3.6. Queda a cargo del **PROVEEDOR** el tipo de transporte y seguros a utilizar para el traslado, entrega y cobertura de riesgo de los materiales, garantizando la entrega para las órdenes de pedidos ordinarios y extraordinarios, cuyo costo deberá estar incluido en el precio de los materiales que ofrezca en su oferta económica.

No podrá realizarse la entrega de materiales en tráiler, debido a la falta de espacio para maniobra y acceso.

- 3.7. El PROVEEDOR** será el único responsable de cualquier accidente que pudiera presentarse durante el suministro de materiales, esto es, en la entrega de los materiales, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el **PROVEEDOR** y el personal que utilice para llevar a cabo el suministro de materiales.
- 3.8. El PROVEEDOR** en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá establecer su plan de trabajo, en el que contemple el plan de contingencia que garantice la continuidad de la operación, aun cuando tenga que enfrentar situaciones o acontecimientos inesperados, o en su caso, por parte del INE se presenten situaciones imprevistas y emergentes que ameriten una respuesta inmediata por parte del **PROVEEDOR** (caso fortuito o fuerza mayor). Este plan debe cubrir cada una de las etapas del proceso, desde la captura de la orden de pedido hasta la entrega.
- 3.9.** En caso de cambio de marca de los materiales que ofertó para el **Apéndice 1** “Suministro de Materiales y útiles de oficina”, y **Apéndice 2** “Suministro de consumibles de bienes y equipos informáticos”, por caso fortuito o fuerza mayor que menciona el numeral anterior, el **PROVEEDOR** deberá justificar mediante escrito del fabricante, en el cual especifique el motivo del cambio de marca de dichos materiales.
- 3.10.** El **PROVEEDOR** deberá indicar en su plan de trabajo, el procedimiento de sustitución de los materiales que llevará a cabo en casos no imputables al mismo. Dicho escrito deberá ser previamente autorizado por el Administrador del Contrato.
- 3.11.** El **PROVEEDOR** en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la validación y aceptación del plan de trabajo, deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato con copia al Supervisor del Contrato, la dirección electrónica o link de la tienda virtual, los usuarios y contraseñas para acceder.
- 3.12.** El **PROVEEDOR** deberá contar con un manual de operación de la tienda virtual que describa la funcionalidad y cada uno de los pasos a seguir por parte de los usuarios para realizar adecuadamente la captura de las ordenes de pedidos en la tienda virtual, así como efectuar los ajustes y modificaciones pertinentes, a efecto de cumplir con los requerimientos para el adecuado control y seguimiento de las ordenes de pedidos por parte de las UR.
- El **PROVEEDOR** considerará como usuarios de la tienda virtual solamente a los usuarios del INE, que expresamente el Supervisor del Contrato, informe vía correo electrónico. Para altas, cambios y bajas de usuarios serán notificados por la misma vía en cualquier momento.
- 3.13.** El **PROVEEDOR** deberá contar con mecanismos para que el Supervisor del Contrato, conozca el estado en que se encuentra la orden de pedido en la tienda virtual, desde su captura, envío para surtido, empaçado y embarcado, así como en su traslado con destino al lugar de la entrega.
- 3.14.** El **PROVEEDOR** se responsabiliza de la actualización necesaria a su tienda virtual y sistemas informáticos, y deberá contar con una mesa de ayuda con un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, para brindar soporte técnico, en atención de dudas respecto a la operación, manejo y el adecuado funcionamiento de la tienda virtual, para la cual deberá asignar un ejecutivo de cuenta que permita a la UR, contar con:
- Asesoría en la generación de las ordenes de pedidos en la tienda virtual y autorizaciones correspondientes y en la de reportes.
 - Aclaraciones sobre los reportes que soporten la facturación; y
 - Resolución de problemáticas que se presenten sobre el sistema y el suministro en general.
- 3.15.** El Supervisor del Contrato, vía correo electrónico al día siguiente de la validación del plan de trabajo informará al **PROVEEDOR** el lugar, fecha y hora en el que deberá proporcionar la transferencia de

conocimientos para el manejo y adecuada operación de la tienda virtual, con una duración de 4 horas, al personal designado por cada UR (dos personas por cada UR).

- 3.16. Los materiales que los **PROVEEDORES** oferten deberán ser de las marcas sugeridas de igual o superior a las características solicitadas en los Apéndices **1** y **2**.
- 3.17. Respecto a los cartuchos de inyección de tinta y tóner del Apéndice **3**, deberán ser de las marcas solicitadas de acuerdo a las necesidades del INE, y el **PROVEEDOR** deberá garantizar por escrito la caducidad mínima de 6 meses a partir de la fecha de recepción y un año de garantía de los cartuchos de inyección de tinta y tóner.
- 3.18. El **PROVEEDOR** deberá garantizar que la tienda virtual cuenta con el 100% de disponibilidad de los materiales contenidos en los Apéndices 1, 2 y 3, sin que exista la obligación por parte del INE en consumir las cantidades estimadas de los materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos.
- 3.19. El **PROVEEDOR** dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, deberá presentar escrito donde manifieste que garantiza la calidad de los materiales por un año contados a partir de la entrega de los mismos a la UR, y se compromete a responder de los defectos o vicios ocultos y la calidad de los materiales.
- 3.20. El **PROVEEDOR** durante la vigencia del Contrato deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente Anexo Técnico.
- 3.21. El **PROVEEDOR** deberá dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentar el plan de trabajo que considere todos los puntos a desarrollar para el inicio y eficiente operación del suministro de materiales, los cuales de manera enunciativa más no limitativa se indican a continuación:
 - Vinculación de la tienda virtual
 - Manual de operación
 - Manual de procedimientos
 - Entrega de acuses de recibo de los materiales
 - Códigos de acceso y passwords.
- 3.22. El Supervisor del Contrato, tendrá 3 días hábiles posteriores a la recepción del plan de trabajo para su validación y aceptación, de lo contrario informará por escrito, las modificaciones que se tengan que efectuar al plan de trabajo y el **PROVEEDOR** contará con 2 días hábiles para efectuarlas.
- 3.23. El **PROVEEDOR** deberá generar y enviar al Administrador del Contrato con copia al Supervisor del Contrato, los reportes mensuales, por escrito y en medios magnéticos, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha de las ordenes de pedidos, a excepción del mes de diciembre de 2020, ya que dicho reporte mensual deberá entregarse a más tardar el 15 de diciembre de 2020.

Dichos reportes deberán elaborarse con los datos que se indican a continuación:

- Consumos globales por gasto;
- Consumo por UR;
- Consumos por tipo de materiales;
- Reportes de devoluciones;
- Reporte de operación (Consiste en el informe de la problemática de operación desde el orden de suministro hasta la facturación);
- Reporte de estatus por orden de suministro (a consultar vía tienda virtual);

4. Causa de desechamiento

4.1. Los **Licitantes** deberán presentar en sobre sellado un escrito en formato libre firmado en el que indiquen la dirección electrónica, usuario y contraseña con los que el Área Técnica- Requiriente verificará el cumplimiento de los requisitos de la tienda virtual.

El día del acto de presentación de apertura de proposiciones, se llevará a cabo un sorteo con los **Licitantes** que presentaron proposición para que el día, lugar y hora que en dicho acto se determine para que se lleven a cabo las pruebas de funcionamiento de la dirección electrónica o link de la tienda virtual, los usuarios y contraseñas para acceder.

5. Prueba de la tienda virtual

Con el propósito de confirmar que la herramienta tecnológica de la tienda virtual con la que el **Licitante** suministrará los materiales cumple con la funcionalidad especificada en el Anexo Técnico en la modalidad de "Listo para usarse" o a través de configuraciones que no requieran programación o integración con un tercero, el **Licitante** deberá modelar un proceso en la herramienta tecnológica, para tal efecto, el **INE** entregará un requerimiento muestra de 10 materiales donde se mostrará que cumple con lo solicitado.

El **Licitante** para ejecutar la prueba de concepto deberá presentar el personal técnico que requiera con un máximo de 2 personas.

El INE informará a los **Licitantes** que hayan presentado proposición la fecha, hora y lugar para la presentación de dicha prueba, lo cual se definirá a través de un sorteo entre los **Licitantes**.

El tiempo que tendrán los **Licitantes** para la realización de la prueba será de 2 horas.

Los **Licitantes** que presentaron oferta, no podrán presenciar la prueba de otro **Licitante**.

El equipo para realizar la prueba de la tienda virtual es propiedad del INE, con las siguientes características técnicas:

Lenovo ThinkPad L570

Procesador: Intel Core I7-7500U a 2.7 GHz

Memoria RAM: 8 GB

Disco Duro: SSD de 256 GB

Navegador: Navegador: Google Chrome Google Chrome Versión 75.0.3770.100 o Microsoft Edge 42.17134.1.0 o Microsoft EdgeHTML 17.17134 o Internet Explorer 11 versión 11.829.17134.0

Procedimiento:

Se verificará que el sobre presentado por el **Licitante** se encuentra debidamente sellado conforme fue realizado en el Acto de Presentación de Ofertas y se abrirá para el uso de los datos contenidos en él.

El **Licitante** deberá configurar en un equipo propiedad del INE la tienda virtual, acceder a la URL proporcionada e iniciar sesión con el usuario y contraseña de acceso para la prueba.

El INE entregará el requerimiento de una orden de pedido al **Licitante**.

El personal del INE encargado de la evaluación, verificará que la tienda virtual cumpla con las características y requisitos mínimos indispensables para la adquisición, entrega y seguimiento a las órdenes de pedidos realizados conforme a lo siguiente:

Concepto	Cumple con lo solicitado	
	Sí	No
Requisitos mínimos de funcionalidad que debe cumplir la tienda virtual: Funciona a través de usuarios previamente registrados, cuyo acceso está protegido por contraseña. Cuenta con un “carrito”, “canasta” o algún otro mecanismo que permita seleccionar los materiales y generar una sumatoria de los precios.		
Requisitos mínimos indispensables que debe cumplir la tienda virtual para la adquisición, entrega y seguimiento a las órdenes de pedidos realizados por el personal autorizado: La tienda permite la asignación y/o cambio de claves de usuario y contraseñas (“password”) únicas para el acceso; La tienda permite el aumento o disminución del número de usuarios autorizados.		
Requisitos mínimos que debe cumplir la tienda para cubrir las necesidades y especificaciones de operación del INE, conforme al Anexo Técnico en el numeral 5.1: La tienda permite visualizar un catálogo de materiales y útiles de oficina, así como precio unitario, y la interfaz de usuario correspondiente para la captura de los materiales y la visualización de los importes y montos correspondientes.		

6. Normas aplicables

NORMA	DENOMINACIÓN	ARTÍCULOS
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos, la cual permitirá verificar la veracidad de las características del tipo de fibras y del proceso de blanqueado del producto en su etiqueta, empaque, envase o embalaje.	Todas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las normas mexicanas aplicables que se describe a continuación:

NORMA	DENOMINACIÓN	ARTÍCULOS
NMX-N-009-SCFI-2011	Industrias de celulosa y papel -espesor y peso específico de papeles y cartoncillos- método de prueba.	80,81,82,204,205,206,207,209 Y 210
NMX-N-001-SCFI-2011	Industrias de celulosa y papel-determinación de gramaje o peso base del papel, cartoncillo y cartón	80,81,82,204,205,206,207,209 Y 210
NMX-N-058-SCFI-2009	Artículos para escritura –bolígrafos y roda plumas– especificaciones y métodos de prueba.	43 al 50
NMX-N-099-SCFI-2009	Productos de oficina y escuelas-cintas adhesivas sensitivas a la presión – especificaciones técnicas, de calidad y métodos de prueba.	88 al 99
NMX-N-086-SCFI-2009	Productos para oficinas y escuelas-lápices de escritura y color (cancela a la NMX-N-086-1983).	108,160 y 161
NMX-N-090-SCFI-2005	Industrias de celulosa y papel-cuadernos, blocks y libretas de papel bond -	40, 41, 162 AL 171

	especificaciones (cancela a la NMX-N-090-1983).	
NMX-N-102-SCFI-2009	Artículos para escritura -plumones y marcadores- especificaciones y métodos de prueba.	179 al 194, 230,231 Y 232
NMX-AA-144-SCFI-2008	Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea	204, 205 Y 206
NMX-N-066-SCFI-2009	Productos de oficina-perforadoras, engargoladoras y encuadernadoras mecánicas-especificaciones y métodos de prueba.	123,124,125, 221 222 Y 223
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos, la cual permitirá verificar la veracidad de las características del tipo de fibras y del proceso de blanqueado del producto en su etiqueta, empaque, envase o embalaje.	Todas
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial. Declaración de cantidad en etiqueta y especificaciones.	Todas
NOM-040-SCFI-1994	Instrumentos de medición, instrumentos rígidos. Reglas graduadas para medir longitud.	127, 128, 257 Y 258
NOM-140-SCFI-2017	Artículos escolares-Tijeras-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NOM-140-SCFI-1999, Artículos escolares-Tijeras-Especificaciones y métodos de prueba, publicada el 6 de marzo de 2000 y su modificación el 26 de julio de 2001).	300
NMX-N-004-SCFI-2011	Industrias de celulosa y papel. Determinación de brillantez o reflectancia direccional a 427 nm (blancura) de papeles y cartones. Métodos de prueba.	204, 205 Y 206.
NMX-N-002-SCFI-2017	Industrias de la celulosa y papel-determinación de la resistencia a fuerzas de compresión externas de las cajas corrugadas ("bct")-método de prueba (cancela a la NMX-N-002-SCFI-2011).	57, 58 y 59

7. Requisitos de los Licitantes

1.- El **Licitante** mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a que: los materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual), que se soliciten serán nuevos manteniéndose en su envoltura o envase original, empacados y embalados por el fabricante. En aquellos casos de materiales donde no se cuente con empaque y/o embalaje original por parte del fabricante, podrán ser empacados y/o embalados por parte del **PROVEEDOR**, respetando las marcas solicitadas y considerando las precauciones necesarias para el traslado, manejo, estiba y en general de cualquier agente externo que les pudiera resultar perjudicial.

2.- El **Licitante** mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a que 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, establecerá su plan de trabajo en el que contemple el plan de contingencia que garantice la continuidad de la operación, aun cuando tenga que enfrentar situaciones o acontecimientos inesperados, o en su

caso, por parte del INE se presenten situaciones imprevistas y emergentes que ameriten una respuesta inmediata por parte del **PROVEEDOR** (caso fortuito o fuerza mayor). Este plan debe cubrir cada una de las etapas del proceso, desde la captura de orden de pedido hasta la entrega.

3.- El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a indicar el procedimiento de sustitución de los materiales que llevará a cabo en casos no imputables al mismo. Dicho escrito deberá ser previamente autorizado por el Supervisor del Contrato.

4.- El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a que, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la validación y aceptación del plan de trabajo, deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato con copia al Supervisor del Contrato, la dirección electrónica o link de la tienda virtual, los usuarios y contraseñas para acceder a la tienda virtual.

5.- El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a contar con un manual de operación de la tienda virtual que describa la funcionalidad y cada uno de los pasos a seguir por parte de los usuarios para realizar adecuadamente la captura de los pedidos en la tienda virtual, así como efectuar los ajustes y modificaciones pertinentes, a efecto de cumplir con los requerimientos para el adecuado control y seguimiento de los pedidos por parte de las UR.

6.- El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete considerará como usuarios de la tienda virtual solamente a los usuarios del INE, que expresamente el Supervisor del Contrato, informe vía correo electrónico. Para altas, cambios y bajas de usuarios serán notificados por la misma vía en cualquier momento.

7.- El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a contar con mecanismos para que el Supervisor del Contrato, conozca el estado en que se encuentra el pedido en la tienda virtual, desde su captura, envío para surtido, empacado y embarcado, así como en su traslado con destino al lugar de la entrega.

8.- El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar contar la actualización necesaria a su tienda virtual y sistemas informáticos, y deberá contar con una mesa de ayuda para brindar soporte técnico, en atención de dudas respecto a la operación, manejo y el adecuado funcionamiento de la página web (tienda virtual), para la cual deberá asignar un ejecutivo de cuenta que permita a la UR, contar con:

- Asesoría en la generación de pedidos en la tienda virtual y autorizaciones correspondientes y en la de reportes.
- Aclaraciones sobre los reportes que soporten la facturación; y
- Resolución de problemáticas que se presenten sobre el sistema y el suministro en general.

9.-El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar la transferencia de conocimientos para el manejo y adecuada operación de la tienda virtual, con una duración de 4 horas, al personal designado por cada UR (dos personas por cada UR).

10.-El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar el 100% de disponibilidad de los materiales contenidos en los **Apéndices 1, 2 y 3**, sin que exista la obligación por parte del INE en consumir las cantidades estimadas de los materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos.

11.-El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a que dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo deberá presentar escrito donde manifieste que garantiza la calidad de los materiales por un año contados a partir de la entrega de los mismos a la UR, y se compromete a responder de los defectos o vicios ocultos y la calidad de los materiales.

12.-El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a que dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo presentar el plan de trabajo que considere todos los puntos a desarrollar para el inicio y eficiente operación del suministro de materiales, los cuales de manera enunciativa más no limitativa se indican a continuación:

- Vinculación página Web
- Manual de operación
- Manual de procedimientos
- Entrega de acuses de recibo de los materiales
- Códigos de acceso y passwords.

13.-El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado se compromete a generar y enviar al Administrador del Contrato con copia al Supervisor del Contrato, los reportes mensuales, por escrito y en medios magnéticos, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha de las solicitudes, a excepción del mes de diciembre de 2020, ya que dicho reporte mensual deberá entregarse a más tardar el 15 de diciembre de 2020.

Dichos reportes deberán contener los datos que se indican a continuación:

- ✓ Consumos globales por gasto;
- ✓ Consumo por UR;
- ✓ Consumos por tipo de materiales;
- ✓ Reportes de devoluciones;
- ✓ Reporte de operación (Consiste en el informe de la problemática de operación desde el orden de suministro hasta la facturación);
- ✓ Reporte de estatus por orden de suministro (a consultar vía página electrónica)

14.- El Licitante mediante escrito libre, firmado por el representante legal, deberá manifestar que da cumplimiento a las Normas Mexicanas, listadas en el numeral 10 del presente Anexo Técnico.

PARTIDA 1
SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

APÉNDICE 1

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACETATO TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN LASER. PAQUETE CON 100 PIEZAS	PCM	S/M	KRONALINE	S/M	PAQUETE
2	ACETATO TAMAÑO OFICIO PARA IMPRESIÓN LASER. PAQUETE CON 100 PIEZAS	PCM	S/M	KRONALINE	S/M	PAQUETE
3	ARILLO METALICO NEGRO DE 1 1/4", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 12 TIRAS.	GBC	TWINLOOP	PERFEX	S/M	CAJA
4	ARILLO METALICO NEGRO DE 1", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	GBC	TWINLOOP	PERFEX	S/M	CAJA
5	ARILLO METALICO NEGRO DE 1/2", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	GBC	TWINLOOP	PERFEX	S/M	CAJA
6	ARILLO METALICO NEGRO DE 1/4", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	GBC	TWINLOOP	PERFEX	S/M	CAJA
7	ARILLO METALICO NEGRO DE 3/4", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	GBC	TWINLOOP	PERFEX	S/M	CAJA
8	ARILLO METALICO NEGRO DE 3/8", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	GBC	TWINLOOP	PERFEX	S/M	CAJA
9	ARILLO METALICO NEGRO DE 5/16", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	GBC	TWINLOOP	PERFEX	S/M	CAJA
10	ARILLO METALICO NEGRO DE 5/8", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	GBC	TWINLOOP	PERFEX	S/M	CAJA
11	ARILLO METALICO NEGRO DE 7/16", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	GBC	TWINLOOP	PERFEX	S/M	CAJA
12	ARILLO METALICO NEGRO DE 7/8", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	GBC	TWINLOOP	PERFEX	S/M	CAJA
13	ARILLO METALICO NEGRO DE 9/16", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	GBC	TWINLOOP	PERFEX	S/M	CAJA
14	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 1 1/2", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA
15	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 1 1/8", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA
16	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 1", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA
17	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 1/2", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA
18	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 1/4", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA
19	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 3/4", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
20	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 3/8", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA
21	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 5/16", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA
22	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 5/8", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA
23	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 7/16", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA
24	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 7/8", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA
25	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 9/16", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	GBC	S/M	PERFEX	S/M	BOLSA
26	ATRIL PARA LECTURA	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PIEZA
27	BANDERITAS POST-IT, DE 25 MM. X 43 MM. COLOR AMARILLO PAQUETE CON 50 PIEZAS	3M	POST-IT 680	3M	POST-IT 680	PAQUETE
28	BANDERITAS POST-IT, DE 25 MM. X 43 MM. COLOR AZUL PAQUETE CON 50 PIEZAS	3M	POST-IT 680	3M	POST-IT 680	PAQUETE
29	BANDERITAS POST-IT, DE 25 MM. X 43 MM. COLOR NARANJA PAQUETE CON 50 PIEZAS	3M	POST-IT 680	3M	POST-IT 680	PAQUETE
30	BANDERITAS POST-IT, DE 25 MM. X 43 MM. COLOR ROJO PAQUETE CON 50 PIEZAS	3M	POST-IT 680	3M	POST-IT 680	PAQUETE
31	BANDERITAS POST-IT, DE 25 MM. X 43 MM. COLOR VERDE PAQUETE CON 50 PIEZAS	3M	POST-IT 680	3M	POST-IT 680	PAQUETE
32	BLOCK BLANCO PARA ROTAFOLIO CON CUADRICULA CASI INVISIBLE, BLOCK CON 25 HOJAS	PC FORM	BR-0340	PC FORM	BR-0340	PIEZA
33	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES ACORDEON, DE 76 MM. X 76 MM., COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HJ.	3M	POST-IT POP-UP R330YW	3M	POST-IT POP-UP R330YW	BLOCK
34	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 38 MM. X 50 MM. (+/- 3MM). CON 100 HOJAS MÍNIMO COLOR AMARILLO. PQT C/12 BLOCK DE 100 HOJAS.	3M	POST-IT 653	3M	POST-IT 653	BLOCK
35	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 51 MM. X 76 MM. (+/-3MM.). COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HOJAS.	3M	POST-IT 656	3M	POST-IT 656	BLOCK
36	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 76 MM. X 102 MM. (+/-3MM.). COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HOJAS.	3M	POST-IT 657	3M	POST-IT 657	BLOCK
37	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 76 MM. X 76 MM. (+/- 3MM.). COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HOJAS.	3M	POST-IT 654	3M	POST-IT 654	BLOCK
38	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 76 MM.X 130 MM. (+/- 3MM.), COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HOJAS.	3M	NOTE FIX NF5	3M	NOTE FIX NF5	BLOCK

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
39	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES RAYADAS DE 101 MM x 152 MM. (+/- 3MM.), COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HOJAS.	3M	POST-IT 660	3M	POST-IT 660	BLOCK
40	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA LARGO CON 80 HOJAS	ESTRELLA	S/M	SCRIBE	S/M	PIEZA
41	BLOCK TAMAÑO CARTA DE RAYA CON 80 HOJAS	ESTRELLA	S/M	SCRIBE	S/M	PIEZA
42	BOLA DE RAFIA BLANCA	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	KILO
43	BOLIGRAFO CON PUNTA DE AGUJA DE 0.7 MM PIN POINT TINTA, COLOR AZUL.	AZOR	6810AZ	BIC	923996	PIEZA
44	BOLIGRAFO CON PUNTA DE AGUJA DE 0.7 MM PIN POINT TINTA, COLOR NEGRO	AZOR	6810NE	BIC	923995	PIEZA
45	BOLIGRAFO CON PUNTA DE AGUJA DE 0.7 MM PIN POINT TINTA, COLOR ROJO	AZOR	6810RO	BIC	923997	PIEZA
46	BOLIGRAFO CON PUNTA DE AGUJA DE 0.7 MM PIN POINT TINTA, COLOR VERDE	AZOR	6810VE	BIC	923998	PIEZA
47	BOLIGRAFO DE TINTA GEL, PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	ZEBRA	J ROLLER	BIC	893999	PIEZA
48	BOLÍGRAFO DE TINTA GEL, PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO	ZEBRA	J ROLLER	BIC	936308	PIEZA
49	BOLIGRAFO EYE MICRO UB-150 TINTA AZUL	UNI-BALL EYE	UB-150	BIC	936184	PIEZA
50	BOLIGRAFO EYE MICRO UB-150 TINTA NEGRA	UNI-BALL EYE	UB-150	BIC	936182	PIEZA
51	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 25 X 35	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	CIENTO
52	BOLSA PARA ENMICAR MODELO 1208, 10 X 14.5 CMS CON 100 PIEZAS	GBC	S/M	GBC	S/M	CAJA
53	BORRADOR DE MIGAJÓN M-20	PELIKAN	M-20	BARRILITO	BM40	PIEZA
54	BORRADOR PARA PINTARRON CON PORTA MARCADOR, BASE DE PLÁSTICO DE POLIESTIRENO, CON ESPONJA DE POLIURETANO, PARA BORRADO EN PIZARRONES BLANCOS, LA ESPONJA SE PUEDE LAVAR.	AZOR	MAGISTRAL 850BN	BARRILITO	BM201	PIEZA
55	BROCHE DE LATÓN DE 8 CENTIMETROS, BROCHE EN LÁMINA DE ACERO CAJA CON 50 JUEGOS	ACCO	P1479	BACO	B172	CAJA
56	BROCHE PARA GAFETE CON ALTA RESISTENCIA Y ADHERENCIA, CAIMÁN METÁLICO.	ACCO	C504PHG	OMX		PIEZA
57	CAJA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO DESLIZABLE	CREARTON	ECO-098	TODO DE CARTON	AA070	PIEZA
58	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON CORRUGADO, TAMAÑO CARTA DE 50 CM LARGO X 31 CM ANCHO X 25 CM ALTO	CREARTON	ECO-003	TODO DE CARTON	AM07	PIEZA
59	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON CORRUGADO, TAMAÑO OFICIO LARGA DE 60 CM. LARGO X 35 +- 1 cm CM ANCHO X 25 CM ALTO, CORRUGADO SENCILLO ARMABLE.	CREARTON	ECO-079	TODO DE CARTON	AM09	PIEZA
60	CÁÑAMO PARA EXPEDIENTES.	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PIEZA

NÚM	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
61	CARPETA CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO CARTA, TIPO PRESSBOARD, SIN PERCALINA, COLOR AZUL CLARO.	ACCO	P4553	FOLDATA	TP-0485	PIEZA
62	CARPETA CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO CARTA, TIPO PRESSBOARD, SIN PERCALINA, COLOR NEGRO	ACCO	P0943	FOLDATA	TP-0489	PIEZA
63	CARPETA CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO OFICIO, TIPO PRESSBOARD, SIN PERCALINA, COLOR AZUL CLARO.	ACCO	P4564	FOLDATA	TP-0490	PIEZA
64	CARPETA CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO OFICIO, TIPO PRESSBOARD, SIN PERCALINA, COLOR NEGRO	ACCO	P0843	FOLDATA	TP-0494	PIEZA
65	CARPETA CON PALANCA, TAMAÑO CARTA, TIPO PRESSBOARD, COLOR AZUL CLARO.	ACCO	P0967	KYMA	S/M	PIEZA
66	CARPETA CON PALANCA, TAMAÑO CARTA, TIPO PRESSBOARD, COLOR NEGRO	ACCO	P0962	KYMA	S/M	PIEZA
67	CARPETA CON PALANCA, TAMAÑO OFICIO, TIPO PRESSBOARD, COLOR AZUL CLARO.	ACCO	P0976	KYMA	S/M	PIEZA
68	CARPETA CON PALANCA, TAMAÑO OFICIO, TIPO PRESSBOARD, COLOR NEGRO	ACCO	P0972	KYMA	S/M	PIEZA
69	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 1 1/2", COLOR BLANCO	KINERA	9611BL	WILSON JONES	P0244	PIEZA
70	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 1 1/2", COLOR NEGRO	KINERA	9611NE	WILSON JONES	P0245	PIEZA
71	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 1", COLOR BLANCO	KINERA	9111BL	WILSON JONES	P0234	PIEZA
72	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 1", COLOR NEGRO	KINERA	9111NE	WILSON JONES	P0235	PIEZA
73	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 2", COLOR BLANCO	KINERA	9211BL	WILSON JONES	P0246	PIEZA
74	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 2", COLOR NEGRO	KINERA	9211NE	WILSON JONES	P0247	PIEZA
75	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 3", COLOR BLANCO	KINERA	9311BL	WILSON JONES	P0248	PIEZA
76	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 3", COLOR NEGRO	KINERA	9311NE	WILSON JONES	P0249	PIEZA
77	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE O", MEDIDA DE 1/2", COLOR BLANCO	KINERA	9501BL	WILSON JONES	P1250	PIEZA
78	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE O", MEDIDA DE 1/2", COLOR NEGRO	KINERA	9501NE	WILSON JONES	P1251	PIEZA

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
79	CARPETA VIEW TAB BINDER 5 DIVISIONES NEGRA MARCA WILSON JONES	WILSON JONES	P5090	WILSON JONES	S/M	PIEZA
80	CARTULINA OPALINA BLANCA 15.4 X 19.9 225 GRS. PAQUETE C/1000 PIEZAS	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PAQUETE
81	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS. PAQUETE CON 100 HOJAS	COPAMEX	A6007225011A0FC	VAN GOGH	S/M	PAQUETE
82	CARTULINA OPALINA TAMAÑO OFICIO DE 225 GMS. PAQUETE CON 100 PIEZAS	ARJOWIGGINS	S/M	COPAMEX	S/M	PAQUETE
83	CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 gr. ENVASE DE POLIPROPILENO DE FACIL SELLADO, CON TAPA UNIDA A LA BASE.	AZOR	S/M	PELIKAN	D2	PIEZA
84	CHAROLA PORTA PAPELES, DOS NIVELES DE ACRILICO COLOR HUMO PARA ESCRITORIO TAMAÑO OFICIO	SABLON	2426HU	PETIGON	S/M	PIEZA
85	CHAROLA PORTA PAPELES, TRES NIVELES DE ACRILICO COLOR HUMO PARA ESCRITORIO TAMAÑO OFICIO	SABLON	2436HU	PETIGON	S/M	PIEZA
86	CHINCHETA ACCO NO. 2 CAJA C/100 PZAS	ACCO	P2629	PELIKAN	S/M	CAJA
87	CINCHOS PARA SUJETAR CABLES 3.6MM X 15 CM BOLSA CON 100 PIEZAS S/M	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	BOLSA
88	CINTA ADHESIVA MAGICA DE 18 MM. DE ANCHO X 33 MTS., MÍNIMO DE LARGO.	3M	SCOTCH MOD. 810	JANEL	810	PIEZA
89	CINTA ADHESIVA MAGICA DE 24 MM. DE ANCHO x 65 MTS. MÍNIMO DE LARGO.	3M	SCOTCH MOD. 810	JANEL	810	PIEZA
90	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 24 X 50 METROS	JANEL	MOD. 121	TUK	102415	PIEZA
91	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 48 X 50 METROS	JANEL	MOD. 121	TUK	102424	PIEZA
92	CINTA ADHESIVA PARA DUCTO COLOR GRIS PLATA DE 48 MMX 50 METROS	JANEL	S/M	TUK	659317	PIEZA
93	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM. DE ANCHO X 65 MTS. MÍNIMO DE LARGO. CELOFAN	3M	SCOTCH MO D. 550	JANEL	600	PIEZA
94	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE CELOFAN DE 18 MM. DE ANCHO X 33 MTS. MÍNIMO DE LARGO. CELOFAN	3M	SCOTCH MO D. 550	JANEL	600	PIEZA
95	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE CELOFAN ADHESIVO DE 12 MM. DE ANCHO x 33 MTS., MÍNIMO DE LARGO.	3M	SCOTCH MO D. 550	JANEL	600	PIEZA
96	CINTA ADHESIVA UNIFORME POR AMBAS CARAS DE 48 MM X 50 MTS. EN POLIESTER	JANEL	MOD. 400	3M	DT27299106-8	PIEZA
97	CINTA CORRECTORA DE 4.2MM X 12 METROS. CINTA DE PET RECICLADO RESISTENTE, CORRECCION INSTANTANEA	BIC	W00C-6	PELIKAN	S/M	PIEZA

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
98	CINTA DE EMPAQUE CANELA DE 48 MM X 150 MTS. RESPALDO DE POLIPROPILENO	3M	SCOTCH MO D. 360C	JANEL	066	PIEZA
99	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE POLITPOPILENO DE 48 MM. DE ANCHO X 50MTS DE LARGO.	3M	SCOTCH MO D. 360T	JANEL	065	PIEZA
100	CLIP JUMBO METÁLICO, ELECTROGALBANIZADO E INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS.	ACCO	P1700	BIC	CLP50	CAJA
101	CLIP MARIPOSA DEL NO. 1, ELECTROGALBANIZADO, CAJA CON 12 PIEZAS	ACCO	P0616	BIC	CLP1M	CAJA
102	CLIP MARIPOSA DEL NO. 2, ELECTROGALBANIZADO, CAJA CON 50 PIEZAS	ACCO	P0617	BIC	CLP2M	CAJA
103	CLIP STANDARD DEL No. 1 METÁLICO, ELECTROGALBANIZADO, INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS.	ACCO	P0614	BIC	CLP33R	CAJA
104	CLIP STANDARD DEL No. 2 METÁLICO, ELECTROGANBANIZADO, INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS.	ACCO	P0615	BIC	CLP28R	CAJA
105	CLIP STANDARD DEL No. 3 METÁLICO, ELECTROGANBANIZADO, INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS.	ACCO	P1670	BIC	CLP25R	CAJA
106	COJÍN PARA SELLOS DE ALTA CALIDAD; DEL NUMERO 1; ESTUCHE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA..	AZOR	1ST	BIC	CO3N	PIEZA
107	COJÍN PARA SELLOS DE ALTA CALIDAD; DEL NUMERO 2; ESTUCHE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA.	AZOR	2ST	BIC	CO2N	PIEZA
108	COLORES ESCOLARES LARGOS PELIKAN C/24 PZ	PELIKAN	REDONDO	VIVIDEL	REDONDO	CAJA
109	CORDÓN PARA GAFETE COLOR NEGRO CON BROCHE S/M	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PIEZA
110	CORDONES PARA GAFETE COLOR NEGRO DE POLIPROPILENO DE 47 CMS DE LARGO S/M	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PIEZA
111	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA, CON BROCHA, DE 20 ML	PELIKAN	AQUA FLUID	BIC	936918	PIEZA
112	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 7 ml.	ESCRIMEX		BIC	936920	PIEZA
113	CUTTER GRANDE, FABRICADO CON DOBLE INYECCIÓN, POLIESTIRENO Y SUAVE GRIP PARA MEJOR SUJECCIÓN (MATERIAL RECICLABLE)..	AZOR	CORTY ALMA DE METAL 5500	OLFA	L-2	PIEZA
114	DEDAL DE HULE DEL No. 11	LEON	S/M	AGUILA	S/M	PIEZA
115	DEDAL DE HULE DEL No. 11 1/2	LEON	S/M	AGUILA	S/M	PIEZA
116	DEDAL DE HULE DEL No. 12	LEON	S/M	AGUILA	S/M	PIEZA
117	DEDAL DE HULE DEL No. 13	LEON	S/M	AGUILA	S/M	PIEZA
118	DESENGRAPADOR DE GRAPAS VERTICAL	BOSTITCH	40000M-BLK	PILOT	DP5	PIEZA

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
119	DESENGRAPADORA EN LAMINA CALIBRE 18, NIQUELADA Y ENSAMBLADA CON PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO. MOD. 501	PEGASO	MODELO 501	PILOT	6	PIEZA
120	DESPACHADOR DE CINTA DE EMPAQUE, PARA TABAJOS PESADOS	SABLON	233	JANEL	H5	PIEZA
121	DESPACHADOR PARA CINTAS CHICAS DE 1" DE DIAMETRO.	3M	C38	JANEL	48036037100	PIEZA
122	DESPACHADOR PARA CINTAS GRANDES DE 3" DE DIAMETRO.	3M	C3	JANEL	48036039100	PIEZA
123	ENGARGOLADORA PARA ARILLO METALICO MODELO EM100	PERFEX	EM100	BOFLEX	DUAL EW	PIEZA
124	ENGRAPADORA CROMADA DE GOLPE, DE ALTA RESISTENCIA.	PEGASO	SAETA 50	PILOT	400	PIEZA
125	ENGRAPADORA USO RUDO METALICA EN COLOR NEGRO, PARA TRABAJO PESADO, ENGRAPA DE 30 A 200 HOJAS	PILOT	HC-24FM	BOSTITCH	B310HDS	PIEZA
126	ENMICADORA TÉRMICA TAMAÑO CARTA CAPACIDAD DE ENMICADO 3 Y 5 MILÉSIMAS PARA USO PERSONAL CUENTA CON 2 RODILLO ANCHO MÁXIMO DE TRABAJO 235 MM TIEMPO DE CALENTAMIENTO 5 MINUTOS VIENE EN COLORES MODELO CAMALEÓN MARCA PERFEX	PERFEX	s/m	GBC	FUSION 6000L 12	PIEZA
127	ESCALIMETRO COLLEGE	MAPED	S/M	KAISER	K-01	PIEZA
128	ESCUADRA PROFESIONAL CON BISEL DE 32 CMS.	MAPED	S/M	KE	S/M	PIEZA
129	ESTILOGRAFO 0.10 MM	PELIKAN	TECNO LINER	STAEDTLER	S700	PIEZA
130	ESTUCHE PLASTICO TRANSPARENTE DE 5.2mm PARA DISCO CD-DVD	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PIEZA
131	ETIQUE BLANCA LASER 1X2 5/8 (2.5X6.7 CM) CON 3,000 ETIQUETAS MODELO 5160	AVERY	S/M	JANEL	J-5260	PAQUETE
132	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 1/2" X 1 3/4" (1.3X4.5 CM), PAQUETE CON 2000 ETIQUETAS	JANEL	J5267	AVERY	8167	PAQUETE
133	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 20 MM X 105 MM. +- 5MM PAQUETE CON 280 ETIQUETAS	JANEL	NUM. 20	JANEL	NUM. 20	PAQUETE
134	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 32 MM X 64 MM PAQUETE CON 240 ETIQUETAS	JANEL	NUM. 24	JANEL	NUM. 24	PAQUETE
135	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 50 MM X 100 MM PAQUETE CON 84 ETIQUETAS	JANEL	NUM. 25	JANEL	NUM. 25	PAQUETE
136	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 67 MM X 47 MM. PAQUETE CON 180 ETIQUETAS	JANEL	NUM. 13	JANEL	NUM. 13	PAQUETE
137	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA ROTULAR CD'S , PAQUETE CON 50 ETIQUETAS	JANEL	J5931	AVERY	L6043-25	PAQUETE
138	ETIQUETA ADHESIVA EN BLISTER (CONFIDENCIAL) DE 6.4 x 0.8 cm, FONDO BLANCO LETRA ROJA, PAQUETE CON 100 ETIQUETAS	LESA	CONFIDENCIAL	LESA	CONFIDENCIAL	PAQUETE

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
139	ETIQUETA ADHESIVA EN BLISTER (URGENTE) DE 6.4 x 0.8 cm, FONDO ROJO LETRA BLANCA ROJA, PAQUETE CON 100 ETIQUETAS.	LESA	URGENTE	LESA	URGENTE	PAQUETE
140	ETIQUETA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE SIN ACABADO, SIN IMPRESIÓN MEDIDA EN PULGADAS DE 3.25 X 1.094" 1 AL PASO ROLLO CON 5 MILLARES S/M	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PAQUETE
141	ETIQUETA LÁSER AUTOADHERIBLE BLANCAS DE 1"X4" (2.5X10.2 CM) PAQUETE CON 2000 ETIQUETAS	JANEL	J5261	AVERY	5261	PAQUETE
142	ETIQUETA LÁSER AUTOADHERIBLE BLANCAS DE 1-1/3"X4" (3.4X10.2 CM) PAQUETE CON 1400 ETIQUETAS	JANEL	J5262	AVERY	5162	PAQUETE
143	ETIQUETA LÁSER AUTOADHERIBLE BLANCAS DE 2"X4" (5.1X10.2 CM) PAQUETE CON 1000 ETIQUETAS	JANEL	J5163	AVERY	5163	PAQUETE
144	ETIQUETA LÁSER AUTOADHERIBLE BLANCAS DE 3-1/3"X4" (8.5X10.2 CM) PAQUETE CON 600 ETIQUETAS	JANEL	J5164	AVERY	5164	PAQUETE
145	ETIQUETA LÁSER AUTOADHERIBLE BLANCAS DE 8-1/2"X11" (21.6X27.9 CM) PAQUETE CON 100 ETIQUETAS	JANEL	J5165	AVERY	5165	PAQUETE
146	ETIQUETAS AUTOADHERIBLE EN POLIÉSTER PLATA SIN ACABADO Y SIN IMPRESIÓN MEDIDA EN PULGADAS DE 3X1" 1 AL PASO PAQUETE CON 5 MILLARES S/M	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PAQUETE
147	ETIQUETAS AUTOADHERIBLES BLANCAS 13 MM, MODELO 001, PAQUETE CON 3,600 ETIQUETAS	JANEL	S/M	JANEL	S/M	PAQUETE
148	FLEXOMETRO DE 5 MTS.	TRUPPER	S/M	STANLEY	S/M	PIEZA
149	FODER COLGANTE TAMAÑO OFICIO, EN COLOR VERDE TRADICIONAL, INCLUYE JINETES DE PLASTICO Y ETIQUETAS PARA ROTULAR, CAJA CON 25 PIEZAS	OXFORD	91535X	WILSON JONES	P3631	CAJA
150	FOLDER CARTULINA EN TAMAÑO CARTA, COLOR CREMA, CON PESTAÑA	ECONOFILE	FE-1101	MAPASA	PC0001	PIEZA
151	FOLDER CARTULINA EN TAMAÑO OFICIO, COLOR CREMA, CON PESTAÑA	ECONOFILE	FE-1201	MAPASA	PC0002	PIEZA
152	FOLIADOR METALICO DE 6 DIGITOS	ESCRIMEX		PEGASO	600F	PIEZA
153	GOMA BLANCA WS-30	PELIKAN	WS-30	BARRILITO	GD30	PIEZA
154	GRAPA DE 9/16"	FIFA	HC-916-C	STANLEY		CAJA
155	GRAPA METÁLICA PARA FLEJE DE 1/2 PAQUETE CON 1,000 PIEZAS.	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PAQUETE
156	GRAPA STANDARD DE ALAMBRE CUADRADO CAJA CON 5,040 GRAPAS.	PILOT	FIFAFLEX MOD. 400	BACO	GP001	CAJA
157	GRAPAS 13/16	FIFA	HC-1316-C	BOSTITCH		CAJA

NÚM	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
158	GUILLOTINA	BOSTON	2655	SWINGLINE	A300	PIEZA
159	HULE BURBUJA CHICO	SIN MARCA		SIN MARCA		ROLLO
160	LAPIZ BICOLOR ROJO / AZUL	PAPER MATE	VERITHIN	PELIKAN		PIEZA
161	LÁPIZ DE MADERA CON GOMA DEL NUM. 2	PAPER MATE	MIRADO	BIC	936375	PIEZA
162	LIBRETA DE TRÁNSITO	ESTRELLA	S/M	OFFICE DEPOT	S/M	PIEZA
163	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA CUADRO CHICO DE 96 HOJAS	ESTRELLA	S/M	SCRIBE	S/M	PIEZA
164	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA DE 96 HOJAS CUADRO GRANDE	ESTRELLA	S/M	SCRIBE	S/M	PIEZA
165	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA DE 96 HOJAS RAYADA	ESTRELLA	S/M	SCRIBE	S/M	PIEZA
166	LIBRETA FORMA ITALIANA PASTA DURA RAYADA 96 HOJAS	ESTRELLA	S/M	SCRIBE	S/M	PIEZA
167	LIBRETA PROFESIONAL CON ARILLO METÁLICO SENCILLO, MEDIDAS: 20 X 26.25 cms., DE 100 HOJAS MÍNIMO, DE PAPEL BOND DE 52 grs/m RAYADA	ESTRELLA	S/M	SCRIBE	S/M	PIEZA
168	LIBRETA PROFESIONAL CON ARILLO METÁLICO SENCILLO, MEDIDAS: 20 X 26.25 cms., DE 100 HOJAS MÍNIMO, DE PAPEL BOND DE 52 grs/m2, CUADRO CHICO	ESTRELLA	S/M	SCRIBE	S/M	PIEZA
169	LIBRETA PROFESIONAL CON ARILLO METÁLICO SENCILLO, MEDIDAS: 20 X 26.25 cms., DE 100 HOJAS MÍNIMO, DE PAPEL BOND DE 52 grs/m2, CUADRO GRANDE	ESTRELLA	S/M	SCRIBE	S/M	PIEZA
170	LIBRO DE REGISTRO TIPO FLORETE FORMA FRANCESA RAYADO DE 96 HOJAS	ESTRELLA	S/M	ESTRELLA	S/M	PIEZA
171	LIBRO DE REGISTRO TIPO FLORETE FORMA ITALIANA RAYADO DE 96 HOJAS	ESTRELLA	S/M	ESTRELLA	S/M	PIEZA
172	LIGAS DE HULE DEL NUMERO 10, CAJA CON 100 GRS.	LEON	S/M	HERCULES	S/M	CAJA
173	LIGAS DE HULE DEL NUMERO 16, CAJA CON 100 GRS.	LEON	S/M	HERCULES	S/M	CAJA
174	LIGAS DE HULE DEL NUMERO 18, CAJA CON 100 GRS.	LEON	S/M	HERCULES	S/M	CAJA
175	LIGAS DE HULE DEL NUMERO 33, CAJA CON 100 GRS.	LEON	S/M	HERCULES	S/M	CAJA
176	LIGAS DE HULE DEL NUMERO 64, CAJA CON 100 GRS.	LEON	S/M	HERCULES	S/M	CAJA
177	LIMPIA PIZARRONES BLANCOS DE 237ML	AZOR	4450	PELIKAN	S/M	PIEZA
178	MARBETE DE CARTULINA COLOR CREMA CON REFUERZO Y CORDÓN S/M	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PAQUETE
179	MARCA TEXTO FLUORECENTE, PUNTA DE CINCEL, PARA SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO, TAPA ANTIAFIXIA CON CLIP INTEGRADO, COLOR AMARILLO	AZOR	VISION PLUS	PELIKAN	714	PIEZA

NÚM	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
180	MARCA TEXTO FLUORECENTE, PUNTA DE CINCEL, PARA SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO, TAPA ANTIAFIXIA CON CLIP INTEGRADO, COLOR AZUL	AZOR	VISION PLUS	PELIKAN	714	PIEZA
181	MARCA TEXTO FLUORECENTE, PUNTA DE CINCEL, PARA SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO, TAPA ANTIAFIXIA CON CLIP INTEGRADO, COLOR NARANJA	AZOR	VISION PLUS	PELIKAN	714	PIEZA
182	MARCA TEXTO FLUORECENTE, PUNTA DE CINCEL, PARA SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO, TAPA ANTIAFIXIA CON CLIP INTEGRADO, COLOR ROSA	AZOR	VISION PLUS	PELIKAN	714	PIEZA
183	MARCA TEXTO FLUORECENTE, PUNTA DE CINCEL, PARA SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO, TAPA ANTIAFIXIA CON CLIP INTEGRADO, COLOR VERDE	AZOR	VISION PLUS	PELIKAN	714	PIEZA
184	MARCA TEXTO TIPO PLUMA, PUNTA DE CINCEL QUE PERMITE UN SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DELGADO DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD EN LA ESCRITURA; TAPA TRASLÚCIDA ANTIAFIXIA CON CLIP INTEGRADO; LA TAPA Y EL GRIP INDICAN EL COLOR DE LA TINTA, COLOR AMARILLO	AZOR	VISION JR	PELIKAN	214	PIEZA
185	MARCA TEXTO TIPO PLUMA, PUNTA DE CINCEL QUE PERMITE UN SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DELGADO DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD EN LA ESCRITURA; TAPA TRASLÚCIDA ANTIAFIXIA CON CLIP INTEGRADO; LA TAPA Y EL GRIP INDICAN EL COLOR DE LA TINTA, COLOR VERDE	AZOR	VISION JR	PELIKAN	214	PIEZA
186	MARCADOR DE CERA AZUL	SHARPIE	MIRADO	PELIKAN	S/M	PIEZA
187	MARCADOR DE CERA NEGRO	SHARPIE	MIRADO	PELIKAN	S/M	PIEZA
188	MARCADOR DE CERA ROJO	SHARPIE	MIRADO	PELIKAN	S/M	PIEZA
189	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR AZUL, BARRIL DE METAL	SHARPIE	ESTERBROOK	PELIKAN	740	PIEZA
190	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO, BARRIL DE METAL	SHARPIE	ESTERBROOK	PELIKAN	740	PIEZA
191	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR ROJO, BARRIL DE METAL	SHARPIE	ESTERBROOK	PELIKAN	740	PIEZA

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
192	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO DIDACTICO PINTO FINO EN ESTUCHE CON 8 COLORES	AZOR	S/M	PELIKAN	S/M	ESTUCHE
193	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, TINTA BASE ACETONA DE ALTA INTENSIDAD; PUNTA DE CINCEL. EN ESTUCHE CON 4 PIEZAS DE COLOR NEGRO, VERDE, AZUL Y ROJO.	AZOR	MAGISTRAL CLASICO	PELIKAN	S/M	ESTUCHE
194	MARCADOR PARA CD, TINTA BASE ALCOHOL.	AZOR	SIGNAL CD MARKER	PELIKAN	MARKER 81	PIEZA
195	MICA AUTO ADHERIBLE DE 5 PUNTOS. .66 X 15 MTS	TRANSFER	S/M	JANEL	KRYSTAL	ROLLO
196	MICA AUTO ADHERIBLE T/CARTA 33 x 25 CMS. DE 5 PUNTOS.	TRANSFER	S/M	JANEL	KRYSTAL	PIEZA
197	MICA TÉRMICA MEDIDA ESTÁNDAR DE 11.5 X 17.5 CM DE 5 MIL CAJA CON 100 PIEZAS MODELO ESQUIADOR	PERFEX	S/M	BARRILITO	MT207	CAJA
198	MICA TÉRMICA TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 PIEZAS	GBC	S/M	BARRILITO	MT208	PAQUETE
199	MINAS 0.5mm TUBO CON 12 PZA	AZOR	H.B. 05MM	PELIKAN	S/M	TUBO CON 12 PIEZA
200	MINAS 0.7mm TUBO CON 12 PZA	AZOR	H.B. 07MM	PELIKAN	S/M	TUBO CON 12 PIEZA
201	MINI BANDERAS FLECHA POST-IT CON 4 COLORES. EN COLORES ULTRA PAQUETE CON 96 PIEZAS	3M	POST-IT 684-ARR4	MAE	S/M	PAQUETE
202	MINI BANDERITAS CON 4 COLORES, EN COLORES ULTRA PAQUETE CON 140 PIEZAS	3M	POST-683-4AB	MAE	S/M	PAQUETE
203	PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS., 98% DE BLANCURA, "INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON SELLO DE AGUA, TAMAÑO CARTA, SIMBOLO SUPERIOR EN COLOR VERDE (PANTONE-341 C), SELLO NACIONAL CENTRAL AL 30% EN COLOR VERDE CON 12 CMS DE DIAMETRO SE ENTREGARÁ MUESTRA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMO REFERENCIA. SE ENTREGARÁ MUESTRA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMO REFERENCIA. EN PAQUETE CON 500 HOJAS	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PAQUETE
204	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA DE 75 grs./m2, CON 98% BLANCURA MÍNIMA, CAJA CON 5000 HOJAS.	SCRIBE	DUPLICADOR	XEROX	103R00629	CAJA
205	PAPEL BOND TAMAÑO DOBLE CARTA CON 500 HOJAS 11"X 17" PAQUETE CON 500 HOJAS	FOTOBOND		XEROX	3R75122	PAQUETE
206	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO DE 75grs/m2, CON 98% DE BLANCURA MÍNIMA, CAJA CON 5000 HOJAS.	SCRIBE	DUPLICADOR	XEROX	3M2041	CAJA
207	PAPEL KRAFT DE 32 KILOGRAMOS DE PESO APROXIMADAMENTE, MEDIDA	BEROKY	S/M	BEROKY	S/M	ROLLO

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
	STANDARD DE 125 GRS X 1.25 MTS DE ALTURA					
208	PAPEL OPALINA BLANCO DE 120 GRS., IMPRESO A 1X0 TINTAS "INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON SELLO DE AGUA, TAMAÑO CARTA, SIMBOLO SUPERIOR EN COLOR VERDE (PANTONE-341 C), SELLO NACIONAL CENTRAL AL 30% EN COLOR VERDE CON 12 CMS DE DIAMETRO SE ENTREGARÁ MUESTRA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMO REFERENCIA. SE ENTREGARÁ MUESTRA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMO REFERENCIA. EN PAQUETE DE 100 HOJAS	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PAQUETE
209	PAPEL OPALINA BLANCO TAMAÑO CARTA DE 120 GRS, PAQUETE CON 100 PIEZAS	ARJOWIGGINS	S/M	FACIA	S/M	PAQUETE
210	PAPEL OPALINA BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 125 GRS. PAQUETE CON 100 PIEZAS	ARJOWIGGINS	S/M	ARJOWIGGINS	S/M	PAQUETE
211	PAPEL PHOTO-BASE PARA INK-JET DE ALTA DEFINICIÓN K+040 MIL 2", MEDIDA 0.91 X 25M	KRONALINE	S/M	KRONALINE	S/M	PIEZA
212	PAPEL SKETCH	CANSON	S/M	CRESCENT	S/M	ROLLO
213	PASTA DE PLASTICO TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO P/ENGARGOLAR PAQUETE CON 25 JUEGOS	GBC	GBPLAK	BOFLEX	LAMIFLEX	PAQUETE
214	PASTA DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA, P/ENGARGOLAR PAQUETE CON 25 JUEGOS	GBC	GBPLAK	BOFLEX	LAMIFLEX	PAQUETE
215	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA, TIPO LAPIZ DE 21 grs.	3M	SCOTCH	PRIT		PIEZA
216	PEGAMENTO BLANCO DE 35 GRS.	RESISTOL	MOD. 850	DIXON	53322	PIEZA
217	PEGAMENTO DE CONTACTO LIQUIDO TRANSPARENTE DE 2 GRS.	KOLA LOKA	KRAZY	RESISTOL	911	PIEZA
218	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO DE 1 KILO	RESISTOL	MOD. 850	DIXON	56856	PIEZA
219	PEGAMENTO SUPER 77 DE 305 GRS	3M	SUPER 77	3M	SUPER 77	PIEZA
220	PELÍCULA DE EMPLOYO DE 18" S/M	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PIEZA
221	PERFORADORA DE 1 ORIFICIO REDONDO P5432 MODELO ACCO	ACCO	S/M	PELIKAN	S/M	PIEZA
222	PERFORADORA DE 8 CM. FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO, COLOR VERDE CON PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, PALANCA LATERAL, CON REGLITA AJUSTABLE Y RECOLECTOR DE DESPERDICIO DE PLÁSTICO, CAPACIDAD DE HASTA 25 HOJAS, DOS	PEGASO	MODELO 800	PEGASO	MODELO 800	PIEZA

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
	ORIFICIOS USO RUDO. MODELO 800 PARA TRABAJO PESADO.					
223	PERFORADORA DE TRIPLE ORIFICIO METALICA AJUSTABLE, MANGO DE HIERRO FUNDIDO, REGLA METÁLICA GRADUADA, LAMINA DE ACERO ESMALTADO, PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, EN COLOR GRIS, CAPACIDAD DE PERFORAR HASTA 25 HOJAS, MODELO 300.	PEGASO	MODELO 300	SWINGLINE	P5110	PIEZA
224	PILA ALCALINA AA PAQUETE CON CUATRO PIEZAS	DURACEL	S/M	ENERGIZER	S/M	PAQUETE
225	PILA ALCALINA AAA PAQUETE CON CUATRO PIEZAS	DURACEL	S/M	ENERGIZER	S/M	PAQUETE
226	PIZARRON DE BLANCO DE 60 X 45	MONARCH	S/M	MONARCH	S/M	PIEZA
227	PIZARRÓN DE BLANCO DE 90 X 120 MARCA MONARCH	MONARCH	S/M	MONARCH	S/M	PIEZA
228	PIZARRÓN DE CORCHO DE 45 X 60 MARCA MONARCH	MONARCH	S/M	MONARCH	S/M	PIEZA
229	PIZARRÓN DE CORCHO DE 90 X 120 MARCA MONARCH	MONARCH	S/M	MONARCH	S/M	PIEZA
230	PLUMIN PUNTO EXTRAFINO GRIP ERGONOMICO, TAPA ANTIAFIXIA, Y CLIP INTEGRADO COLOR AZUL	AZOR	MONOPOL 3801AZ	ZEBRA	301	PIEZA
231	PLUMIN PUNTO EXTRAFINO GRIP ERGONOMICO, TAPA ANTIAFIXIA, Y CLIP INTEGRADO COLOR NEGRO	AZOR	MONOPOL 3801NE	ZEBRA	301	PIEZA
232	PLUMIN PUNTO EXTRAFINO GRIP ERGONOMICO, TAPA ANTIAFIXIA, Y CLIP INTEGRADO COLOR ROJO	AZOR	MONOPOL 3801RO	ZEBRA	301	PIEZA
233	PORTA CD Y DVD PARA CARPETA CON 2 PIEZAS DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE	WILSON JONES	S/M	WILSON JONES	S/M	PIEZA
234	PORTA CD Y DVD PARA CARPETA CON 8 PIEZAS DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE	WILSON JONES	S/M	WILSON JONES	S/M	PIEZA
235	PORTA GAFETE CRISTAL CON CAIMAN MEDIDAS 6X9 CMS SE PUEDE USAR EN FORMA HORIZONTAL O VERITCAL	SABLON	MOD. 1041	SABLON	MOD. 1041	PIEZA
236	PORTA LÁPIZ ACRÍLICO COLOR HUMO	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PIEZA
237	PORTA TARJETA ACRÍLICO COLOR HUMO (PARA TARJETA 3X5)	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PIEZA
238	PORTACARTELES DE ACRILICO TRANSPARENT (AMBAS CARAS) 90X60 CMS.	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PIEZA
239	PORTA-CREDENCIAL DE ACRÍLICO CALIBRE 2, MEDIDAS 11 CM DE ANCHO X 9 CM DE ALTO	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PIEZA
240	PORTAMINAS METALICO DE 0.5mm	ZEBRA	M-301 0.5MM	PENTEL	PL105C	PIEZA

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
241	PORTAMINAS METALICO DE 0.7 MM	ZEBRA	M-301 0.7MM	PENTEL	PL107C	PIEZA
242	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 1" ALUMINIO BOLSA CON 100 PIEZAS	INDUX	S/M	KIEL	S/M	BOLSA
243	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 1/2" DE ALUMINIO. BOLSA CON 100 PIEZAS	INDUX	S/M	KIEL	S/M	BOLSA
244	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 1/4" DE ALUMINIO. BOLSA CON 100 PIEZAS	INDUX	S/M	KIEL	S/M	BOLSA
245	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 2 1/2", DE ALUMINIO, BOLSA CON 100 PIEZAS	INDUX	S/M	KIEL	S/M	BOLSA
246	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 2" ALUMINIO, BOLSA CON 100 PIEZAS	INDUX	S/M	KIEL	S/M	BOLSA
247	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 3 1/2", DE ALUMINIO, BOLSA CON 100 PIEZAS	INDUX	S/M	KIEL	S/M	BOLSA
248	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 3" ALUMINIO, BOLSA CON 100 PIEZAS	INDUX	S/M	KIEL	S/M	BOLSA
249	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 3/4" DE ALUMINIO. BOLSA CON 100 PIEZAS	INDUX	S/M	KIEL	S/M	BOLSA
250	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 4" ALUMINIO BOLSA CON 100 PIEZAS	INDUX	S/M	KIEL	S/M	BOLSA
251	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 1 1/2" ALUMINIO, BOLSA CON 100 PIEZAS	INDUX	S/M	KIEL	S/M	BOLSA
252	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, COLOR TRANSPARENTE	KINERA	S/M	WILSON JONES	P0571	PIEZA
253	PROTECTORES TRASLÚCIDOS TAMAÑO OFICIO DE POLIPROPILENO; TIRA DE POLIPROPILENO REFORZADA Y CON PERFORACIÓN LATERAL PARA GUARDAR EN CARPETAS	KINERA	S/M	BARRILITO	PH0100	PIEZA
254	REFUERZO ADHERIBLE BLANCO PARA HOJAS PERFORADAS PAQUETE CON 100 PZA	LESA	S/M	KIEL	S/M	PAQUETE
255	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON LOMO REFORZADO QUE LE DA MÁS RESISTENCIA; FORRO INTERIOR GRIS MARMOLEADO Y FORRO EXTERIOR VERDE MARMOLEADO; VARILLA DESLIZANTE COMPLETA, TIPO EUROPEA; PALANCA DE BALANCÍN; OJILLO DE ACERO NIQUELADO EN EL LOMO; CAPACIDAD PARA 400 HOJAS BOND DE 75 GRS.	LEFORT	VERDE MARMOLEADO	WILSON JONES	VERDE MARMOLEADO	PIEZA
256	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO CON LOMO REFORZADO QUE LE DA MÁS RESISTENCIA; FORRO INTERIOR GRIS MARMOLEADO Y FORRO EXTERIOR VERDE MARMOLEADO; VARILLA DESLIZANTE COMPLETA, TIPO EUROPEA; PALANCA DE BALANCÍN; OJILLO DE ACERO NIQUELADO EN EL LOMO;	LEFORT	VERDE MARMOLEADO	WILSON JONES	VERDE MARMOLEADO	PIEZA

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
	CAPACIDAD PARA 400 HOJAS BOND DE 75 GRS.					
257	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CMS., GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS.	PILOT	RAS-30	MAPED	26016	PIEZA
258	REGLA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 30 CMS., GRADUADA EN CMS, MILIMETROS Y PULGADAS.	SABLON	1085	MAPED	S/M	PIEZA
259	REPUESTOS PARA CUTTER GRANDE. PAQUETE CON 10 PZAS.	AZOR	CORTY 460N	OLFA	S/M	PAQUETE
260	REVISTERO INDIVIDUAL COLOR NEGRO DE MEDIDAS 30X16.6X31.5 CMS.	SABLON	1955 NE	SABLON	1955 NE	PIEZA
261	REVISTERO INDIVIDUAL COLOR NEGRO DE MEDIDAS: 24X7.8X30.5 CMS.	SABLON	1925NE	SABLON	1925NE	PIEZA
262	RIBBON DE RESINA DE 110 X 450 MTS	SIN MARCA	S/M	SIN MARCA	S/M	PIEZA
263	ROLLO DE CORCHO EVEREST 60 X 120 MOD. 6769	ALFRA	S/M	ALFRA	S/M	PIEZA
264	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO TIPO ESCOLAR.	BARRILITO	SPTMX	PELIKAN	303	PIEZA
265	SACAPUNTAS ELECTRICO	BOSTITCH	EPS8HD-BLK	AZOR	1920	PIEZA
266	SELLO PREINTINTADO TINTA AZUL, LEYENDA CANCELADO	AZOR	4401	AZOR	4401	PIEZA
267	SEPARADOR ALFABETICO TAMAÑO CARTA, CEJA DE COLORES	ACCO	WILSON JONES	ACCO	WILSON JONES	JUEGO
268	SEPARADOR NUMERICO CARTULINA TAMAÑO CARTA CON 10 POSICIONES CON PESTAÑA DE PLASTICO	ACCO	WILSON JONES	AVERY	11135	JUEGO
269	SEPARADOR NUMERICO CARTULINA TAMAÑO CARTA CON 12 POSICIONES CON PESTAÑA DE PLASTICO	ACCO	WILSON JONES	AVERY	11141	JUEGO
270	SEPARADOR NUMERICO CARTULINA TAMAÑO CARTA CON 5 POSICIONES CON PESTAÑA DE PLASTICO	ACCO	WILSON JONES	AVERY		JUEGO
271	SEPARADOR NUMERICO CARTULINA TAMAÑO CARTA CON 8 POSICIONES CON PESTAÑA DE PLASTICO	ACCO	WILSON JONES	AVERY	11133	JUEGO
272	SEPARADOR BRISTOL BLANCO TAMAÑO CARTA PESTAÑA DE COLOR SIN NUMERO CON 10 POSICIONES	OMNIDEX	20-0100	OXFORD	S/M	JUEGO
273	SEPARADOR BRISTOL BLANCO TAMAÑO CARTA PESTAÑA DE COLOR SIN NUMERO CON 15 POSICIONES	OMNIDEX	24150	OXFORD	S/M	JUEGO
274	SEPARADOR BRISTOL BLANCO TAMAÑO CARTA PESTAÑA DE COLOR SIN NUMERO CON 5 POSICIONES	OMNIDEX	20-0050	OXFORD	S/M	JUEGO

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
275	SEPARADOR EN CARTULINA BRISTOL BLANCA TAMAÑO CARTA DE 10 POSICIONES. CON PERFORACIONES	LAZZARY	S/M	MART	S/M	JUEGO
276	SEPARADOR EN CARTULINA BRISTOL BLANCA TAMAÑO CARTA DE 15 POSICIONES. CON PERFORACIONES	LAZZARY	S/M	MART	S/M	JUEGO
277	SEPARADOR EN CARTULINA BRISTOL BLANCA TAMAÑO CARTA DE 5 POSICIONES. CON PERFORACIONES	WILSON MEXICANA	S/M	WILSON MEXICANA	S/M	JUEGO
278	SEPARADOR EN CARTULINA BRISTOL BLANCA TAMAÑO OFICIO DE 5 POSICIONES, CON PERFORACIONES	WILSON MEXICANA	S/M	WILSON MEXICANA		JUEGO
279	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO CARTA, SIN HILO, DE 90GRS.	FORTEC	B-23-BG	MAPASA	IA0043	PIEZA
280	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO DOBLE CARTA, SIN HILO, DE 90GRS	FORTEC	B-30-BG	MAPASA	IA0045	PIEZA
281	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO ESQUELA, SIN HILO, DE 90 GRS.	FORTEC	B-16-BG	MAPASA	IA0042	PIEZA
282	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO OFICIO, SIN HILO, DE 90GRS.	FORTEC	B-24-BG	MAPASA	IA0044	PIEZA
283	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO RADIOGRAFIA, SIN HILO, DE 105GRS	FORTEC	B-40-RAB	MAPASA		PIEZA
284	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MANILA, CON HILO DE 90 GRS. Y RONDANA	FORTEC		MAPASA		PIEZA
285	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MANILA, SIN HILO DE 90 GRS.	FORTEC	B-23-MG	MAPASA	IA003	PIEZA
286	SOBRE BOLSA TAMAÑO DOBLE CARTA, EN PAPEL MANILA, SIN HILO DE 90 GRS.	FORTEC	B-30-MG	MAPASA	IA010	PIEZA
287	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA, EN PAPEL MANILA, SIN HILO DE 90 GRS.	FORTEC	B-16-MG	MAPASA	IA0001	PIEZA
288	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO, EN PAPEL MANILA, SIN HILO DE 90 GRS.	FORTEC	B-24-MG	MAPASA	IA0005	PIEZA
289	SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFIA, EN PAPEL MANILA, SIN HILO DE 105 GRS.	FORTEC	B-40-RA	MAPASA	IA0013	PIEZA
290	SOBRE BURBUJA DE 10.5 POR 15 PULGADAS	OFICE DEPOT		MAPASA		PIEZA
291	SOBRE COIN COLOR CREMA SIN HILO ANTE, DE 8.8 X 16.4 CMS. DE 90 GRS	FORTEC	S-05-MG	MAPASA	AM0122	PIEZA
292	SOBRE DE PAPEL PARA CD, COLOR BLANCO	FORTEC	SCD-01	MAPASA	HA0126	PIEZA
293	SOPORTE DE CORTE A3 DE 297 X 420 CM.	MAPED		DASA		PIEZA
294	SUJETA DOCUMENTOS 19 MM CHICO CAJA CON 12 PIEZAS	ACCO	P2462	MAE	BC19	CAJA
295	SUJETA DOCUMENTOS 32 MM MEDIANO CAJA CON 12 PIEZAS	ACCO	P2463	MAE	BC32	CAJA
296	SUJETA DOCUMENTOS 50 MM GRANDE CAJA CON 12 PIEZAS	ACCO	P2464	MAE	BC51	CAJA
297	TABLA AGARRAPAPEL TAMAÑO OFICIO, BROCHE DE METAL. COLOR HUMO	SABLON	2366HU	BACO	TB018	PIEZA

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
298	TARJETA 5 X 8 RAYADA(12.7 X 20.32 CMS)	IRASA	S/M	OXFORD	S/M	PIEZA
299	TARJETAS DE CARTULINA OPALINA COLOR AMARILLO PAJA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 21.5 CM X 17.5 CM, PAQUETE CON 100 PIEZAS S/M	BRISTOL	S/M	BRISTOL	S/M	PAQUETE
300	TIJERA METALICA DEL No. 6	BARRILITO	8642-4CN	ESCRIMEX	PAPTIJ	PIEZA
301	TINTA IDEAL PARA UTILIZARSE EN MÁQUINAS PROTECTORAS DE CHEQUES Y FOLIADORAS, COLORES INTENSOS, ENVASADO EN TUBO DE ALUMINIO CON APLICADOR TIPO OFTÁLMICO PARA FACILITAR SU EXACTA DOSIFICACIÓN, CONTENIDO 12ML, DE TINTA COLOR AZUL	AZOR	STAFFORD	AZOR	STAFFORD	PIEZA
302	TINTA IDEAL PARA UTILIZARSE EN MÁQUINAS PROTECTORAS DE CHEQUES Y FOLIADORAS, COLORES INTENSOS,; ENVASADO EN TUBO DE ALUMINIO CON APLICADOR TIPO OFTÁLMICO PARA FACILITAR SU EXACTA DOSIFICACIÓN, CONTENIDO 12ML, DE TINTA COLOR NEGRO	AZOR	STAFFORD	AZOR	STAFFORD	PIEZA
303	TINTA IDEAL PARA UTILIZARSE EN MÁQUINAS PROTECTORAS DE CHEQUES Y FOLIADORAS, COLORES INTENSOS; ENVASADO EN TUBO DE ALUMINIO CON APLICADOR TIPO OFTÁLMICO PARA FACILITAR SU EXACTA DOSIFICACIÓN, CONTENIDO 12ML, DE TINTA COLOR ROJO	AZOR	STAFFORD	AZOR	STAFFORD	PIEZA
304	TINTA PARA SELLO 801 DE 25ML AZUL	STAMP PAD INK	801	STAMP PAD INK	801	PIEZA
305	TINTA PARA SELLO 801 DE 25ML NEGRO	STAMP PAD INK	801	STAMP PAD INK	801	PIEZA
306	TINTA PARA SELLO 801 DE 25ML ROJO	STAMP PAD INK	801	STAMP PAD INK	801	PIEZA
307	TINTA PARA SELLOS DE SECADO RÁPIDO, DISEÑO CON SISTEMA ROLL-ON PARA SU FÁCIL APLICACIÓN; CONTENIDO MÍNIMO 60ML DE TINTA COLOR AZUL	AZOR	ROLAPLICA	PELIKAN	STAMPING INK	PIEZA
308	TINTA PARA SELLOS, DE SECADO RÁPIDO; DISEÑO CON SISTEMA ROLL-ON PARA SU FÁCIL APLICACIÓN; CONTENIDO MÍNIMO 60ML DE TINTA COLOR NEGRO	AZOR	ROLAPLICA	PELIKAN	STAMPING INK	PIEZA
309	TINTA PARA SELLOS, DE SECADO RÁPIDO; DISEÑO CON SISTEMA ROLL-ON PARA SU FÁCIL APLICACIÓN; CONTENIDO MÍNIMO 60ML DE TINTA COLOR ROJO	AZOR	ROLAPLICA	PELIKAN	STAMPING INK	PIEZA
310	TRITURADORA DE PAPEL	FELLOOWES	76 CT	GBC	300X	PIEZA

PARTIDA 2
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

APÉNDICE 2

NUM	DESCRIPCIÓN	MARCA SOLICITADA	MODELO	MARCA SOLICITADA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA
1	AIRE COMPRIMIDO PROPELENTE	PROLICOM	AIR-EXPRESS 440	PROLICOM	AIR-EXPRESS 440	PIEZA
2	DISCO BLUE RAY (BD-R) INDIVIDUAL, CAJA DE ACRILICO	VERBATIM	VB98497	SONY	S/M	PIEZA
3	DISCO COMPACTO CD-RW REGRABABLE 80 MINUTOS 700MB	VERBATIM	95161	SONY	S/M	PIEZA
4	DISCO COMPACTO GRABABLE CD-R 700MB, 80MIN. 52X INDIVIDUAL SLIM CASE	VERBATIM	94776	SONY	S/M	PIEZA
5	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB	TOSHIBA	HDTB410XK3AA	ADATA	HD330	PIEZA
6	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB	TOSHIBA	HDTB420XK3AA	ADATA	HD330	PIEZA
7	DISCO DVD-R 4.7 GB, CON CAJA DE ACRILICO 120 MINUTOS	VERBATIM	95093	SONY	S/M	PIEZA
8	HOJAS DE LIMPIEZA PAQUETE CON 50 PIEZAS	1690783	KODAK	1690783	KODAK	PAQUETE
9	LIMPIADOR DESENGRASANTE DE TARJETAS ELECT	PROLICOM	LECTRO-EXPRESS	SILIMEX	S/M	PIEZA
10	LIMPIADOR P/COMPONENTES DE COMPUTO	PROLICOM	CREMA LIMP	SOLIMEX	COMPUKLIN	PIEZA
11	MEMORIA USB DE 16 GB	KINGSTON	DTSE9H/16GBZ	ADATA	AC008-16G-RWE	PIEZA
12	MEMORIA USB DE 32 GB	KINGSTON	DTSE9H/32GB	ADATA	AC008-32G-RWE	PIEZA
13	MEMORIA USB DE 64 GB	KINGSTON	DTSE9G2/64GB	ADATA	AC008-64G-RWE	PIEZA
14	SPRAY ESPUMA P/COMPUTADORA	ESPUMALIMP	PC CLEAN	PROLICOM	S/M	PIEZA
15	TOALLA ANTIESTATICA HUMEDAD	COMPUTOALLAS	S/M	PROLICOM	S/M	PIEZA
16	TOALLAS CON SOLUCION ANTIESTATICA CAJA CON 6 PAQUETES DE 24 PIEZAS	8965519	KODAK	8965519	KODAK	CAJA
17	TOALLAS DE LIMPIEZA PAQUETE CON 24 PIEZAS	1002716	KODAK	1002716	KODAK	PAQUETE
18	TORRE DE DISCO COMPACTO CD-R GRABABLE DE 700MB 80MIN COLOR PLATEADO C/50 PIEZAS	VERBATIM	94691	SONY	S/M	CAMPANA
19	TORRE DE DISCO COMPACTO DVD-R GRABABLE 120MIN /4.7GB., CAMPANA CON 50 PIEZAS	VERBATIM	97176	SONY	S/M	CAMPANA

PARTIDA 2
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS
INFORMÁTICOS

APÉNDICE 3

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
1	CABEZAL DE MANTENIMIENTO CH644A PLOTTER HPZ6200	CH644A	HP	PIEZA
2	CABEZAL PARA Z6100 C9460A	C9460A	HP	PIEZA
3	CABEZAL PARA Z6100 C9461A	C9461A	HP	PIEZA
4	CABEZAL PARA Z6100 C9462A	C9462A	HP	PIEZA
5	CABEZAL PARA Z6100 C9463A	C9463A	HP	PIEZA
6	CARTUCHO DE GRAPAS PARA IMPRESORA LEXMARK MS811 25A0013	25A0013	LEXMARK	PIEZA
7	CARTUCHO DE MANTENIMIENTO PARA Z6100 C9518A	C9518A	HP	PIEZA
8	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER HP DESING JET T520 AMARILLO	CZ132A	HP	PIEZA
9	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER HP DESING JET T520 CYAN	CZ130A	HP	PIEZA
10	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER HP DESING JET T520 MAGENTA	CZ131A	HP	PIEZA
11	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER HP DESING JET T520 NEGRO	CZ133A	HP	PIEZA
12	CARTUCHO DE TINTA 75XL TRICOLOR H.P.	CB338WL	HP	PIEZA
13	CARTUCHO DE TINTA 771A MAGENTA PLOTTER HP Z6200	B6Y17A	HP	PIEZA
14	CARTUCHO DE TINTA 771A MAGENTA CLARO PLOTTER HP Z6200	B6Y19A	HP	PIEZA
15	CARTUCHO DE TINTA 771A NEGRO MATE PLOTTER HPZ6200	B6Y15A	HP	PIEZA
16	CARTUCHO DE TINTA 771A NEGRO FOTOGRAFICO PLOTTER HP Z6200	B6Y21A	HP	PIEZA
17	CARTUCHO DE TINTA 771A ROJO CROMÁTICO PLOTTER HP Z6200	B6Y16A	HP	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
18	CARTUCHO DE TINTA 950XL NEGRO HP MODELO 8100	CN045AL	HP	PIEZA
19	CARTUCHO DE TINTA 951XL AMARILLO HP MODELO 8100	CN048AL	HP	PIEZA
20	CARTUCHO DE TINTA 951XL CYAN HP MODELO 8100	CN046AL	HP	PIEZA
21	CARTUCHO DE TINTA 951XL MAGENTA HP MODELO 8100	CN047AL	HP	PIEZA
22	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PARA IMPRESORA LF711	CZ132A	HP	PIEZA
23	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PLOTTER HPZ6200	B6Y18A	HP	PIEZA
24	CARTUCHO DE TINTA CYAN CLARO PLOTTER HPZ6200	B6Y20A	HP	PIEZA
25	CARTUCHO DE TINTA CYAN PARA IMPRESORA LF711	CZ130A	HP	PIEZA
26	CARTUCHO DE TINTA HP 91 AMARILLO	C9469A	HP	PIEZA
27	CARTUCHO DE TINTA HP 91 CYAN	C9467A	HP	PIEZA
28	CARTUCHO DE TINTA HP 91 CYAN CLARO	C9470A	HP	PIEZA
29	CARTUCHO DE TINTA HP 91 GRIS CLARO	C9466A	HP	PIEZA
30	CARTUCHO DE TINTA HP 91 MAGENTA	C9468A	HP	PIEZA
31	CARTUCHO DE TINTA HP 91 MAGENTA CLARO	C9471A	HP	PIEZA
32	CARTUCHO DE TINTA HP 91 NEGRO FOTOGRAFICO	C9465A	HP	PIEZA
33	CARTUCHO DE TINTA HP 91 NEGRO MATE	C9464A	HP	PIEZA
34	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA LF711	CZ131A	HP	PIEZA
35	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA LF711	CZ133A	HP	PIEZA
36	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK C748DE C748H1CG CYAN	C748H1CG	LEXMARK	PIEZA
37	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK C748DE C748H1MG MAGENTA	C748H1MG	LEXMARK	PIEZA
38	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK C748DE C748H1YG AMARILLO	C748H1YG	LEXMARK	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
39	CARTUCHO DE TONER ORIGINAL HP 5100 NEGRO N/P C4129X	C4129X	HP	PIEZA
40	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LASER HP M651	CF320A	HP	PIEZA
41	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK C748DE C746H1KG NEGRO	C746H1KG	LEXMARK	PIEZA
42	CARTUCHO DE TÓNER RESIDUAL PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500	108R00865	XEROX	PIEZA
43	CARTUCHO KODAK PAQUETE CON 3 PIEZAS	8183386	KODAK	PIEZA
44	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 62XL NEGRO	C2P05AL	HP	PIEZA
45	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 62XL TRICOLOR	C2P07AL	HP	PIEZA
46	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 662 XL NEGRO	CZ105AL	HP	PIEZA
47	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 662XL TRICOLOR	CZ106AL	HP	PIEZA
48	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET INK ADVANTAGE 2675 N.P. 664XL NEGRO	F6V31AL	HP	PIEZA
49	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET INK ADVANTAGE 2675 N.P. 664XL TRICOLOR	F6V30AL	HP	PIEZA
50	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210 COLOR AMARILLO	L0S68AL	HP	PIEZA
51	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210 COLOR CYAN	L0S62AL	HP	PIEZA
52	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210 COLOR MAGENTA	L0S65AL	HP	PIEZA
53	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210 COLOR NEGRO	L0S71AL	HP	PIEZA
54	CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK C792 AMARILLO	C792X1YG	LEXMARK	PIEZA
55	CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK C792 BLACK	C792X1KG	LEXMARK	PIEZA
56	CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK C792 CYAN	C792X1CG	LEXMARK	PIEZA
57	CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK C792 MAGENTA	C792X1MG	LEXMARK	PIEZA
58	CARTUCHO PARA XEROX 8570 NP 108R00936 CYAN	108R00936	XEROX	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
59	CARTUCHO PARA XEROX 8570 NP 108R00937 MAGENTA	108R00937	XEROX	PIEZA
60	CARTUCHO PARA XEROX 8570 NP 108R00938 AMARILLO	108R00938	XEROX	PIEZA
61	CARTUCHO PARA XEROX 8570 NP 108R00939 NEGRO	108R00939	XEROX	PIEZA
62	CARTUCHO TINTA GRIS CLARO PLOTTER HPZ6200	B6Y22A	HP	PIEZA
63	FOTOCONDUCTORES PARA IMPRESORA LEXMARK C748DE C734X24G	C734X24G	LEXMARK	PIEZA
64	FUSER MS415DN 110 V	40X8023	LEXMARK	PIEZA
65	FUSOR LEXMARK PARA IMPRESORA C748DE 40X8110	40X8110	LEXMARK	PIEZA
66	FUSOR PARA IMPRESORA LASER JET 500 COLOR M551	CE484A	HP	PIEZA
67	FUSOR PARA IMPRESORA OKI B6500 50231970	50231970	OKIDATA	PIEZA
68	FUSOR PARA IMPRESORA PHASER 6360N	115R00055	XEROX	PIEZA
69	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TAMBOR CB385A CYAN	CB385A	HP	PIEZA
70	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TAMBOR CB386A AMARILLO	CB386A	HP	PIEZA
71	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TAMBOR CB387A MAGENTA	CB387A	HP	PIEZA
72	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TONER CB380A NEGRO	CB380A	HP	PIEZA
73	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TONER CB381A CYAN	CB381A	HP	PIEZA
74	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TONER CB382A AMARILLO	CB382A	HP	PIEZA
75	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TONER CB383A MAGENTA	CB383A	HP	PIEZA
76	HP LASER JET P3015 TONER CE255XC	CE255XC	HP	PIEZA
77	HP COLOR LASERJET 3600 SERIES TONER Q6471A CYAN	Q6471A	HP	PIEZA
78	HP COLOR LASERJET 3600 SERIES TONER Q6472A AMARILLO	Q6472A	HP	PIEZA
79	HP COLOR LASERJET 3600 SERIES TONER Q6473A MAGENTA	Q6473A	HP	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
80	HP COLOR LASERJET 4700/4700N TONER Q5950AC NEGRO	Q5950AC	HP	PIEZA
81	HP COLOR LASERJET 4700/4700N TONER Q5951AC CYAN	Q5951AC	HP	PIEZA
82	HP COLOR LASERJET 4700/4700N TONER Q5952AC AMARILLO	Q5952AC	HP	PIEZA
83	HP COLOR LASERJET 4700/4700N TONER Q5953AC MAGENTA	Q5953AC	HP	PIEZA
84	HP COLOR LASERJET CM2320NF MFP TONER CC530AC NEGR	CC530AC	HP	PIEZA
85	HP COLOR LASERJET CM2320NF MFP TONER CC531A CCYAN	CC531AC	HP	PIEZA
86	HP COLOR LASERJET CM2320NF MFP TONER CC532AC AMARILLO	CC532AC	HP	PIEZA
87	HP COLOR LASERJET CM2320NF MFP TONER CC533AC MAGENTA	CC533AC	HP	PIEZA
88	HP LASER JET 4250 TONER Q5942X NEGRO	Q5942YC	HP	PIEZA
89	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TAMBOR CB384A NEGRO	CB384A	HP	PIEZA
90	HP LASER JET COLOR CP4525DN TONER CE260XC NEGRO	CE260XC	HP	PIEZA
91	HP LASER JET COLOR CP4525DN TONER CE261AC CYAN	CE261AC	HP	PIEZA
92	HP LASER JET COLOR CP4525DN TONER CE262AC AMARILLO	CE262AC	HP	PIEZA
93	HP LASER JET COLOR CP4525DN TONER CE263AC MAGENTA	CE263AC	HP	PIEZA
94	HP LASER JET COLOR M551N, DN Y XL TONER CE400YC NEGRO	CE400YC	HP	PIEZA
95	HP LASER JET COLOR M551N, DN Y XL TONER CE401YC CYAN	CE401YC	HP	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
96	HP LASER JET COLOR M551N, DN Y XL TONER CE402YC AMARILLO	CE402YC	HP	PIEZA
97	HP LASER JET COLOR M551N, DN Y XL TONER CE403YC MAGENTA	CE403YC	HP	PIEZA
98	HP LASER JET P1005 TONER CB435A NEGRO	CB435A	HP	PIEZA
99	HP LASER JET P4015/ 4515/ 4515TN TONER CC364XC NEGRO	CC364XC	HP	PIEZA
100	HP LASER JET SERIES 4200 TONER Q1338A NEGRO	Q1338A	HP	PIEZA
101	HP LASER JET SERIES 5500/ 5550 TONER C9730AC NEGRO	C9730AC	HP	PIEZA
102	HP LASER JET SERIES 5500/ 5550 TONER C9731AC CYAN	C9731AC	HP	PIEZA
103	HP LASER JET SERIES 5500/ 5550 TONER C9732AC AMARILLO	C9732AC	HP	PIEZA
104	HP LASER JET SERIES 5500/ 5550 TONER C9733AC MAGENTA	C9733AC	HP	PIEZA
105	HP LASERJET 1010 / 3015 / 3050 / 3052 TONER Q2612AC NEGRO	Q2612AC	HP	PIEZA
106	HP LASERJET 2400 / 2420 / 2420DN TONER Q6511X NEGRO	Q6511X	HP	PIEZA
107	HP LASERJET 4015 KIT DE MTT0 CB388-67901 Y/O CB38867903	CB388A	HP	PIEZA
108	HP LASERJET 4250 KIT DE MTT0 Q5421A Y/O Q5421-67903	Q5421A / Q5421- 67903	HP	PIEZA
109	HP LASERJET 4600/4650/4650DN TONER C9720A NEGRO	C9720A	HP	PIEZA
110	HP LASERJET 4600/4650/4650DN TONER C9721A CYAN	C9721A	HP	PIEZA
111	HP LASERJET 4600/4650/4650DN TONER C9722A AMARILLO	C9722A	HP	PIEZA
112	HP LASERJET 4600/4650/4650DN TONER C9723A MAGENTA	C9723A	HP	PIEZA
113	HP LASERJET CP3505/3800DTN TONER Q7581AC CYAN	Q7581AC	HP	PIEZA
114	HP LASERJET CP3505/3800DTN TONER Q7582AC YELLOW	Q7582AC	HP	PIEZA
115	HP LASERJET CP3505/3800DTN TONER Q7583AC MAGENTA	Q7583AC	HP	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
116	HP LASERJET P2055/2035 TONER CE505XC NEGRO	CE505XC	HP	PIEZA
117	HP LASERJET1200/2100/ 2410/2420/2430 KIT DE MTTO H3980-60001	H3980-60001	HP	PIEZA
118	HP OFFICEJET J5780/PHOTOSMART C4280/C5280 CARTUCHO DE TINTA CB336WL NEGRO	CB336WL	HP	PIEZA
119	HP PHOTOSMART 2410 CARTUCHO DE TINTA C6656AL NEGRO	C6656AL	HP	PIEZA
120	HP PHOTOSMART 2410 CARTUCHO DE TINTA C6657AL TRICOLOR	C6657AL	HP	PIEZA
121	HP Z6200 771 DESINGJET MAGENTA / AMARILLO CABEZAL CE018A	CE018A	HP	PIEZA
122	HP Z6200 771 DESINGJET MAGENTA CLARO / CYAN CLARO CABEZAL CE019A	CE019A	HP	PIEZA
123	HP Z6200 771 DESINGJET NEGRO MATE / ROJO CROMATICO CABEZAL CE017A	CE017A	HP	PIEZA
124	HP Z6200 771 DESINGJET NEGRO PHOTO / GRIS CLARO CABEZAL CE020A	CE020A	HP	PIEZA
125	KIT DE CONSUMIBLES KODAK	1462415	KODAK	PIEZA
126	KIT DE CONSUMIBLES PARA ESCÁNER KODAK I780	8965279	KODAK	PIEZA
127	KIT DE FUSOR 110V PARA IMPRESORA HP LASERJET M551	CE484A	HP	PIEZA
128	KIT DE FUSOR DE 110V HP COLOR LASERJET PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M553	B5L35A	HP	PIEZA
129	KIT DE FUSOR HP LASERJET M651	CE246A	HP	PIEZA
130	KIT DE FUSOR PARA IMPRESORA HP LASERJET A COLOR CP6015 CON NUMERO DE PARTE CB457A	CB457A	HP	PIEZA
131	KIT DE FUSOR PARA M501DN DE 110V	RM2-2585-000CN	HP	PIEZA
132	KIT DE GUIAS PARA IMPRESORA	8714438	KODAK	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
133	KIT DE MANTENIMIENTO O KIT DE RODILLOS ADF H.P PARA ESCÁNER H.P. ESCANJET ENTERPRISE FLOW 7500 L2725-60002	L2725-60002	HP	PIEZA
134	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA H.P. NÚMERO DE PARTE, LASERJET 600 M602 CF064A	CF064A	HP	PIEZA
135	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA HP LASERJET 3015 CE525-67901	CE525-67901	HP	PIEZA
136	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA HPLASER JET M630	B3M77-67902	HP	PIEZA
137	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA KYOSERA 255	MK-470	KYOSERA	PIEZA
138	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LEXMARK MS811	40X8420	LEXMARK	PIEZA
139	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LEXMARK T654DN	40X4765	LEXMARK	PIEZA
140	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LEXMARK T654DN	40X4724	LEXMARK	PIEZA
141	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA OKI B6300	58284201	OKIDATA	PIEZA
142	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA PHASER 6700	604K73140	XEROX	PIEZA
143	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX	109R00784	XEROX	PIEZA
144	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX COLOR QUBE 8570	109R00783	XEROX	PIEZA
145	KIT DE MANTENIMIENTO PARA SCANNER HP 100	L2718A	HP	PIEZA
146	KIT DE MANTENIMIENTO, 110-120V MS415DN	40X8434	LEXMARK	PIEZA
147	KIT DE RODILLOS O GOMAS DE ARRASTRE PARA CHAROLA MANUAL DE UNA IMPRESORA H.P. LÁSER JET 4015 CB506-67905	CB506-67905	HP	PIEZA
148	KIT DE RODILLOS PARA IMPRESORA HP CP6015	CB459A	HP	PIEZA
149	KIT DE TRANSFERENCIA DE IMAGEN PARA IMPRESORA HP 6015	CB463A	HP	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
150	KIT DE TRANSFERENCIA DE IMÁGENES HP N° Q7504A/ RM3161	Q7504A/ RM3161	HP	PIEZA
151	KIT DE TRANSFERENCIA HP LASERJET M651	CE249A	HP	PIEZA
152	KIT DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA HP LASERJET M551	CF081- 67908	HP	PIEZA
153	KONICA-MINOLTA MAGICOLOR 5550/5650 TONER A06V133 NEGRO	A06V133 NEGRO	KONICA MINOLTA	PIEZA
154	KONICA-MINOLTA MAGICOLOR 5550/5650 TONER A06V233 AMARILLO	A06V233 AMARILLO	KONICA MINOLTA	PIEZA
155	KONICA-MINOLTA MAGICOLOR 5550/5650 TONER A06V333 MAGENTA	A06V333 MAGENTA	KONICA MINOLTA	PIEZA
156	KONICA-MINOLTA MAGICOLOR 5550/5650 TONER A06V433 CYAN	A06V433 CYAN	KONICA MINOLTA	PIEZA
157	KYOCERA FS-9530DN / 9130DN TONER TK-712 NEGRO	TK-712 NEGRO	KYOCERA	PIEZA
158	LAMPARA DE EXPOSICIÓN KODAK	8000853	KODAK	PIEZA
159	LEXMARK IMPRESORA T654DN TONER T650H11L NEGRO	T650H11L	LEXMARK	PIEZA
160	LEXMARK UNIDAD DE IMAGEN 50F0Z00, 60.000 PÁGINAS	50F0Z00	LEXMARK	PIEZA
161	PAD ABSORBEDOR DE TINTA	1257633	KODAK	PIEZA
162	RECOLECTOR DE DESPERDICIO PARA IMPRESORA LASER JET 500 COLOR M551	CE254A	HP	PIEZA
163	TAMBOR DE IMAGEN HP 828ª LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN CYAN CF359A	CF359A	HP	PIEZA
164	TAMBOR DE IMAGEN HP 828ª LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN MAGENTA CF365A	CF365A	HP	PIEZA
165	TAMBOR DE IMAGEN HP 828ª LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN NEGRO CF358A	CF358A	HP	PIEZA
166	TAMBOR DE IMAGEN HP 828ª LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN YELLOW CF364A	CF364A	HP	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
167	TONER PARA IMPRESORA CP5525 NP CE270AC NEGRO	CE270AC	HP	PIEZA
168	TONER PARA IMPRESORA CP5525 NP CE271AC CYAN	CE271AC	HP	PIEZA
169	TONER PARA IMPRESORA CP5525 NP CE272AC AMARILLO	CE272AC	HP	PIEZA
170	TONER PARA IMPRESORA CP5525 NP CE273AC MAGENTA	CE273AC	HP	PIEZA
171	TONER 52116002 PARA IMPRESORA OKI B6500	52116002	OKIDATA	PIEZA
172	TÓNER CHIP TK-477 PARA KYOCERA MITA KM-6025/6025B	TK-477	KYOCERA	PIEZA
173	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA PHASER 6700 AMARILLO	106R01525	XEROX	PIEZA
174	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA PHASER 6700 CYAN	106R01523	XEROX	PIEZA
175	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA PHASER 6700 MAGENTA	106R01524	XEROX	PIEZA
176	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA PHASER 6700 NEGRO	106R01526	XEROX	PIEZA
177	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6600 AMARILLO	106R02235	XEROX	PIEZA
178	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6600 CYAN	106R02233	XEROX	PIEZA
179	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6600 MAGENTA	106R02234	XEROX	PIEZA
180	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6600 NEGRO	106R02236	XEROX	PIEZA
181	TÓNER HP 826A LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN CYAN CF311A	CF311A	HP	PIEZA
182	TÓNER HP 826A LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN MAGENTA CF313A	CF313A	HP	PIEZA
183	TÓNER HP 826A LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN NEGRO CF310A	CF310A	HP	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
184	TÓNER HP 826A LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN YELLOW CF312A	CF312A	HP	PIEZA
185	TÓNER HP 87X LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M506DN CF287X	CF287XC	HP	PIEZA
186	TÓNER HP LASER JET CE390X	CE390XC	HP	PIEZA
187	TÓNER HP LASER JET MODELO M651DN AMARILLO	CF332AC	HP	PIEZA
188	TÓNER HP LASER JET MODELO M651DN CYAN	CF331AC	HP	PIEZA
189	TÓNER HP LASER JET MODELO M651DN MAGENTA	CF333AC	HP	PIEZA
190	TÓNER HP LASER JET MODELO M651DN NEGRO	CF330XC	HP	PIEZA
191	TONER IMPRESORA MINOLTA A03100F NEGRO	A03100F	KONICA MINOLTA	PIEZA
192	TONER IMPRESORA MINOLTA A03105F AMARILLO	A03105F	KONICA MINOLTA	PIEZA
193	TONER IMPRESORA MINOLTA A0310AF MAGENTA	A0310AF	KONICA MINOLTA	PIEZA
194	TONER IMPRESORA MINOLTA A0310GF CYAN	A0310GF	KONICA MINOLTA	PIEZA
195	TÓNER LERMARK PARA IMPRESORA CS310 DN N.P. 708HC AZUL	70C8HC0	LEXMARK	PIEZA
196	TÓNER LERMARK PARA IMPRESORA CS310 DN N.P. 708HK NEGRO.	70C8HK0	LEXMARK	PIEZA
197	TÓNER LERMARK PARA IMPRESORA CS310 DN N.P. 708HM MAGENTA	70C8HM0	LEXMARK	PIEZA
198	TÓNER LERMARK PARA IMPRESORA CS310 DN N.P. 708HY AMARILLO	70C8HY0	LEXMARK	PIEZA
199	TONER LEXMARK AMARILLO RENDIMIENTO EXTRA ALTO C2535dw	C244XY0	LEXMARK	PIEZA
200	TONER LEXMARK CYAN RENDIMIENTO EXTRA ALTO C2535dw	C244XC0	LEXMARK	PIEZA
201	TONER LEXMARK MAGENTA RENDIMIENTO EXTRA ALTO C2535dw	C244XM0	LEXMARK	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
202	TONER LEXMARK MODELO C748 COLOR AMARILLO	C748H1YG	LEXMARK	PIEZA
203	TONER LEXMARK MODELO C748 COLOR CIAN	C748H1CG	LEXMARK	PIEZA
204	TONER LEXMARK MODELO C748 COLOR MAGNETA	C748H1MG	LEXMARK	PIEZA
205	TONER LEXMARK MODELO C748 COLOR NEGRO	C746H1KG	LEXMARK	PIEZA
206	TONER LEXMARK MODELO MS415 DN COLOR NEGRO	50F4X00	LEXMARK	PIEZA
207	TONER LEXMARK NEGRO RENDIMIENTO EXTRA ALTO C2535dw	C244XK0	LEXMARK	PIEZA
208	TONER LEXMARK RETURN C540 C543 C544 AMARILLO ALTO RENDIMIENTO C540H1YG	C540H1YG	LEXMARK	PIEZA
209	TONER LEXMARK RETURN C540 C543 C544 CYAN ALTO RENDIMIENTO C540H1CG	C540H1CG	LEXMARK	PIEZA
210	TONER LEXMARK RETURN C540 C543 C544 MAGENTA ALTO RENDIMIENTO C540H1MG	C540H1MG	LEXMARK	PIEZA
211	TONER LEXMARK RETURN C540 C543 C544 NEGRO ALTO RENDIMIENTO C540H1KG	C540H1KG	LEXMARK	PIEZA
212	TONER NEGRO PARA IMPRESORA MS811	52D4X00	LEXMARK	PIEZA
213	TÓNER PARA IMPRESORA COLOR, LASERJET PRO CP1025NW CE310A NEGRO	CE310A	HP	PIEZA
214	TÓNER PARA IMPRESORA COLOR, LASERJET PRO CP1025NW CE311A AZUL	CE311A	HP	PIEZA
215	TÓNER PARA IMPRESORA COLOR, LASERJET PRO CP1025NW CE312A AMARILLO	CE312A	HP	PIEZA
216	TÓNER PARA IMPRESORA COLOR, LASERJET PRO CP1025NW CE313A MAGENTA	CE313A	HP	PIEZA
217	TÓNER PARA IMPRESORA DELL S2825 AMARILLO	593-BBOV	DELL	PIEZA
218	TÓNER PARA IMPRESORA DELL S2825 CYAN	593-BBOT	DELL	PIEZA
219	TÓNER PARA IMPRESORA DELL S2825 MAGENTA	593-BBOU	DELL	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
220	TÓNER PARA IMPRESORA DELL S2825 NEGRO	593-BBOS	DELL	PIEZA
221	TONER PARA IMPRESORA HP 312A AMARILLO	CF382AC	HP	PIEZA
222	TONER PARA IMPRESORA HP 312A CYAN	CF381AC	HP	PIEZA
223	TONER PARA IMPRESORA HP 312A MAGENTA	CF383AC	HP	PIEZA
224	TONER PARA IMPRESORA HP 312A NEGRO	CF380XC	HP	PIEZA
225	TÓNER PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET M533 AMARILLO	CF362XC	HP	PIEZA
226	TÓNER PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET M533 CYAN	CF361XC	HP	PIEZA
227	TÓNER PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET M533 MAGENTA	CF363XC	HP	PIEZA
228	TÓNER PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET M533 NEGRO	CF360XC	HP	PIEZA
229	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET MFP 476 CF380A NEGRO	CF380A	HP	PIEZA
230	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET MFP 476 CF381A AZUL	CF381A	HP	PIEZA
231	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET MFP 476 CF382A AMARILLO	CF382A	HP	PIEZA
232	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET MFP 476 CF383A MAGENTA	CF383A	HP	PIEZA
233	TONER PARA IMPRESORA HP NEGRO	Q6470AC	HP	PIEZA
234	TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER JET PRO 400 MFP M425 DN CF280XC	CF280XC	HP	PIEZA
235	TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER JET PRO 400 MFP M630 CF281XC	CF281XC	HP	PIEZA
236	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS310DN AMARILLO	70C8HY0	LEXMARK	PIEZA
237	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS310DN AZUL	70C8HC0	LEXMARK	PIEZA
238	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS310DN MAGENTA	70C8HM0	LEXMARK	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
239	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS310DN NEGRO	70C8HK0	LEXMARK	PIEZA
240	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS720DE 74C4SC0 CYAN	74C4SC0	LEXMARK	PIEZA
241	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS720DE 74C4SK0 NEGRO	74C4SK0	LEXMARK	PIEZA
242	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS720DE 74C4SM0 MAGENTA	74C4SM0	LEXMARK	PIEZA
243	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS720DE 74C4SY0 AMARILLO	74C4SY0	LEXMARK	PIEZA
244	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MODELO MS810DN	52D4H00	LEXMARK	PIEZA
245	TÓNER PARA IMPRESORA PHASER 6000 106R01631 CYAN	106R01631	XEROX	PIEZA
246	TÓNER PARA IMPRESORA PHASER 6000 106R01632 MAGENTA	106R01632	XEROX	PIEZA
247	TÓNER PARA IMPRESORA PHASER 6000 106R01633 AMARILLO	106R01633	XEROX	PIEZA
248	TÓNER PARA IMPRESORA PHASER 6000 106R01634 NEGRO	106R01634	XEROX	PIEZA
249	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MODELO SLM3820 MLT-D203E	SU891A	SAMSUNG	PIEZA
250	TÓNER PARA LA IMPRESORA XEROX 7500 106R01441 MAGENTA	106R01441	XEROX	PIEZA
251	TÓNER PARA LA IMPRESORA XEROX 7500 106R01443 CYAN	106R01443	XEROX	PIEZA
252	TÓNER PARA LA IMPRESORA XEROX 7500 106R01445 AMARILLO	106R01445	XEROX	PIEZA
253	TÓNER PARA LA IMPRESORA XEROX 7500 106R01446 NEGRO	106R01446	XEROX	PIEZA
254	TONNER HP LASERJET CE410XC NEGRO	CE410XC	HP	PIEZA
255	TONNER HP LASERJET CE411AC CYAN	CE411AC	HP	PIEZA
256	TONNER HP LASERJET CE412AC AMARILLO	CE412AC	HP	PIEZA
257	TONNER HP LASERJET CE413AC MAGENTA	CE413AC	HP	PIEZA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
258	TONNER PARA IMPRESORA SAMSUNG MODELO MN-3710 ND MLT-D205E	SU957A	SAMSUNG	PIEZA
259	TRANSFER BELT UNIT™ PARA IMPRESORA LEXMARK N.P. 40X9929	40X9929	LEXMARK	PIEZA
260	UNIDAD DE COLECCIÓN DE TÓNER HP COLOR LASERJET PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M553	B5L37A	HP	PIEZA
261	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA MS812	52D0Z00	LEXMARK	PIEZA
262	UNIDAD DE IMAGEN XEROX 108R00861 80000 PAGINAS	108R00861	XEROX	PIEZA
263	UNIDAD DE IMÁGENES PARA IMPRESORA LEXMARK MS811 52D0Z00	52D0Z00	LEXMARK	PIEZA
264	UNIDAD DE RECOGIDA DE TONER HP LASERJET M651	CE265A	HP	PIEZA
265	XEROX LASER PHASER 6360N TAMBOR DE TRANSFERENCIA 108R00646	108R00646	XEROX	PIEZA
266	XEROX LASER PHASER 6360N UNIDAD DE IMAGEN 108R00645	108R00645	XEROX	PIEZA
267	XEROX PHASER 4510 KIT DE MTTO 108R00717	108R00717	XEROX	PIEZA
268	XEROX PHASER 4510 SERIES/ 4510 DT TONER 113R00712 NEGRO	113R00712	XEROX	PIEZA
269	XEROX PHASER 4600/4620 KIT DE MTTO 115R00069	115R00069	XEROX	PIEZA
270	XEROX PHASER 4600/4620 TONER 106R01536 NEGRO	106R01536	XEROX	PIEZA
271	XEROX PHASER 6360 TONER 106R01218 CYAN	106R01218	XEROX	PIEZA
272	XEROX PHASER 6360 TONER 106R01219 MAGENTA	106R01219	XEROX	PIEZA
273	XEROX PHASER 6360 TONER 106R01220 AMARILLO	106R01220	XEROX	PIEZA
274	XEROX PHASER 6360 TONER 106R01221 NEGRO	106R01221	XEROX	PIEZA

DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

APÉNDICE 4

Conjuntos	Ubicación
Tlalpan	Viaducto Tlalpan número 100 colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México.
Zafiro II	Periférico Sur número 4124, Edificio Zafiro II 4° piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcandía Álvaro Obregón, Código Postal 01090, Ciudad de México.
Acoxta	Avenida Acoxta número 436 primer piso, Colonia Ex Hacienda de Coapa, Código Postal 14300, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tláhuac	Avenida Tláhuac número 5502, Colonia Granjas Estrella, Código Postal 09850, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
Moneda	Calle Moneda número 64, Colonia Tlalpan Centro No.1, sobre Insurgentes Sur, antes AXXA, Código Postal 14000, Alcaldía Tlalpan. Ciudad de México.
Charco Azul	Charco Azul Núm. 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 03910, Ciudad de México.

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: [_____(persona física o moral)_____].

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: **(Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación)**
(En caso de ser persona física deberá describir su actividad empresarial.)

Reformas al acta constitutiva: _____

Estratificación: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota 1: Adjuntar copia de la **identificación oficial VIGENTE** del representante legal que suscribe la propuesta.
Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 “A”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “B”

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Para personas nacionales:

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO, [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Para personas extranjeras:

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO, [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro, por lo tanto, no está obligado a presentar declaraciones periódicas en México y no resulta aplicable el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior, en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “C”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número _____ para la “[_____]”.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [__ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa __], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
()				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

PARTIDA 1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

APÉNDICE 1

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
1	ACETATO TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN LASER. PAQUETE CON 100 PIEZAS	8	PAQUETE		
2	ACETATO TAMAÑO OFICIO PARA IMPRESIÓN LASER. PAQUETE CON 100 PIEZAS	1	PAQUETE		
3	ARILLO METALICO NEGRO DE 1 1/4", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 12 TIRAS.	3	CAJA		
4	ARILLO METALICO NEGRO DE 1", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	2	CAJA		
5	ARILLO METALICO NEGRO DE 1/2", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	7	CAJA		
6	ARILLO METALICO NEGRO DE 1/4", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	6	CAJA		
7	ARILLO METALICO NEGRO DE 3/4", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	5	CAJA		
8	ARILLO METALICO NEGRO DE 3/8", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	15	CAJA		
9	ARILLO METALICO NEGRO DE 5/16", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	14	CAJA		
10	ARILLO METALICO NEGRO DE 5/8", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	7	CAJA		
11	ARILLO METALICO NEGRO DE 7/16", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	17	CAJA		
12	ARILLO METALICO NEGRO DE 7/8", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	1	CAJA		
13	ARILLO METALICO NEGRO DE 9/16", PARA ENGARGOLAR CAJA CON 20 TIRAS.	7	CAJA		
14	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 1 1/2", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	1	BOLSA		
15	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 1 1/8", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	1	BOLSA		
16	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 1", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	1	BOLSA		
17	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 1/2", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	1	BOLSA		
18	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 1/4", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	1	BOLSA		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
19	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 3/4", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	1	BOLSA		
20	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 3/8", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	4	BOLSA		
21	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 5/16", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	2	BOLSA		
22	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 5/8", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	1	BOLSA		
23	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 7/16", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	3	BOLSA		
24	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 7/8", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	2	BOLSA		
25	ARILLO PLÁSTICO NEGRO DE 9/16", PARA ENGARGOLAR BOLSA CON 25 PIEZAS.	1	BOLSA		
26	ATRIL PARA LECTURA	2	PIEZA		
27	BANDERITAS POST-IT, DE 25 MM. X 43 MM. COLOR AMARILLO PAQUETE CON 50 PIEZAS	24	PAQUETE		
28	BANDERITAS POST-IT, DE 25 MM. X 43 MM. COLOR AZUL PAQUETE CON 50 PIEZAS	28	PAQUETE		
29	BANDERITAS POST-IT, DE 25 MM. X 43 MM. COLOR NARANJA PAQUETE CON 50 PIEZAS	24	PAQUETE		
30	BANDERITAS POST-IT, DE 25 MM. X 43 MM. COLOR ROJO PAQUETE CON 50 PIEZAS	28	PAQUETE		
31	BANDERITAS POST-IT, DE 25 MM. X 43 MM. COLOR VERDE PAQUETE CON 50 PIEZAS	25	PAQUETE		
32	BLOCK BLANCO PARA ROTAFOLIO CON CUADRICULA CASI INVISIBLE, BLOCK CON 25 HOJAS	1	PIEZA		
33	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES ACORDEON, DE 76 MM. X 76 MM., COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HJ.	55	BLOCK		
34	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 38 MM. X 50 MM. (+/- 3MM). CON 100 HOJAS MÍNIMO COLOR AMARILLO. PQT C/12 BLOCK DE 100 HOJAS.	60	PAQUETE /C12		
35	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 51 MM. X 76 MM. (+/-3MM.). COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HOJAS.	186	BLOCK		
36	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 76 MM. X 102 MM. (+/-3MM.). COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HOJAS.	86	BLOCK		
37	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 76 MM. X 76 MM. (+/- 3MM.). COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HOJAS.	153	BLOCK		
38	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES DE 76 MM.X 130 MM. (+/- 3MM.), COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HOJAS.	145	BLOCK		
39	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES RAYADAS DE 101 MM x 152 MM. (+/- 3MM.), COLOR AMARILLO, BLOCK CON 100 HOJAS.	59	BLOCK		
40	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA LARGO CON 80 HOJAS	32	PIEZA		
41	BLOCK TAMAÑO CARTA DE RAYA CON 80 HOJAS	1	PIEZA		
42	BOLA DE RAFIA BLANCA	2	KILO		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
43	BOLIGRAFO CON PUNTA DE AGUJA DE 0.7 MM PIN POINT TINTA, COLOR AZUL.	1,686	PIEZA		
44	BOLIGRAFO CON PUNTA DE AGUJA DE 0.7 MM PIN POINT TINTA, COLOR NEGRO	1,325	PIEZA		
45	BOLIGRAFO CON PUNTA DE AGUJA DE 0.7 MM PIN POINT TINTA, COLOR ROJO	245	PIEZA		
46	BOLIGRAFO CON PUNTA DE AGUJA DE 0.7 MM PIN POINT TINTA, COLOR VERDE	107	PIEZA		
47	BOLÍGRAFO DE TINTA GEL, PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	103	PIEZA		
48	BOLÍGRAFO DE TINTA GEL, PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO	58	PIEZA		
49	BOLIGRAFO EYE MICRO UB-150 TINTA AZUL	166	PIEZA		
50	BOLIGRAFO EYE MICRO UB-150 TINTA NEGRA	101	PIEZA		
51	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 25 X 35	4	CIENTO		
52	BOLSA PARA ENMICAR MODELO 1208, 10 X 14.5 CMS CON 100 PIEZAS	20	CAJA		
53	BORRADOR DE MIGAJÓN M-20	160	PIEZA		
54	BORRADOR PARA PINTARRON CON PORTA MARCADOR, BASE DE PLÁSTICO DE POLIESTIRENO, CON ESPONJA DE POLIURETANO, PARA BORRADO EN PIZARRONES BLANCOS, LA ESPONJA SE PUEDE LAVAR.	21	PIEZA		
55	BROCHE DE LATÓN DE 8 CENTIMETROS, BROCHE EN LÁMINA DE ACERO CAJA CON 50 JUEGOS	68	CAJA		
56	BROCHE PARA GAFETE CON ALTA RESISTENCIA Y ADHERENCIA, CAIMÁN METÁLICO.	60	PIEZA		
57	CAJA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO DESLIZABLE	84	PIEZA		
58	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON CORRUGADO, TAMAÑO CARTA DE 50 CM LARGO X 31 CM ANCHO X 25 CM ALTO	217	PIEZA		
59	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON CORRUGADO, TAMAÑO OFICIO LARGA DE 60 CM. LARGO X 35 +- 1 cm CM ANCHO X 25 CM ALTO, CORRUGADO SENCILLO ARMABLE.	551	PIEZA		
60	CÁÑAMO PARA EXPEDIENTES.	1	PIEZA		
61	CARPETA CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO CARTA, TIPO PRESSBOARD, SIN PERCALINA, COLOR AZUL CLARO.	64	PIEZA		
62	CARPETA CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO CARTA, TIPO PRESSBOARD, SIN PERCALINA, COLOR NEGRO	61	PIEZA		
63	CARPETA CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO OFICIO, TIPO PRESSBOARD, SIN PERCALINA, COLOR AZUL CLARO.	4	PIEZA		
64	CARPETA CON BROCHE DE 8CM, TAMAÑO OFICIO, TIPO PRESSBOARD, SIN PERCALINA, COLOR NEGRO	2	PIEZA		
65	CARPETA CON PALANCA, TAMAÑO CARTA, TIPO PRESSBOARD, COLOR AZUL CLARO.	67	PIEZA		
66	CARPETA CON PALANCA, TAMAÑO CARTA, TIPO PRESSBOARD, COLOR NEGRO	74	PIEZA		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
67	CARPETA CON PALANCA, TAMAÑO OFICIO, TIPO PRESSBOARD, COLOR AZUL CLARO.	5	PIEZA		
68	CARPETA CON PALANCA, TAMAÑO OFICIO, TIPO PRESSBOARD, COLOR NEGRO	3	PIEZA		
69	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 1 1/2", COLOR BLANCO	58	PIEZA		
70	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 1 1/2", COLOR NEGRO	3	PIEZA		
71	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 1", COLOR BLANCO	70	PIEZA		
72	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 1", COLOR NEGRO	3	PIEZA		
73	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 2", COLOR BLANCO	81	PIEZA		
74	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 2", COLOR NEGRO	6	PIEZA		
75	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 3", COLOR BLANCO	84	PIEZA		
76	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE D", MEDIDA DE 3", COLOR NEGRO	10	PIEZA		
77	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE O", MEDIDA DE 1/2", COLOR BLANCO	20	PIEZA		
78	CARPETA DE VINIL, TAMAÑO CARTA, CON HERRAJE O", MEDIDA DE 1/2", COLOR NEGRO	2	PIEZA		
79	CARPETA VIEW TAB BINDER 5 DIVISIONES NEGRA MARCA WILSON JONES	11	PIEZA		
80	CARTULINA OPALINA BLANCA 15.4 X 19.9 225 GRS. PAQUETE C/1000 PIEZAS	2	PAQUETE		
81	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS. PAQUETE CON 100 HOJAS	46	PAQUETE		
82	CARTULINA OPALINA TAMAÑO OFICIO DE 225 GMS. PAQUETE CON 100 PIEZAS	2	PAQUETE		
83	CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 gr. ENVASE DE POLIPROPILENO DE FACIL SELLADO, CON TAPA UNIDA A LA BASE.	17	PIEZA		
84	CHAROLA PORTA PAPELES, DOS NIVELES DE ACRILICO COLOR HUMO PARA ESCRITORIO TAMAÑO OFICIO	6	PIEZA		
85	CHAROLA PORTA PAPELES, TRES NIVELES DE ACRILICO COLOR HUMO PARA ESCRITORIO TAMAÑO OFICIO	8	PIEZA		
86	CHINCHETA ACCO NO. 2 CAJA C/100 PZAS	14	CAJA		
87	CINCHOS PARA SUJETAR CABLES 3.6MM X 15 CM BOLSA CON 100 PIEZAS S/M	3	BOLSA		
88	CINTA ADHESIVA MAGICA DE 18 MM. DE ANCHO X 33 MTS., MÍNIMO DE LARGO.	67	PIEZA		
89	CINTA ADHESIVA MAGICA DE 24 MM. DE ANCHO x 65 MTS. MÍNIMO DE LARGO.	76	PIEZA		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
90	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 24 X 50 METROS	15	PIEZA		
91	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 48 X 50 METROS	10	PIEZA		
92	CINTA ADHESIVA PARA DUCTO COLOR GRIS PLATA DE 48 MMX 50 METROS	27	PIEZA		
93	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM. DE ANCHO X 65 MTS. MÍNIMO DE LARGO. CELOFAN	180	PIEZA		
94	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE CELOFAN DE 18 MM. DE ANCHO X 33 MTS. MÍNIMO DE LARGO. CELOFAN	62	PIEZA		
95	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE CELOFAN ADHESIVO DE 12 MM. DE ANCHO x 33 MTS., MÍNIMO DE LARGO.	16	PIEZA		
96	CINTA ADHESIVA UNIFORME POR AMBAS CARAS DE 48 MM X 50 MTS. EN POLIESTER	5	PIEZA		
97	CINTA CORRECTORA DE 4.2MM X 12 METROS, CINTA DE PET RECICLADO RESISTENTE, CORRECCION INSTANTANEA	120	PIEZA		
98	CINTA DE EMPAQUE CANELA DE 48 MM X 150 MTS. RESPALDO DE POLIPROPILENO	275	PIEZA		
99	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE POLITPOPILENO DE 48 MM. DE ANCHO X 50MTS DE LARGO.	241	PIEZA		
100	CLIP JUMBO METÁLICO, ELECTRIGABANIZADO E INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS.	38	CAJA		
101	CLIP MARIPOSA DEL NO. 1, ELECTROGALBANIZADO, CAJA CON 12 PIEZAS	50	CAJA		
102	CLIP MARIPOSA DEL NO. 2, ELECTROGALBANIZADO, CAJA CON 50 PIEZAS	77	CAJA		
103	CLIP STANDARD DEL No. 1 METÁLICO, ELECTROGALBANIZADO, INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS.	356	CAJA		
104	CLIP STANDARD DEL No. 2 METÁLICO, ELECTROGANBANIZADO, INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS.	259	CAJA		
105	CLIP STANDARD DEL No. 3 METÁLICO, ELECTROGANBANIZADO, INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS.	81	CAJA		
106	COJÍN PARA SELLOS DE ALTA CALIDAD; DEL NUMERO 1; ESTUCHE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA..	3	PIEZA		
107	COJÍN PARA SELLOS DE ALTA CALIDAD; DEL NUMERO 2; ESTUCHE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA.	3	PIEZA		
108	COLORES ESCOLARES LARGOS PELIKAN C/24 PZ	11	CAJA		
109	CORDÓN PARA GAFETE COLOR NEGRO CON BROCHE S/M	295	PIEZA		
110	CORDONES PARA GAFETE COLOR NEGRO DE POLIPROPILENO DE 47 CMS DE LARGO S/M	101	PIEZA		
111	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA, CON BROCHA, DE 20 ML	52	PIEZA		
112	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO PLUMA DE 7 ml.	130	PIEZA		
113	CUTTER GRANDE, FABRICADO CON DOBLE INYECCIÓN, POLIESTIRENO Y SUAVE GRIP PARA MEJOR SUJECIÓN (MATERIAL RECICLABLE)..	115	PIEZA		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
114	DEDAL DE HULE DEL No. 11	100	PIEZA		
115	DEDAL DE HULE DEL No. 11 1/2	122	PIEZA		
116	DEDAL DE HULE DEL No. 12	145	PIEZA		
117	DEDAL DE HULE DEL No. 13	110	PIEZA		
118	DESENGRAPADOR DE GRAPAS VERTICAL	39	PIEZA		
119	DESENGRAPADORA EN LAMINA CALIBRE 18, NIQUELADA Y ENSAMBLADA CON PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO. MOD. 501	45	PIEZA		
120	DESPACHADOR DE CINTA DE EMPAQUE, PARA TABAJO PESADO	3	PIEZA		
121	DESPACHADOR PARA CINTAS CHICAS DE 1" DE DIAMETRO.	10	PIEZA		
122	DESPACHADOR PARA CINTAS GRANDES DE 3" DE DIAMETRO.	17	PIEZA		
123	ENGARGOLADORA PARA ARILLO METALICO MODELO EM100	1	PIEZA		
124	ENGRAPADORA CROMADA DE GOLPE, DE ALTA RESISTENCIA.	67	PIEZA		
125	ENGRAPADORA USO RUDO METALICA EN COLOR NEGRO, PARA TRABAJO PESADO, ENGRAPA DE 30 A 200 HOJAS	2	PIEZA		
126	ENMICADORA TÉRMICA TAMAÑO CARTA CAPACIDAD DE ENMICADO 3 Y 5 MILÉSIMAS PARA USO PERSONAL CUENTA CON 2 RODILLO ANCHO MÁXIMO DE TRABAJO 235 MM TIEMPO DE CALENTAMIENTO 5 MINUTOS VIENE EN COLORES MODELO CAMALEÓN MARCA PERFEX	1	PIEZA		
127	ESCALIMETRO COLLEGE	2	PIEZA		
128	ESCUADRA PROFESIONAL CON BISEL DE 32 CMS.	1	PIEZA		
129	ESTILOGRAFO 0.10 MM	2	PIEZA		
130	ESTUCHE PLASTICO TRANSPARENTE DE 5.2mm PARA DISCO CD-DVD	67	PIEZA		
131	ETIQUE BLANCA LASER 1X2 5/8 (2.5X6.7 CM) CON 3,000 ETIQUETAS MODELO 5160	1	PAQUETE		
132	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 1/2" X 1 3/4" (1.3X4.5 CM), PAQUETE CON 2000 ETIQUETAS	2	PAQUETE		
133	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 20 MM X 105 MM. +- 5MM PAQUETE CON 280 ETIQUETAS	3	PAQUETE		
134	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 32 MM X 64 MM PAQUETE CON 240 ETIQUETAS	1	PAQUETE		
135	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 50 MM X 100 MM PAQUETE CON 84 ETIQUETAS	23	PAQUETE		
136	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 67 MM X 47 MM. PAQUETE CON 180 ETIQUETAS	2	PAQUETE		
137	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA ROTULAR CD'S , PAQUETE CON 50 ETIQUETAS	42	PAQUETE		
138	ETIQUETA ADHESIVA EN BLISTER (CONFIDENCIAL) DE 6.4 x 0.8 cm, FONDO BLANCO LETRA ROJA, PAQUETE CON 100 ETIQUETAS	5	PAQUETE		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
139	ETIQUETA ADHESIVA EN BLISTER (URGENTE) DE 6.4 x 0.8 cm, FONDO ROJO LETRA BLANCA ROJA, PAQUETE CON 100 ETIQUETAS.	6	PAQUETE		
140	ETIQUETA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE SIN ACABADO, SIN IMPRESIÓN MEDIDA EN PULGADAS DE 3.25 X 1.094" 1 AL PASO ROLLO CON 5 MILLARES S/M	1	PAQUETE		
141	ETIQUETA LÁSER AUTOADHERIBLE BLANCAS DE 1"X4" (2.5X10.2 CM) PAQUETE CON 2000 ETIQUETAS	10	PAQUETE		
142	ETIQUETA LÁSER AUTOADHERIBLE BLANCAS DE 1-1/3"X4" (3.4X10.2 CM) PAQUETE CON 1400 ETIQUETAS	12	PAQUETE		
143	ETIQUETA LÁSER AUTOADHERIBLE BLANCAS DE 2"X4" (5.1X10.2 CM) PAQUETE CON 1000 ETIQUETAS	11	PAQUETE		
144	ETIQUETA LÁSER AUTOADHERIBLE BLANCAS DE 3-1/3"X4" (8.5X10.2 CM) PAQUETE CON 600 ETIQUETAS	2	PAQUETE		
145	ETIQUETA LÁSER AUTOADHERIBLE BLANCAS DE 8-1/2"X11" (21.6X27.9 CM) PAQUETE CON 100 ETIQUETAS	30	PAQUETE		
146	ETIQUETAS AUTOADHERIBLE EN POLIÉSTER PLATA SIN ACABADO Y SIN IMPRESIÓN MEDIDA EN PULGADAS DE 3X1" 1 AL PASO PAQUETE CON 5 MILLARES S/M	1	PAQUETE		
147	ETIQUETAS AUTOADHERIBLES BLANCAS 13 MM, MODELO 001, PAQUETE CON 3,600 ETIQUETAS	1	PAQUETE		
148	FLEXOMETRO DE 5 MTS.	2	PIEZA		
149	FODER COLGANTE TAMAÑO OFICIO, EN COLOR VERDE TRADICIONAL, INCLUYE JINETES DE PLASTICO Y ETIQUETAS PARA ROTULAR, CAJA CON 25 PIEZAS	2	CAJA		
150	FOLDER CARTULINA EN TAMAÑO CARTA, COLOR CREMA, CON PESTAÑA	10,963	PIEZA		
151	FOLDER CARTULINA EN TAMAÑO OFICIO, COLOR CREMA, CON PESTAÑA	2,530	PIEZA		
152	FOLIADOR METALICO DE 6 DIGITOS	12	PIEZA		
153	GOMA BLANCA WS-30	188	PIEZA		
154	GRAPA DE 9/16"	4	CAJA		
155	GRAPA METÁLICA PARA FLEJE DE 1/2 PAQUETE CON 1,000 PIEZAS.	1	PAQUETE		
156	GRAPA STANDARD DE ALAMBRE CUADRADO CAJA CON 5,040 GRAPAS.	95	CAJA		
157	GRAPAS 13/16	2	CAJA		
158	GUILLOTINA	2	PIEZA		
159	HULE BURBUJA CHICO	1	ROLLO		
160	LAPIZ BICOLOR ROJO / AZUL	100	PIEZA		
161	LÁPIZ DE MADERA CON GOMA DEL NUM. 2	1,514	PIEZA		
162	LIBRETA DE TRÁNSITO	2	PIEZA		
163	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA CUADRO CHICO DE 96 HOJAS	55	PIEZA		
164	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA DE 96 HOJAS CUADRO GRANDE	63	PIEZA		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
165	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA DE 96 HOJAS RAYADA	34	PIEZA		
166	LIBRETA FORMA ITALIANA PASTA DURA RAYADA 96 HOJAS	7	PIEZA		
167	LIBRETA PROFESIONAL CON ARILLO METÁLICO SENCILLO, MEDIDAS: 20 X 26.25 cms., DE 100 HOJAS MÍNIMO, DE PAPEL BOND DE 52 grs/m RAYADA	89	PIEZA		
168	LIBRETA PROFESIONAL CON ARILLO METÁLICO SENCILLO, MEDIDAS: 20 X 26.25 cms., DE 100 HOJAS MÍNIMO, DE PAPEL BOND DE 52 grs/m2, CUADRO CHICO	174	PIEZA		
169	LIBRETA PROFESIONAL CON ARILLO METÁLICO SENCILLO, MEDIDAS: 20 X 26.25 cms., DE 100 HOJAS MÍNIMO, DE PAPEL BOND DE 52 grs/m2, CUADRO GRANDE	149	PIEZA		
170	LIBRO DE REGISTRO TIPO FLORETE FORMA FRANCESA RAYADO DE 96 HOJAS	4	PIEZA		
171	LIBRO DE REGISTRO TIPO FLORETE FORMA ITALIANA RAYADO DE 96 HOJAS	4	PIEZA		
172	LIGAS DE HULE DEL NUMERO 10, CAJA CON 100 GRS.	2	CAJA		
173	LIGAS DE HULE DEL NUMERO 16, CAJA CON 100 GRS.	4	CAJA		
174	LIGAS DE HULE DEL NUMERO 18, CAJA CON 100 GRS.	56	CAJA		
175	LIGAS DE HULE DEL NUMERO 33, CAJA CON 100 GRS.	22	CAJA		
176	LIGAS DE HULE DEL NUMERO 64, CAJA CON 100 GRS.	6	CAJA		
177	LIMPIA PIZARRONES BLANCOS DE 237ML	8	PIEZA		
178	MARBETE DE CARTULINA COLOR CREMA CON REFUERZO Y CORDÓN S/M	42	PAQUETE		
179	MARCA TEXTO FLUORECENTE, PUNTA DE CINCEL, PARA SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO, TAPA ANTIFIXIA CON CLIP INTEGRADO, COLOR AMARILLO	466	PIEZA		
180	MARCA TEXTO FLUORECENTE, PUNTA DE CINCEL, PARA SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO, TAPA ANTIFIXIA CON CLIP INTEGRADO, COLOR AZUL	133	PIEZA		
181	MARCA TEXTO FLUORECENTE, PUNTA DE CINCEL, PARA SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO, TAPA ANTIFIXIA CON CLIP INTEGRADO, COLOR NARANJA	204	PIEZA		
182	MARCA TEXTO FLUORECENTE, PUNTA DE CINCEL, PARA SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO, TAPA ANTIFIXIA CON CLIP INTEGRADO, COLOR ROSA	155	PIEZA		
183	MARCA TEXTO FLUORECENTE, PUNTA DE CINCEL, PARA SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO, TAPA ANTIFIXIA CON CLIP INTEGRADO, COLOR VERDE	161	PIEZA		
184	MARCA TEXTO TIPO PLUMA, PUNTA DE CINCEL QUE PERMITE UN SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DELGADO DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD EN LA ESCRITURA; TAPA TRASLÚCIDA ANTIFIXIA CON CLIP	40	PIEZA		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
	INTEGRADO; LA TAPA Y EL GRIP INDICAN EL COLOR DE LA TINTA, COLOR AMARILLO				
185	MARCA TEXTO TIPO PLUMA, PUNTA DE CINCEL QUE PERMITE UN SUBRAYADO: FINO MEDIANO Y ANCHO; BARRIL DELGADO DE PLÁSTICO CON GRIP AHULADO QUE OFRECE MAYOR COMODIDAD EN LA ESCRITURA; TAPA TRASLÚCIDA ANTIASFIXIA CON CLIP INTEGRADO; LA TAPA Y EL GRIP INDICAN EL COLOR DE LA TINTA, COLOR VERDE	24	PIEZA		
186	MARCADOR DE CERA AZUL	14	PIEZA		
187	MARCADOR DE CERA NEGRO	10	PIEZA		
188	MARCADOR DE CERA ROJO	48	PIEZA		
189	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR AZUL, BARRIL DE METAL	84	PIEZA		
190	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO, BARRIL DE METAL	263	PIEZA		
191	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR ROJO, BARRIL DE METAL	71	PIEZA		
192	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO DIDACTICO PINTO FINO EN ESTUCHE CON 8 COLORES	5	ESTUCHE		
193	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, TINTA BASE ACETONA DE ALTA INTENSIDAD; PUNTA DE CINCEL. EN ESTUCHE CON 4 PIEZAS DE COLOR NEGRO, VERDE, AZUL Y ROJO.	47	ESTUCHE		
194	MARCADOR PARA CD, TINTA BASE ALCOHOL.	1	PIEZA		
195	MICA AUTO ADHERIBLE DE 5 PUNTOS. .66 X 15 MTS	3	ROLLO		
196	MICA AUTO ADHERIBLE T/CARTA 33 x 25 CMS. DE 5 PUNTOS.	569	PIEZA		
197	MICA TÉRMICA MEDIDA ESTÁNDAR DE 11.5 X 17.5 CM DE 5 MIL CAJA CON 100 PIEZAS MODELO ESQUIADOR	1	CAJA		
198	MICA TÉRMICA TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 PIEZAS	1	PAQUETE		
199	MINAS 0.5mm TUBO CON 12 PZA	59	TUBO CON 12 PIEZA		
200	MINAS 0.7mm TUBO CON 12 PZA	23	TUBO CON 12 PIEZA		
201	MINI BANDERAS FLECHA POST-IT CON 4 COLORES. EN COLORES ULTRA PAQUETE CON 96 PIEZAS	203	PAQUETE		
202	MINI BANDERITAS CON 4 COLORES, EN COLORES ULTRA PAQUETE CON 140 PIEZAS	162	PAQUETE		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
203	PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS., 98% DE BLANCURA, "INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON SELLO DE AGUA, TAMAÑO CARTA, SIMBOLO SUPERIOR EN COLOR VERDE (PANTONE-341 C), SELLO NACIONAL CENTRAL AL 30% EN COLOR VERDE CON 12 CMS DE DIAMETRO SE ENTREGARÁ MUESTRA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMO REFERENCIA. SE ENTREGARÁ MUESTRA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMO REFERENCIA. EN PAQUETE CON 500 HOJAS	301	PAQUETE		
204	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA DE 75 grs./m2, CON 98% BLANCURA MÍNIMA, CAJA CON 5000 HOJAS.	602	CAJA		
205	PAPEL BOND TAMAÑO DOBLE CARTA CON 500 HOJAS 11"X 17" PAQUETE CON 500 HOJAS	11	PAQUETE		
206	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO DE 75grs/m2, CON 98% DE BLANCURA MÍNIMA, CAJA CON 5000 HOJAS.	33	CAJA		
207	PAPEL KRAFT DE 32 KILOGRAMOS DE PESO APROXIMADAMENTE, MEDIDA STANDARD DE 125 GRS X 1.25 MTS DE ALTURA	11	ROLLO		
208	PAPEL OPALINA BLANCO DE 120 GRS., IMPRESO A 1X0 TINTAS "INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON SELLO DE AGUA, TAMAÑO CARTA, SIMBOLO SUPERIOR EN COLOR VERDE (PANTONE-341 C), SELLO NACIONAL CENTRAL AL 30% EN COLOR VERDE CON 12 CMS DE DIAMETRO SE ENTREGARÁ MUESTRA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMO REFERENCIA. SE ENTREGARÁ MUESTRA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMO REFERENCIA. EN PAQUETE DE 100 HOJAS	10	PAQUETE		
209	PAPEL OPALINA BLANCO TAMAÑO CARTA DE 120 GRS, PAQUETE CON 100 PIEZAS	32	PAQUETE		
210	PAPEL OPALINA BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 125 GRS. PAQUETE CON 100 PIEZAS	1	PAQUETE		
211	PAPEL PHOTO-BASE PARA INK-JET DE ALTA DEFINICIÓN K+040 MIL 2", MEDIDA 0.91 X 25M	2	PIEZA		
212	PAPEL SKETCH	1	ROLLO		
213	PASTA DE PLASTICO TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO P/ENGARGOLAR PAQUETE CON 25 JUEGOS	16	PAQUETE		
214	PASTA DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA, P/ENGARGOLAR PAQUETE CON 25 JUEGOS	10	PAQUETE		
215	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA, TIPO LAPIZ DE 21 grs.	520	PIEZA		
216	PEGAMENTO BLANCO DE 35 GRS.	16	PIEZA		
217	PEGAMENTO DE CONTACTO LIQUIDO TRANSPARENTE DE 2 GRS.	41	PIEZA		
218	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO DE 1 KILO	12	PIEZA		
219	PEGAMENTO SUPER 77 DE 305 GRS	5	PIEZA		
220	PELÍCULA DE EMPLOYO DE 18" S/M	7	PIEZA		
221	PERFORADORA DE 1 ORIFICIO REDONDO P5432 MODELO ACCO	10	PIEZA		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
222	PERFORADORA DE 8 CM. FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO, COLOR VERDE CON PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, PALANCA LATERAL, CON REGLETA AJUSTABLE Y RECOLECTOR DE DESPERDICIO DE PLÁSTICO, CAPACIDAD DE HASTA 25 HOJAS, DOS ORIFICIOS USO RUDO. MODELO 800 PARA TRABAJO PESADO.	18	PIEZA		
223	PERFORADORA DE TRIPLE ORIFICIO METALICA AJUSTABLE, MANGO DE HIERRO FUNDIDO, REGLA METÁLICA GRADUADA, LAMINA DE ACERO ESMALTADO, PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, EN COLOR GRIS, CAPACIDAD DE PERFORAR HASTA 25 HOJAS, MODELO 300.	5	PIEZA		
224	PILA ALCALINA AA PAQUETE CON CUATRO PIEZAS	15	PAQUETE		
225	PILA ALCALINA AAA PAQUETE CON CUATRO PIEZAS	11	PAQUETE		
226	PIZARRON DE BLANCO DE 60 X 45	2	PIEZA		
227	PIZARRÓN DE BLANCO DE 90 X 120 MARCA MONARCH	4	PIEZA		
228	PIZARRÓN DE CORCHO DE 45 X 60 MARCA MONARCH	1	PIEZA		
229	PIZARRÓN DE CORCHO DE 90 X 120 MARCA MONARCH	1	PIEZA		
230	PLUMIN PUNTO EXTRAFINO GRIP ERGONOMICO, TAPA ANTIASFIXIA, Y CLIP INTEGRADO COLOR AZUL	9	PIEZA		
231	PLUMIN PUNTO EXTRAFINO GRIP ERGONOMICO, TAPA ANTIASFIXIA, Y CLIP INTEGRADO COLOR NEGRO	7	PIEZA		
232	PLUMIN PUNTO EXTRAFINO GRIP ERGONOMICO, TAPA ANTIASFIXIA, Y CLIP INTEGRADO COLOR ROJO	7	PIEZA		
233	PORTA CD Y DVD PARA CARPETA CON 2 PIEZAS DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE	4	PIEZA		
234	PORTA CD Y DVD PARA CARPETA CON 8 PIEZAS DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE	3	PIEZA		
235	PORTA GAFETE CRISTAL CON CAIMAN MEDIDAS 6X9 CMS SE PUEDE USAR EN FORMA HORIZONTAL O VERITCAL	239	PIEZA		
236	PORTA LÁPIZ ACRÍLICO COLOR HUMO	22	PIEZA		
237	PORTA TARJETA ACRÍLICO COLOR HUMO (PARA TARJETA 3X5)	5	PIEZA		
238	PORTACARTELES DE ACRILICO TRANSPARENT (AMBAS CARAS) 90X60 CMS.	2	PIEZA		
239	PORTA-CREDENCIAL DE ACRÍLICO CALIBRE 2, MEDIDAS 11 CM DE ANCHO X 9 CM DE ALTO	2	PIEZA		
240	PORTAMINAS METALICO DE 0.5mm	74	PIEZA		
241	PORTAMINAS METALICO DE 0.7 MM	35	PIEZA		
242	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 1" ALUMINIO BOLSA CON 100 PIEZAS	3	BOLSA		
243	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 1/2" DE ALUMINIO. BOLSA CON 100 PIEZAS	2	BOLSA		
244	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 1/4" DE ALUMINIO. BOLSA CON 100 PIEZAS	2	BOLSA		
245	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 2 1/2", DE ALUMINIO, BOLSA CON 100 PIEZAS	3	BOLSA		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
246	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 2" ALUMINIO, BOLSA CON 100 PIEZAS	4	BOLSA		
247	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 3 1/2", DE ALUMINIO, BOLSA CON 100 PIEZAS	1	BOLSA		
248	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 3" ALUMINIO, BOLSA CON 100 PIEZAS	2	BOLSA		
249	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 3/4" DE ALUMINIO. BOLSA CON 100 PIEZAS	2	BOLSA		
250	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 4" ALUMINIO BOLSA CON 100 PIEZAS	1	BOLSA		
251	POSTE PARA ENCUADERNAR DE 1 1/2" ALUMINIO, BOLSA CON 100 PIEZAS	4	BOLSA		
252	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, COLOR TRANSPARENTE	3,113	PIEZA		
253	PROTECTORES TRASLÚCIDOS TAMAÑO OFICIO FABRICADOS CON POLIPROPILENO; TIRA DE POLIPROPILENO REFORZADA Y CON PERFORACIÓN LATERAL PARA GUARDAR EN CARPETAS	277	PIEZA		
254	REFUERZO ADHERIBLE BLANCO PARA HOJAS PERFORADAS PAQUETE CON 100 PZA	28	PAQUETE		
255	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON LOMO REFORZADO QUE LE DA MÁS RESISTENCIA; FORRO INTERIOR GRIS MARMOLEADO Y FORRO EXTERIOR VERDE MARMOLEADO; VARILLA DESLIZANTE COMPLETA, TIPO EUROPEA; PALANCA DE BALANCÍN; OJILLO DE ACERO NIQUELADO EN EL LOMO; CAPACIDAD PARA 400 HOJAS BOND DE 75 GRS.	385	PIEZA		
256	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO CON LOMO REFORZADO QUE LE DA MÁS RESISTENCIA; FORRO INTERIOR GRIS MARMOLEADO Y FORRO EXTERIOR VERDE MARMOLEADO; VARILLA DESLIZANTE COMPLETA, TIPO EUROPEA; PALANCA DE BALANCÍN; OJILLO DE ACERO NIQUELADO EN EL LOMO; CAPACIDAD PARA 400 HOJAS BOND DE 75 GRS.	23	PIEZA		
257	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CMS., GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS.	50	PIEZA		
258	REGLA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 30 CMS., GRADUADA EN CMS, MILIMETROS Y PULGADAS.	25	PIEZA		
259	REPUESTOS PARA CUTTER GRANDE. PAQUETE CON 10 PZAS.	7	PAQUETE		
260	REVISTERO INDIVIDUAL COLOR NEGRO DE MEDIDAS 30X16.6X31.5 CMS.	14	PIEZA		
261	REVISTERO INDIVIDUAL COLOR NEGRO DE MEDIDAS: 24X7.8X30.5 CMS.	42	PIEZA		
262	RIBBON DE RESINA DE 110 X 450 MTS	1	PIEZA		
263	ROLLO DE CORCHO EVEREST 60 X 120 MOD. 6769	1	PIEZA		
264	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO TIPO ESCOLAR.	206	PIEZA		
265	SACAPUNTAS ELECTRICO	5	PIEZA		
266	SELLO PREENTINTADO TINTA AZUL, LEYENDA CANCELADO	1	PIEZA		
267	SEPARADOR ALFABETICO TAMAÑO CARTA, CEJA DE COLORES	6	JUEGO		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
268	SEPARADOR NUMERICO CARTULINA TAMAÑO CARTA CON 10 POSICIONES CON PESTAÑA DE PLASTICO	57	JUEGO		
269	SEPARADOR NUMERICO CARTULINA TAMAÑO CARTA CON 12 POSICIONES CON PESTAÑA DE PLASTICO	104	JUEGO		
270	SEPARADOR NUMERICO CARTULINA TAMAÑO CARTA CON 5 POSICIONES CON PESTAÑA DE PLASTICO	86	JUEGO		
271	SEPARADOR NUMERICO CARTULINA TAMAÑO CARTA CON 8 POSICIONES CON PESTAÑA DE PLASTICO	79	JUEGO		
272	SEPARADOR BRISTOL BLANCO TAMAÑO CARTA PESTAÑA DE COLOR SIN NUMERO CON 10 POSICIONES	52	JUEGO		
273	SEPARADOR BRISTOL BLANCO TAMAÑO CARTA PESTAÑA DE COLOR SIN NUMERO CON 15 POSICIONES	77	JUEGO		
274	SEPARADOR BRISTOL BLANCO TAMAÑO CARTA PESTAÑA DE COLOR SIN NUMERO CON 5 POSICIONES	66	JUEGO		
275	SEPARADOR EN CARTULINA BRISTOL BLANCA TAMAÑO CARTA DE 10 POCISIONES. CON PERFORACIONES	67	JUEGO		
276	SEPARADOR EN CARTULINA BRISTOL BLANCA TAMAÑO CARTA DE 15 POCISIONES. CON PERFORACIONES	24	JUEGO		
277	SEPARADOR EN CARTULINA BRISTOL BLANCA TAMAÑO CARTA DE 5 POCISIONES. CON PERFORACIONES	224	JUEGO		
278	SEPARADOR EN CARTULINA BRISTOL BLANCA TAMAÑO OFICIO DE 5 POCISIONES, CON PERFORACIONES	10	JUEGO		
279	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO CARTA, SIN HILO, DE 90GRS.	795	PIEZA		
280	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO DOBLE CARTA, SIN HILO, DE 90GRS	111	PIEZA		
281	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO ESQUELA, SIN HILO, DE 90 GRS.	234	PIEZA		
282	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO OFICIO, SIN HILO, DE 90GRS.	182	PIEZA		
283	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO RADIOGRAFIA, SIN HILO, DE 105GRS	1	PIEZA		
284	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MANILA, CON HILO DE 90 GRS. Y RONDANA	58	PIEZA		
285	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MANILA, SIN HILO DE 90 GRS.	4,518	PIEZA		
286	SOBRE BOLSA TAMAÑO DOBLE CARTA, EN PAPEL MANILA, SIN HILO DE 90 GRS.	431	PIEZA		
287	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA, EN PAPEL MANILA, SIN HILO DE 90 GRS.	4,042	PIEZA		
288	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO, EN PAPEL MANILA, SIN HILO DE 90 GRS.	2,514	PIEZA		
289	SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFIA, EN PAPEL MANILA, SIN HILO DE 105 GRS.	210	PIEZA		
290	SOBRE BURBUJA DE 10.5 POR 15 PULGADAS	1	PIEZA		

Núm..	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
291	SOBRE COIN COLOR CREMA SIN HILO ANTE, DE 8.8 X 16.4 CMS. DE 90 GRS	849	PIEZA		
292	SOBRE DE PAPEL PARA CD, COLOR BLANCO	5,259	PIEZA		
293	SOPORTE DE CORTE A3 DE 297 X 420 CM.	2	PIEZA		
294	SUJETA DOCUMENTOS 19 MM CHICO CAJA CON 12 PIEZAS	210	CAJA		
295	SUJETA DOCUMENTOS 32 MM MEDIANO CAJA CON 12 PIEZAS	124	CAJA		
296	SUJETA DOCUMENTOS 50 MM GRANDE CAJA CON 12 PIEZAS	49	CAJA		
297	TABLA AGARRAPAPEL TAMAÑO OFICIO, BROCHE DE METAL. COLOR HUMO	25	PIEZA		
298	TARJETA 5 X 8 RAYADA(12.7 X 20.32 CMS)	8	PIEZA		
299	TARJETAS DE CARTULINA OPALINA COLOR AMARILLO PAJA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 21.5 CM X 17.5 CM, PAQUETE CON 100 PIEZAS S/M	5	PAQUETE		
300	TIJERA METALICA DEL No. 6	93	PIEZA		
301	TINTA IDEAL PARA UTILIZARSE EN MÁQUINAS PROTECTORAS DE CHEQUES Y FOLIADORAS, COLORES INTENSOS, ENVASADO EN TUBO DE ALUMINIO CON APLICADOR TIPO OFTÁLMICO PARA FACILITAR SU EXACTA DOSIFICACIÓN, CONTENIDO 12ML, DE TINTA COLOR AZUL	7	PIEZA		
302	TINTA IDEAL PARA UTILIZARSE EN MÁQUINAS PROTECTORAS DE CHEQUES Y FOLIADORAS, COLORES INTENSOS;; ENVASADO EN TUBO DE ALUMINIO CON APLICADOR TIPO OFTÁLMICO PARA FACILITAR SU EXACTA DOSIFICACIÓN, CONTENIDO 12ML, DE TINTA COLOR NEGRO	4	PIEZA		
303	TINTA IDEAL PARA UTILIZARSE EN MÁQUINAS PROTECTORAS DE CHEQUES Y FOLIADORAS, COLORES INTENSOS; ENVASADO EN TUBO DE ALUMINIO CON APLICADOR TIPO OFTÁLMICO PARA FACILITAR SU EXACTA DOSIFICACIÓN, CONTENIDO 12ML, DE TINTA COLOR ROJO	10	PIEZA		
304	TINTA PARA SELLO 801 DE 25ML AZUL	8	PIEZA		
305	TINTA PARA SELLO 801 DE 25ML NEGRO	6	PIEZA		
306	TINTA PARA SELLO 801 DE 25ML ROJO	10	PIEZA		
307	TINTA PARA SELLOS DE SECADO RÁPIDO, DISEÑO CON SISTEMA ROLL-ON PARA SU FÁCIL APLICACIÓN; CONTENIDO MINIMO 60ML DE TINTA COLOR AZUL	12	PIEZA		
308	TINTA PARA SELLOS, DE SECADO RÁPIDO; DISEÑO CON SISTEMA ROLL-ON PARA SU FÁCIL APLICACIÓN; CONTENIDO MINIMO 60ML DE TINTA COLOR NEGRO	7	PIEZA		
309	TINTA PARA SELLOS, DE SECADO RÁPIDO; DISEÑO CON SISTEMA ROLL-ON PARA SU FÁCIL APLICACIÓN; CONTENIDO MINIMO 60ML DE TINTA COLOR ROJO	6	PIEZA		
310	TRITURADORA DE PAPEL	4	PIEZA		

Para la partida 1, Únicamente para efectos de evaluación de la oferta económica se tomarán en cuenta el importe que resulte de la sumatoria de multiplicar los precios unitarios por las cantidades de referencia de los conceptos 43, 44, 45, 98, 103, 104, 114, 115, 116, 117, 150, 151, 161, 168, 169, 179, 190, 196, 204, 206, 215, 252, 255, 279, 285, 287, 288 y 292 del Apéndice 1 “Suministro de materiales y útiles de oficina”.

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

Los LICITANTES deberán presentar su oferta económica **en formato Excel**, debiendo ser idéntica a la presentada firmada como parte de la proposición, en caso de existir diferencias, el LICITANTE aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la oferta económica presentada firmada como parte de la proposición.

PARTIDA 2
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

APÉNDICE 2

Cvo.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
1	AIRE COMPRIMIDO PROPELENTE	20	PIEZA		
2	DISCO BLUE RAY (BD-R) INDIVIDUAL, CAJA DE ACRILICO	40	PIEZA		
3	DISCO COMPACTO CD-RW REGRABABLE 80 MINUTOS 700MB	227	PIEZA		
4	DISCO COMPACTO GRABABLE CD-R 700MB, 80MIN. 52X INDIVIDUAL SLIM CASE	575	PIEZA		
5	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB	22	PIEZA		
6	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB	27	PIEZA		
7	DISCO DVD-R 4.7 GB, CON CAJA DE ACRILICO 120 MINUTOS	332	PIEZA		
8	HOJAS DE LIMPIEZA PAQUETE CON 50 PIEZAS	5	PAQUETE		
9	LIMPIADOR DESENGRASANTE DE TARJETAS ELECT	1	PIEZA		
10	LIMPIADOR P/COMPONENTES DE COMPUTO	1	PIEZA		
11	MEMORIA USB DE 16 GB	387	PIEZA		
12	MEMORIA USB DE 32 GB	62	PIEZA		
13	MEMORIA USB DE 64 GB	15	PIEZA		
14	SPRAY ESPUMA P/ COMPUTADORA	1	PIEZA		
15	TOALLA ANTIESTATICA HUMEDAD	1	PIEZA		
16	TOALLAS CON SOLUCION ANTIESTATICA CAJA CON 6 PAQUETES DE 24 PIEZAS	1	CAJA		
17	TOALLAS DE LIMPIEZA PAQUETE CON 24 PIEZAS	1	PAQUETE		

18	TORRE DE DISCO COMPACTO CD-R GRABABLE DE 700MB 80MIN COLOR PLATEADO C/50 PIEZAS	91	CAMPANA		
19	TORRE DE DISCO COMPACTO DVD-R GRABABLE 120MIN /4.7GB., CAMPANA CON 50 PIEZAS	50	CAMPANA		

PARTIDA 2
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

APÉNDICE 3

Núm.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
1	CABEZAL DE MANTENIMIENTO CH644A PLOTTER HPZ6200	1	PIEZA		
2	CABEZAL PARA Z6100 C9460A	1	PIEZA		
3	CABEZAL PARA Z6100 C9461A	1	PIEZA		
4	CABEZAL PARA Z6100 C9462A	1	PIEZA		
5	CABEZAL PARA Z6100 C9463A	1	PIEZA		
6	CARTUCHO DE GRAPAS PARA IMPRESORA LEXMARK MS811 25A0013	1	PIEZA		
7	CARTUCHO DE MANTENIMIENTO PARA Z6100 C9518A	1	PIEZA		
8	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER HP DESING JET T520 AMARILLO	1	PIEZA		
9	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER HP DESING JET T520 CYAN	1	PIEZA		
10	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER HP DESING JET T520 MAGENTA	1	PIEZA		
11	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER HP DESING JET T520 NEGRO	1	PIEZA		
12	CARTUCHO DE TINTA 75XL TRICOLOR H.P.	1	PIEZA		
13	CARTUCHO DE TINTA 771A MAGENTA PLOTTER HP Z6200	1	PIEZA		
14	CARTUCHO DE TINTA 771A MAGENTA CLARO PLOTTER HP Z6200	1	PIEZA		
15	CARTUCHO DE TINTA 771A NEGRO MATE PLOTTER HPZ6200	1	PIEZA		
16	CARTUCHO DE TINTA 771A NEGRO FOTOGRAFICO PLOTTER HP Z6200	1	PIEZA		
17	CARTUCHO DE TINTA 771A ROJO CROMÁTICO PLOTTER HP Z6200	1	PIEZA		
18	CARTUCHO DE TINTA 950XL NEGRO HP MODELO 8100	2	PIEZA		

Núm.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
19	CARTUCHO DE TINTA 951XL AMARILLO HP MODELO 8100	2	PIEZA		
20	CARTUCHO DE TINTA 951XL CYAN HP MODELO 8100	2	PIEZA		
21	CARTUCHO DE TINTA 951XL MAGENTA HP MODELO 8100	2	PIEZA		
22	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PARA IMPRESORA LF711	1	PIEZA		
23	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PLOTTER HPZ6200	1	PIEZA		
24	CARTUCHO DE TINTA CYAN CLARO PLOTTER HPZ6200	1	PIEZA		
25	CARTUCHO DE TINTA CYAN PARA IMPRESORA LF711	1	PIEZA		
26	CARTUCHO DE TINTA HP 91 AMARILLO	1	PIEZA		
27	CARTUCHO DE TINTA HP 91 CYAN	1	PIEZA		
28	CARTUCHO DE TINTA HP 91 CYAN CLARO	1	PIEZA		
29	CARTUCHO DE TINTA HP 91 GRIS CLARO	1	PIEZA		
30	CARTUCHO DE TINTA HP 91 MAGENTA	1	PIEZA		
31	CARTUCHO DE TINTA HP 91 MAGENTA CLARO	1	PIEZA		
32	CARTUCHO DE TINTA HP 91 NEGRO FOTOGRAFICO	1	PIEZA		
33	CARTUCHO DE TINTA HP 91 NEGRO MATE	1	PIEZA		
34	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA LF711	1	PIEZA		
35	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA LF711	1	PIEZA		
36	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK C748DE C748H1CG CYAN	1	PIEZA		
37	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK C748DE C748H1MG MAGENTA	1	PIEZA		
38	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK C748DE C748H1YG AMARILLO	1	PIEZA		
39	CARTUCHO DE TONER ORIGINAL HP 5100 NEGRO N/P C4129X	1	PIEZA		
40	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LASER HP M651	1	PIEZA		
41	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK C748DE C746H1KG NEGRO	1	PIEZA		
42	CARTUCHO DE TÓNER RESIDUAL PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500	1	PIEZA		
43	CARTUCHO KODAK PAQUETE CON 3 PIEZAS	1	PIEZA		
44	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 62XL NEGRO	1	PIEZA		
45	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 62XL TRICOLOR	1	PIEZA		
46	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 662 XL NEGRO	1	PIEZA		
47	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 662XL TRICOLOR	1	PIEZA		

Núm.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
48	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET INK ADVANTAGE 2675 N.P. 664XL NEGRO	1	PIEZA		
49	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET INK ADVANTAGE 2675 N.P. 664XL TRICOLOR	1	PIEZA		
50	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210 COLOR AMARILLO	1	PIEZA		
51	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210 COLOR CYAN	1	PIEZA		
52	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210 COLOR MAGENTA	1	PIEZA		
53	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210 COLOR NEGRO	1	PIEZA		
54	CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK C792 AMARILLO	1	PIEZA		
55	CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK C792 BLACK	1	PIEZA		
56	CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK C792 CYAN	1	PIEZA		
57	CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK C792 MAGENTA	1	PIEZA		
58	CARTUCHO PARA XEROX 8570 NP 108R00936 CYAN	1	PIEZA		
59	CARTUCHO PARA XEROX 8570 NP 108R00937 MAGENTA	1	PIEZA		
60	CARTUCHO PARA XEROX 8570 NP 108R00938 AMARILLO	1	PIEZA		
61	CARTUCHO PARA XEROX 8570 NP 108R00939 NEGRO	1	PIEZA		
62	CARTUCHO TINTA GRIS CLARO PLOTTER HPZ6200	1	PIEZA		
63	FOTOCONDUCTORES PARA IMPRESORA LEXMARK C748DE C734X24G	1	PIEZA		
64	FUSER MS415DN 110 V	1	PIEZA		
65	FUSOR LEXMARK PARA IMPRESORA C748DE 40X8110	1	PIEZA		
66	FUSOR PARA IMPRESORA LASER JET 500 COLOR M551	1	PIEZA		
67	FUSOR PARA IMPRESORA OKI B6500 50231970	1	PIEZA		
68	FUSOR PARA IMPRESORA PHASER 6360N	1	PIEZA		
69	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TAMBOR CB385A CYAN	1	PIEZA		
70	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TAMBOR CB386A AMARILLO	1	PIEZA		
71	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TAMBOR CB387A MAGENTA	1	PIEZA		
72	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TONER CB380A NEGRO	1	PIEZA		

Núm.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
73	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TONER CB381A CYAN	1	PIEZA		
74	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TONER CB382A AMARILLO	1	PIEZA		
75	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TONER CB383A MAGENTA	1	PIEZA		
76	HP LASER JET P3015 TONER CE255XC	2	PIEZA		
77	HP COLOR LASERJET 3600 SERIES TONER Q6471A CYAN	1	PIEZA		
78	HP COLOR LASERJET 3600 SERIES TONER Q6472A AMARILLO	1	PIEZA		
79	HP COLOR LASERJET 3600 SERIES TONER Q6473A MAGENTA	1	PIEZA		
80	HP COLOR LASERJET 4700/4700N TONER Q5950AC NEGRO	1	PIEZA		
81	HP COLOR LASERJET 4700/4700N TONER Q5951AC CYAN	1	PIEZA		
82	HP COLOR LASERJET 4700/4700N TONER Q5952AC AMARILLO	1	PIEZA		
83	HP COLOR LASERJET 4700/4700N TONER Q5953AC MAGENTA	1	PIEZA		
84	HP COLOR LASERJET CM2320NF MFP TONER CC530AC NEGR	1	PIEZA		
85	HP COLOR LASERJET CM2320NF MFP TONER CC531A CCYAN	1	PIEZA		
86	HP COLOR LASERJET CM2320NF MFP TONER CC532AC AMARILLO	1	PIEZA		
87	HP COLOR LASERJET CM2320NF MFP TONER CC533AC MAGENTA	1	PIEZA		
88	HP LASER JET 4250 TONER Q5942X NEGRO	1	PIEZA		
89	HP LASER JET A COLOR CP 6015DN TAMBOR CB384A NEGRO	1	PIEZA		
90	HP LASER JET COLOR CP4525DN TONER CE260XC NEGRO	1	PIEZA		
91	HP LASER JET COLOR CP4525DN TONER CE261AC CYAN	1	PIEZA		
92	HP LASER JET COLOR CP4525DN TONER CE262AC AMARILLO	1	PIEZA		
93	HP LASER JET COLOR CP4525DN TONER CE263AC MAGENTA	1	PIEZA		
94	HP LASER JET COLOR M551N, DN Y XL TONER CE400YC NEGRO	4	PIEZA		
95	HP LASER JET COLOR M551N, DN Y XL TONER CE401YC CYAN	4	PIEZA		
96	HP LASER JET COLOR M551N, DN Y XL TONER CE402YC AMARILLO	4	PIEZA		

Núm.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
97	HP LASER JET COLOR M551N, DN Y XL TONER CE403YC MAGENTA	4	PIEZA		
98	HP LASER JET P1005 TONER CB435A NEGRO	1	PIEZA		
99	HP LASER JET P4015/ 4515/ 4515TN TONER CC364XC NEGRO	18	PIEZA		
100	HP LASER JET SERIES 4200 TONER Q1338A NEGRO	1	PIEZA		
101	HP LASER JET SERIES 5500/ 5550 TONER C9730AC NEGRO	1	PIEZA		
102	HP LASER JET SERIES 5500/ 5550 TONER C9731AC CYAN	1	PIEZA		
103	HP LASER JET SERIES 5500/ 5550 TONER C9732AC AMARILLO	1	PIEZA		
104	HP LASER JET SERIES 5500/ 5550 TONER C9733AC MAGENTA	1	PIEZA		
105	HP LASERJET 1010 / 3015 / 3050 / 3052 TONER Q2612AC NEGRO	1	PIEZA		
106	HP LASERJET 2400 / 2420 / 2420DN TONER Q6511X NEGRO	4	PIEZA		
107	HP LASERJET 4015 KIT DE MTTO CB388-67901 Y/O CB38867903	2	PIEZA		
108	HP LASERJET 4250 KIT DE MTTO Q5421A Y/O Q5421-67903	1	PIEZA		
109	HP LASERJET 4600/4650/4650DN TONER C9720A NEGRO	1	PIEZA		
110	HP LASERJET 4600/4650/4650DN TONER C9721A CYAN	1	PIEZA		
111	HP LASERJET 4600/4650/4650DN TONER C9722A AMARILLO	1	PIEZA		
112	HP LASERJET 4600/4650/4650DN TONER C9723A MAGENTA	1	PIEZA		
113	HP LASERJET CP3505/3800DTN TONER Q7581AC CYAN	1	PIEZA		
114	HP LASERJET CP3505/3800DTN TONER Q7582AC YELLOW	1	PIEZA		
115	HP LASERJET CP3505/3800DTN TONER Q7583AC MAGENTA	1	PIEZA		
116	HP LASERJET P2055/2035 TONER CE505XC NEGRO	1	PIEZA		
117	HP LASERJET1200/2100/ 2410/2420/2430 KIT DE MTTO H3980-60001	1	PIEZA		
118	HP OFFICEJET J5780/PHOTOSMART C4280/C5280 CARTUCHO DE TINTA CB336WL NEGRO	1	PIEZA		
119	HP PHOTOSMART 2410 CARTUCHO DE TINTA C6656AL NEGRO	1	PIEZA		
120	HP PHOTOSMART 2410 CARTUCHO DE TINTA C6657AL TRICOLOR	1	PIEZA		

Núm.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
121	HP Z6200 771 DESINGJET MAGENTA / AMARILLO CABEZAL CE018A	1	PIEZA		
122	HP Z6200 771 DESINGJET MAGENTA CLARO / CYAN CLARO CABEZAL CE019A	1	PIEZA		
123	HP Z6200 771 DESINGJET NEGRO MATE / ROJO CROMATICO CABEZAL CE017A	1	PIEZA		
124	HP Z6200 771 DESINGJET NEGRO PHOTO / GRIS CLARO CABEZAL CE020A	1	PIEZA		
125	KIT DE CONSUMIBLES KODAK	1	PIEZA		
126	KIT DE CONSUMIBLES PARA ESCÁNER KODAK I780	1	PIEZA		
127	KIT DE FUSOR 110V PARA IMPRESORA HP LASERJET M551	1	PIEZA		
128	KIT DE FUSOR DE 110V HP COLOR LASERJET PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M553	1	PIEZA		
129	KIT DE FUSOR HP LASERJET M651	1	PIEZA		
130	KIT DE FUSOR PARA IMPRESORA HP LASERJET A COLOR CP6015 CON NUMERO DE PARTE CB457A	1	PIEZA		
131	KIT DE FUSOR PARA M501DN DE 110V	1	PIEZA		
132	KIT DE GUIAS PARA IMPRESORA	1	PIEZA		
133	KIT DE MANTENIMIENTO O KIT DE RODILLOS ADF H.P PARA ESCÁNER H.P. ESCANJET ENTERPRISE FLOW 7500 L2725-60002	1	PIEZA		
134	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA H.P. NÚMERO DE PARTE, LASERJET 600 M602 CF064A	1	PIEZA		
135	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA HP LASERJET 3015 CE525-67901	1	PIEZA		
136	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA HPLASER JET M630	1	PIEZA		
137	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA KYOSERA 255	1	PIEZA		
138	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LEXMARK MS811	4	PIEZA		
139	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LEXMARK T654DN	1	PIEZA		
140	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LEXMARK T654DN	1	PIEZA		
141	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA OKI B6300	1	PIEZA		
142	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA PHASER 6700	1	PIEZA		
143	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX	1	PIEZA		
144	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX COLOR QUBE 8570	1	PIEZA		
145	KIT DE MANTENIMIENTO PARA SCANER HP 100	1	PIEZA		
146	KIT DE MANTENIMIENTO, 110-120V MS415DN	1	PIEZA		

Núm.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
147	KIT DE RODILLOS O GOMAS DE ARRASTRE PARA CHAROLA MANUAL DE UNA IMPRESORA H.P. LÁSER JET 4015 CB506-67905	1	PIEZA		
148	KIT DE RODILLOS PARA IMPRESORA HP CP6015	1	PIEZA		
149	KIT DE TRANSFERENCIA DE IMAGEN PARA IMPRESORA HP 6015	1	PIEZA		
150	KIT DE TRANSFERENCIA DE IMÁGENES HP N° Q7504A/RM3161	1	PIEZA		
151	KIT DE TRANSFERENCIA HP LASERJET M651	1	PIEZA		
152	KIT DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA HP LASERJET M551	1	PIEZA		
153	KONICA-MINOLTA MAGICOLOR 5550/5650 TONER A06V133 NEGRO	1	PIEZA		
154	KONICA-MINOLTA MAGICOLOR 5550/5650 TONER A06V233 AMARILLO	1	PIEZA		
155	KONICA-MINOLTA MAGICOLOR 5550/5650 TONER A06V333 MAGENTA	1	PIEZA		
156	KONICA-MINOLTA MAGICOLOR 5550/5650 TONER A06V433 CYAN	1	PIEZA		
157	KYOCERA FS-9530DN / 9130DN TONER TK-712 NEGRO	1	PIEZA		
158	LAMPARA DE EXPOSICIÓN KODAK	5	PIEZA		
159	LEXMARK IMPRESORA T654DN TONER T650H11L NEGRO	1	PIEZA		
160	LEXMARK UNIDAD DE IMAGEN 50F0Z00, 60.000 PÁGINAS	1	PIEZA		
161	PAD ABSORBEDOR DE TINTA	1	PIEZA		
162	RECOLECTOR DE DESPERDICIO PARA IMPRESORA LASER JET 500 COLOR M551	1	PIEZA		
163	TAMBOR DE IMAGEN HP 828ª LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN CYAN CF359A	1	PIEZA		
164	TAMBOR DE IMAGEN HP 828ª LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN MAGENTA CF365A	1	PIEZA		
165	TAMBOR DE IMAGEN HP 828ª LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN NEGRO CF358A	1	PIEZA		
166	TAMBOR DE IMAGEN HP 828ª LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN YELLOW CF364A	1	PIEZA		
167	TONER PARA IMPRESORA CP5525 NP CE270AC NEGRO	1	PIEZA		
168	TONER PARA IMPRESORA CP5525 NP CE271AC CYAN	1	PIEZA		
169	TONER PARA IMPRESORA CP5525 NP CE272AC AMARILLO	1	PIEZA		
170	TONER PARA IMPRESORA CP5525 NP CE273AC MAGENTA	1	PIEZA		
171	TONER 52116002 PARA IMPRESORA OKI B6500	1	PIEZA		

Núm.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
172	TÓNER CHIP TK-477 PARA KYOCERA MITA KM-6025/6025B	3	PIEZA		
173	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA PHASER 6700 AMARILLO	1	PIEZA		
174	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA PHASER 6700 CYAN	1	PIEZA		
175	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA PHASER 6700 MAGENTA	1	PIEZA		
176	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA PHASER 6700 NEGRO	1	PIEZA		
177	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6600 AMARILLO	1	PIEZA		
178	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6600 CYAN	1	PIEZA		
179	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6600 MAGENTA	1	PIEZA		
180	TONER DE COLOR PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6600 NEGRO	1	PIEZA		
181	TÓNER HP 826A LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN CYAN CF311A	1	PIEZA		
182	TÓNER HP 826A LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN MAGENTA CF313A	1	PIEZA		
183	TÓNER HP 826A LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN NEGRO CF310A	1	PIEZA		
184	TÓNER HP 826A LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M855DN YELLOW CF312A	1	PIEZA		
185	TÓNER HP 87X LASERJET HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M506DN CF287X	1	PIEZA		
186	TÓNER HP LASER JET CE390X	11	PIEZA		
187	TÓNER HP LASER JET MODELO M651DN AMARILLO	5	PIEZA		
188	TÓNER HP LASER JET MODELO M651DN CYAN	5	PIEZA		
189	TÓNER HP LASER JET MODELO M651DN MAGENTA	5	PIEZA		
190	TÓNER HP LASER JET MODELO M651DN NEGRO	5	PIEZA		
191	TONER IMPRESORA MINOLTA A03100F NEGRO	1	PIEZA		
192	TONER IMPRESORA MINOLTA A03105F AMARILLO	1	PIEZA		
193	TONER IMPRESORA MINOLTA A0310AF MAGENTA	1	PIEZA		
194	TONER IMPRESORA MINOLTA A0310GF CYAN	1	PIEZA		
195	TÓNER LERMARK PARA IMPRESORA CS310 DN N.P. 708HC AZUL	1	PIEZA		
196	TÓNER LERMARK PARA IMPRESORA CS310 DN N.P. 708HK NEGRO.	1	PIEZA		
197	TÓNER LERMARK PARA IMPRESORA CS310 DN N.P. 708HM MAGENTA	1	PIEZA		
198	TÓNER LERMARK PARA IMPRESORA CS310 DN N.P. 708HY AMARILLO	1	PIEZA		

Núm.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
199	TONER LEXMARK AMARILLO RENDIMIENTO EXTRA ALTO C2535dw	1	PIEZA		
200	TONER LEXMARK CYAN RENDIMIENTO EXTRA ALTO C2535dw	1	PIEZA		
201	TONER LEXMARK MAGENTA RENDIMIENTO EXTRA ALTO C2535dw	1	PIEZA		
202	TONER LEXMARK MODELO C748 COLOR AMARILLO	1	PIEZA		
203	TONER LEXMARK MODELO C748 COLOR CIAN	1	PIEZA		
204	TONER LEXMARK MODELO C748 COLOR MAGNETA	1	PIEZA		
205	TONER LEXMARK MODELO C748 COLOR NEGRO	1	PIEZA		
206	TONER LEXMARK MODELO MS415 DN COLOR NEGRO	1	PIEZA		
207	TONER LEXMARK NEGRO RENDIMIENTO EXTRA ALTO C2535dw	1	PIEZA		
208	TONER LEXMARK RETURN C540 C543 C544 AMARILLO ALTO RENDIMIENTO C540H1YG	1	PIEZA		
209	TONER LEXMARK RETURN C540 C543 C544 CYAN ALTO RENDIMIENTO C540H1CG	1	PIEZA		
210	TONER LEXMARK RETURN C540 C543 C544 MAGENTA ALTO RENDIMIENTO C540H1MG	1	PIEZA		
211	TONER LEXMARK RETURN C540 C543 C544 NEGRO ALTO RENDIMIENTO C540H1KG	1	PIEZA		
212	TONER NEGRO PARA IMPRESORA MS811	1	PIEZA		
213	TÓNER PARA IMPRESORA COLOR, LASERJET PRO CP1025NW CE310A NEGRO	1	PIEZA		
214	TÓNER PARA IMPRESORA COLOR, LASERJET PRO CP1025NW CE311A AZUL	1	PIEZA		
215	TÓNER PARA IMPRESORA COLOR, LASERJET PRO CP1025NW CE312A AMARILLO	1	PIEZA		
216	TÓNER PARA IMPRESORA COLOR, LASERJET PRO CP1025NW CE313A MAGENTA	1	PIEZA		
217	TÓNER PARA IMPRESORA DELL S2825 AMARILLO	1	PIEZA		
218	TÓNER PARA IMPRESORA DELL S2825 CYAN	1	PIEZA		
219	TÓNER PARA IMPRESORA DELL S2825 MAGENTA	1	PIEZA		
220	TÓNER PARA IMPRESORA DELL S2825 NEGRO	1	PIEZA		
221	TONER PARA IMPRESORA HP 312A AMARILLO	1	PIEZA		
222	TONER PARA IMPRESORA HP 312A CYAN	1	PIEZA		
223	TONER PARA IMPRESORA HP 312A MAGENTA	1	PIEZA		
224	TONER PARA IMPRESORA HP 312A NEGRO	1	PIEZA		
225	TÓNER PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET M533 AMARILLO	15	PIEZA		
226	TÓNER PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET M533 CYAN	15	PIEZA		

Núm.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
227	TÓNER PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET M533 MAGENTA	15	PIEZA		
228	TÓNER PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET M533 NEGRO	15	PIEZA		
229	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET MFP 476 CF380A NEGRO	1	PIEZA		
230	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET MFP 476 CF381A AZUL	1	PIEZA		
231	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET MFP 476 CF382A AMARILLO	1	PIEZA		
232	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET MFP 476 CF383A MAGENTA	1	PIEZA		
233	TONER PARA IMPRESORA HP NEGRO	1	PIEZA		
234	TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER JET PRO 400 MFP M425 DN CF280XC	1	PIEZA		
235	TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER JET PRO 400 MFP M630 CF281XC	1	PIEZA		
236	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS310DN AMARILLO	1	PIEZA		
237	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS310DN AZUL	1	PIEZA		
238	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS310DN MAGENTA	1	PIEZA		
239	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS310DN NEGRO	1	PIEZA		
240	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS720DE 74C4SC0 CYAN	1	PIEZA		
241	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS720DE 74C4SK0 NEGRO	1	PIEZA		
242	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS720DE 74C4SM0 MAGENTA	1	PIEZA		
243	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK CS720DE 74C4SY0 AMARILLO	1	PIEZA		
244	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MODELO MS810DN	7	PIEZA		
245	TÓNER PARA IMPRESORA PHASER 6000 106R01631 CYAN	1	PIEZA		
246	TÓNER PARA IMPRESORA PHASER 6000 106R01632 MAGENTA	1	PIEZA		
247	TÓNER PARA IMPRESORA PHASER 6000 106R01633 AMARILLO	1	PIEZA		
248	TÓNER PARA IMPRESORA PHASER 6000 106R01634 NEGRO	1	PIEZA		
249	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MODELO SLM3820 MLT-D203E	1	PIEZA		
250	TÓNER PARA LA IMPRESORA XEROX 7500 106R01441 MAGENTA	1	PIEZA		

Núm.	CONCEPTO	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	UNIDAD DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DEL I.V.A.
251	TÓNER PARA LA IMPRESORA XEROX 7500 106R01443 CYAN	1	PIEZA		
252	TÓNER PARA LA IMPRESORA XEROX 7500 106R01445 AMARILLO	1	PIEZA		
253	TÓNER PARA LA IMPRESORA XEROX 7500 106R01446 NEGRO	1	PIEZA		
254	TONNER HP LASERJET CE410XC NEGRO	1	PIEZA		
255	TONNER HP LASERJET CE411AC CYAN	1	PIEZA		
256	TONNER HP LASERJET CE412AC AMARILLO	1	PIEZA		
257	TONNER HP LASERJET CE413AC MAGENTA	1	PIEZA		
258	TONNER PARA IMPRESORA SAMSUNG MODELO MN-3710 ND MLT-D205E	1	PIEZA		
259	TRANSFER BELT UNIT" PARA IMPRESORA LEXMARK N.P. 40X9929	1	PIEZA		
260	UNIDAD DE COLECCIÓN DE TÓNER HP COLOR LASERJET PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M553	1	PIEZA		
261	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA MS812	1	PIEZA		
262	UNIDAD DE IMAGEN XEROX 108R00861 80000 PAGINAS	1	PIEZA		
263	UNIDAD DE IMÁGENES PARA IMPRESORA LEXMARK MS811 52D0Z00	1	PIEZA		
264	UNIDAD DE RECOGIDA DE TONER HP LASERJET M651	1	PIEZA		
265	XEROX LASER PHASER 6360N TAMBOR DE TRANSFERENCIA 108R00646	1	PIEZA		
266	XEROX LASER PHASER 6360N UNIDAD DE IMAGEN 108R00645	1	PIEZA		
267	XEROX PHASER 4510 KIT DE MTTO 108R00717	1	PIEZA		
268	XEROX PHASER 4510 SERIES/ 4510 DT TONER 113R00712 NEGRO	1	PIEZA		
269	XEROX PHASER 4600/4620 KIT DE MTTO 115R00069	1	PIEZA		
270	XEROX PHASER 4600/4620 TONER 106R01536 NEGRO	1	PIEZA		
271	XEROX PHASER 6360 TONER 106R01218 CYAN	1	PIEZA		
272	XEROX PHASER 6360 TONER 106R01219 MAGENTA	1	PIEZA		
273	XEROX PHASER 6360 TONER 106R01220 AMARILLO	1	PIEZA		
274	XEROX PHASER 6360 TONER 106R01221 NEGRO	1	PIEZA		

Para la partida 2, Únicamente para efectos de evaluación de la oferta económica se tomarán en cuenta el importe que resulte de la sumatoria de multiplicar los precios unitarios por las cantidades de referencia de los conceptos 3, 4, 7, 11, 12, 15, 17 y 18 del Apéndice 2 "Suministro de materiales para el procesamiento de bienes y equipos informáticos", más el importe que

resulte de la sumatoria de multiplicar los precios unitarios por las cantidades de referencia de todos los conceptos del Apéndice 3 "Suministro de materiales para el procesamiento de bienes y equipos informáticos (cartuchos de inyección de tinta y tóner). Lo anterior a efecto de garantizar las mejores condiciones de precio para el INE.

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

Los LICITANTES deberán presentar su oferta económica **en formato Excel**, debiendo ser idéntica a la presentada firmada como parte de la proposición, en caso de existir diferencias, el LICITANTE aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la oferta económica presentada firmada como parte de la proposición.

ANEXO 7

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____]
el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**de prestación de servicios**”
No. INE/_____/2019, de fecha de firma [_____] por un monto máximo total de
\$_____ M.N. (_____) más I.V.A., relativo a la contratación
de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones
contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
No._____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** **En caso de hacerse efectiva la presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 8

Tipo y modelo de contrato

Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de prestación del servicio, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por (cuando aplique, según monto) su Apoderado Legal, el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, asistido por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el _____, como titular del Área Requirente y por el _____, en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. _____, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Del “**Instituto**”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIPE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción _____, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, vigente de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto por el que se expide la “**LGIPE**”, en adelante el “**Reglamento**”, el “**Instituto**” llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número _____, en la que se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha _____.

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 incisos a), b) y h) de la “**LGIPE**”, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del “**Instituto**”.

CUANDO APLIQUE (según monto):

I.4 Que el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176,111 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.5 La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos del artículo (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117 numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIPE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna de compra _____ debidamente aprobada, con cargo a la partida específica (partida y descripción).

CUANDO APLIQUE:

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, de fecha _____.

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número _____ emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha _____.

1.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NIO, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

II. Del “Proveedor”:

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa), misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número _____, el _____ de _____ de _____.

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. _____, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su apoderado legal, socios, directivos, ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del “Reglamento”.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su apoderado legal, socios y directivos que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.6 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para entregar los servicios objeto del presente contrato.

II.3 Que el C. (nombre del Representante o Apoderado), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____.

II.4 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la adquisición de _____ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “Anexo Único”, en donde se señala la descripción pormenorizada de los servicios.

Segunda.- Importe a pagar.

Si el contrato es cerrado: El importe total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), importe que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es abierto: El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso); los montos anteriores incluyen el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es plurianual: (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.)

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos).

Tercera.- Condiciones de pago.

El PROVEEDOR deberá emitir y presentar para el trámite de pago, el CFDI correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción y, cumpliendo los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, y la regla 2.7.1.44 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que el PROVEEDOR presente el CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato es del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de ____.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los servicios.

El "Proveedor" deberá proporcionar los servicios en (señalar lugar), conforme a los plazos y condiciones siguientes: (señalar o bien referenciar al "Anexo Único").

Sexta.- Administración del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requirente) del "Instituto", y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las "POBALINES" y 27 del "Reglamento", el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito, lo siguiente:

1. Oficio de aceptación de los servicios, y constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de dar inicio a la cancelación de la garantía de cumplimiento.
2. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el "Proveedor".
3. Evaluación del "Proveedor".

Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Si el contrato es cerrado:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del "Reglamento" y los artículos 123, 127 y 130 de las "POBALINES", el "Proveedor" entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del "Instituto", y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la entrega de

los servicios por parte del Administrador del Contrato.

Si el contrato es abierto:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del “Reglamento” y los artículos 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del “Instituto”, y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato.

Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:

Después del fundamento para contrato cerrado o abierto, según corresponda, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal _____, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, debiendo renovarse en cada ejercicio fiscal subsecuente, durante los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate; dicha garantía será en pesos mexicanos (o en su caso, dólares americanos), a favor del “Instituto”, y estará vigente hasta la total aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “Instituto”.

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las “POBALINES”, para el caso de que el “Instituto” haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible. (O cuando aplique: de manera proporcional respecto del monto de los servicios no prestados, si la obligación garantizada es divisible.

Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del “Reglamento” y 145 de las “POBALINES”, si el “Proveedor” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios, le serán aplicables penas convencionales del ____% (____ por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el monto correspondiente al servicio no prestado oportunamente, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “Instituto” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El “Instituto” notificará por escrito al “Proveedor” el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja o a través de transferencia electrónica a favor del “Instituto” a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El “Proveedor” se obliga ante el “Instituto” a responder sobre la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Si aplica: Novena.- Deducciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del “Reglamento” y 146 de las “POBALINES”, el “Instituto” podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “Proveedor”, conforme a lo siguiente:

(Descripción de las deducciones)

Los montos a deducir se deberán aplicar en el CFDI que el “Proveedor” presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y solicite su pago. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el “Instituto” podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del “Reglamento”, 147, 148, 149 y 150 de las “POBALINES”, el “Instituto” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados:
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del “Instituto”, y

- b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “**Instituto**”.

De conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 105 de las “**POBALINES**”, el pago de los gastos no recuperables estarán a lo dispuesto en el artículo 154 del mismo ordenamiento; en estos supuestos el “**Instituto**” reembolsará al “**Proveedor**”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El “**Instituto**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “**Proveedor**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones si aplica) excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del “**Reglamento**”, 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

Décima Segunda.- Prevalencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del “**Reglamento**” y 105, fracción IV de las “**POBALINES**”, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en estas últimas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “**Proveedor**”, trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “**Reglamento**”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “**Proveedor**”.

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno de Control del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El “**Proveedor**” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de bienes solicitados, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la entrega de los servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima.- Caso fortuito o fuerza mayor.

El “Instituto” y el “Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las “POBALINES”, podrá otorgar prórrogas para la entrega de los servicios, ello a solicitud expresa del “Proveedor”. La petición que formule el “Proveedor” deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Primera.- Vicios del consentimiento.

El “Instituto” y el “Proveedor” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Segunda.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración II. y en la **Cláusula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Tercera.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “Proveedor” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Cuarta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (número de tantos) tantos en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de (año).

Por el “Instituto”

Por el “Proveedor”

Si aplica: Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración
Apoderado Legal

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre)
(cargo)
Administrador del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/SERV/ (número de contrato)/201_** celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).

ANEXO 9

Registro de participación

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

No. LP-INE-063/2019

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las POBALINES

CONVOCANTE	LICITANTE
INSITUTO NACIONAL ELECTORAL	Nombre o Razón Social:
Domicilio: Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, Sexto piso Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México	Domicilio:
Objeto de la contratación: Suministro de materiales y útiles de oficina y de consumibles de bienes y equipos informáticos, administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual) para oficinas centrales del Instituto	RFC:
Correo electrónico: registro.dea@ine.mx roberto.medina@ine.mx	Teléfonos para contacto: () _____ Lada Número () _____
Sello de recepción:	Correo electrónico:
	Nombre, Cargo y Firma:
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

ANEXO 10

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.3 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 <u>Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.</u>		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 “A” .		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, Anexo 3 “B”		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 “C”		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4		
f. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 5 .		

<p>g. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial vigente de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e) y en su caso f). El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
<p>4.2 Oferta técnica</p>		
<p>a. La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>		
<p>4.3 Oferta económica</p>		
<p>Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 6 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.</p>		

Recibe

Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.

LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRALINE

Objeto y ámbito de aplicación

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública sobre adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompralINE, por parte de Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales, así como de los licitantes, proveedores y contratistas.

La operación del sistema CompralINE en los Órganos Centrales estará a cargo de la DEA, específicamente en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios será a través de la DRMS o la Subdirección de Adquisiciones, por lo que respecta a obras públicas y servicios relacionados con las mismas a través de la DOC o la Subdirección de Administración, y en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, serán los titulares de las Vocalías Ejecutivas o los Coordinadores Administrativos.

El registro para la utilización de CompralINE implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones administrativas y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones y acrónimos

2. Para los efectos de estas disposiciones administrativas se entenderá por:

- I. Administrador Técnico del Sistema:** El servidor público encargado de la configuración o personalización del sistema, así como de coordinar los programas de capacitación en el uso del CompralINE.

En Órganos Centrales será el titular de la CTIA o el servidor público que éste designe con nivel mínimo de subdirector de área. En los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, esta función recaerá en los Coordinadores Administrativos;
- II. Caso CAU:** Solicitud de servicio levantado a través de la herramienta CRM (Customer Relationship Management) utilizada por el INE para la gestión y control de las mismas;
- III. Certificado Digital:** El mensaje de datos o registro que confirme el vínculo entre un firmante y la clave privada;
- IV. CTIA:** Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa;
- V. CUC:** Catalogo del sistema CompralINE que entre otras funcionalidades, optimiza el análisis de la información relativa a los bienes, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contratan las áreas compradoras en Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales
- VI. DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración;
- VII. DOC:** Dirección de Obras y Conservación;
- VIII. DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios;
- IX. INE:** Instituto Nacional Electoral;
- X. Identificación Electrónica:** Conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio;
- XI. Firma Electrónica Avanzada:** El Conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;

- XII. Operador(es):** Servidor(es) público(s) certificado(s) por la CTIA, para realizar procedimientos de contratación en CompralNE en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, quien en Órganos Centrales será el titular de la Subdirección de Adquisiciones o Jefatura de Departamento adscrita a esa Subdirección y en materia de contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas será el Subdirector de Administración o Jefatura de Departamento adscrita a esa Subdirección. En Órganos Delegacionales y Subdelegacionales recaerá en el titular de las Vocalías Ejecutivas, respectivamente;
- XIII. OSD:** Oferta Subsecuente de Descuento;
- XIV. Reglamento de Adquisiciones:** Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios;
- XV. Reglamento de Obras:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XVI. RUPC:** Módulo de CompralNE que contiene el Registro Único de Proveedores y Contratistas;
- XVII. Sello de Tiempo:** Mecanismo electrónico que permite registrar y, en caso de ser necesario, demostrar la fecha y hora de las actuaciones realizadas de manera electrónica dentro de un procedimiento de contratación electrónico o mixto de conformidad con lo establecido en los RFC 3161 y 5816 de IETF (Internet Engineering Task Force).

Disposiciones generales

3. Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios, así como las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refiere la presente disposición, son las comprendidas en los artículos 3 del Reglamento de Adquisiciones, 4 y 5 del Reglamento de Obras, respectivamente.

4. En los procedimientos de contratación mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa electrónicos o mixtos, se deberá utilizar el sistema CompralNE.

5. El Administrador Técnico del Sistema de la CTIA proporcionará asesoría y resolución a cualquier cuestión relativa a la operación y funcionamiento del Sistema CompralNE en el ámbito de los incidentes que se puedan resolver con las herramientas de configuración de acceso a dicho perfil. En los casos en los que sea necesario el Administrador Técnico del Sistema podrá acudir al proveedor del servicio para el soporte técnico necesario.

6. Corresponderá a la DEA, a través de la DRMS o de la DOC, en el ámbito de sus respectivas competencias, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas. Por lo que se refiere a cuestiones relacionadas con la red, el área encargada será la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

De los requisitos técnicos

7.- El sistema CompralNE opera en ambiente Web, por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- I.** Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- II.** Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- III.** Instalación de software JAVA en su última versión, y
- IV.** Conexión a Internet con un ancho de banda superior o igual a 1MB.

8. La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompralNE, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, lo anterior, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garantizan que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de software maliciosos.

Del registro y acreditación de operadores

9.- Para obtener el registro como Operador del sistema, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central, delegacional y subdelegacional o el servidor público que al efecto se designe, deberá solicitar, mediante Caso CAU adjuntando el oficio al Administrador Técnico del Sistema de la CTIA, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados y certificados como operadores, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompralNE.

Los servidores públicos deberán acreditar estar certificados para la operación en CompralNE, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la CTIA y difundidos a través de CompralNE.

La DEA a través de la CTIA podrá incluir en el CompralNE programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompralNE, lo cual los hará acreedores a la certificación correspondiente y su registro para realizar operaciones y procedimientos en el CompralNE.

10. A los servidores públicos que obtengan su registro como Operador, la CTIA les asignará una clave de usuario único e intransferible que les permitirá operar dentro del sistema CompralNE.

Dicho registro podrá darse de baja mediante solicitud por Caso CAU adjuntando el escrito a la CTIA, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que el Operador deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

11. El titular del área responsable de la contratación, podrá solicitar a la CTIA la baja de algún Operador para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante Caso CAU adjuntando el oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del Operador.

De los Programas Anuales

12. La DRMS, así como la DOC a nivel central y las Vocalías Ejecutivas a nivel delegacional y subdelegacional, difundirán y actualizarán en el sistema los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obra pública y servicios relacionados con las mismas del ejercicio fiscal de que se trate.

Del acceso y uso de CompralNE para los licitantes, proveedores y contratistas

13. Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompralNE, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompralNE. Si los licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.

En caso de licitantes nacionales y licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompralNE será generado por el mismo sistema electrónico de información pública, previo llenado de los formatos que para tal efecto hayan sido desarrollados en el mismo y sea entregada la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual en caso de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción certificada a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompralNE, de manera digitalizada:

I. Persona Física	II. Persona Moral
--------------------------	--------------------------

<p>a) Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente, credencial para votar vigente o cedula profesional).</p> <p>b) Cédula de identificación fiscal.</p> <p>c) Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.</p> <p>En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:</p> <p>i. Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.</p> <p>ii. Identificación oficial con fotografía.</p>	<p>a) Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.</p> <p>b) Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente, credencial para votar vigente o cedula profesional).</p> <p>c) Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.</p> <p>d) Clave única de registro de población del representante legal o apoderado, si existe en el país de origen.</p>
--	---

CompralNE emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

14. Una vez que el interesado licitante, nacional o extranjero, haya capturado debidamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompralNE le hará llegar vía correo electrónico dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompralNE.

15. Para la presentación y firma de proposiciones a través de CompralNE, los licitantes nacionales deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales o en su caso, la que emite el INE.

En el caso de los interesados licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones a través de CompralNE, deberán utilizar los medios de Identificación Electrónica que otorgue o reconozca el INE, de conformidad con las disposiciones emitidas para tal efecto.

CompralNE emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones a que se refieren los párrafos anteriores.

16. La CTIA pondrá a disposición de los interesados licitantes, proveedores y contratistas a través de CompralNE, la información necesaria para el uso eficiente de dicho sistema.

Registro Único de Proveedores y Contratistas

17. Para su inscripción en el RUPC, los interesados deberán incorporar en el sistema CompralNE los datos que le sean aplicables como persona física o moral de los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales son:

- I.** Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
- II.** Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
- III.** Relación de socios, indicando nombre completo o denominación o razón social y domicilio, señalando en su caso, si es socio o asociado común de alguna otra persona moral reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- IV.** Nombre de los representantes legales o apoderados, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, en caso de ser necesario;
- V.** Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;

- VI.** Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
- VII.** Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera.

Una vez que el proveedor o contratista haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el Operador validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario de registro. CompralNE hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de reducción de garantías de cumplimiento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información relativa a los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores o contratistas extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción certificada correspondiente realizada por perito traductor debidamente autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En caso que el licitante se encuentre inscrito en el RUPC, no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su registro y manifestar bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, para lo cual utilizará el medio de Identificación Electrónica con el que tiene acceso a CompralNE.

18. Corresponderá a los Operadores incorporar a CompralNE los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; la información relativa a su cumplimiento corresponderá a los Administradores de los contratos, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas.

19. La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando el Operador reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

20. La clave y contraseña que el Operador utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la CTIA, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompralNE.

La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y para realizar los procedimientos de contratación en el CompralNE.

21. La información relativa al RUPC permanecerá en CompralNE aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.

22. Una vez concluido o finiquitado el contrato, el Operador que capturó los datos del mismo deberá incorporar en CompralNE, con base en la información que le proporcione el Administrador del Contrato, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:

- I.** Aplicación de penas convencionales;
- II.** Deduciones al pago o retenciones;
- III.** Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
- IV.** Inhabilitación por autoridad competente, y
- V.** Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará conforme a los aspectos y calificaciones obtenidas, con base en la información que proporcione el Administrador del Contrato respectivo, de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompralNE.

Cualquier Operador tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento.

CompralNE sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que el Operador incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la Operación de CompralNE

23. Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompralNE se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompralNE cuenta con plantillas configuradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.

Una vez que sea proporcionada toda la información y documentación requerida para integrar la propuesta, la misma podrá ser presentada a efecto de ser considerada dentro del procedimiento de contratación. En el momento en el que se guarde la propuesta en el sistema de forma interna, se generará el Sello de Tiempo correspondiente.

24. Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación, deberán reportarse a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompralNE.

Cualquier modificación al contrato deberá reportarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que ésta ocurra.

25. Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y en la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompralNE al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.

26. El Operador que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto, deberá incorporar dicha información a CompralNE, utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.

La información generada por cualquier Operador en CompralNE, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

27. CompralNE cuenta con el CUC, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contratan las áreas compradoras en Oficinas Centrales, Órganos Delegacionales y Subdelegacionales. El CUC será utilizado por:

- I. Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes, obras o servicios de su especialidad, y
- II. Las áreas compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.

28.- Los Operadores recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el área compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás documentación no pueda abrirse por tener algún software malicioso o por cualquier otra causa ajena al INE.

29.- Cuando por causas ajenas a CompralNE o al Operador no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación o apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación. Para tal efecto, el Operador difundirá en CompralNE la fecha y hora en la que iniciará o se reanudará el acto.

30. La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica o económica con una Firma Electrónica Avanzada, dicha proposición será desechada de conformidad con la normativa en la materia.

31. Los licitantes nacionales que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición, haciendo uso de la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria o en su caso la emitida por el INE.

32. Los licitantes extranjeros que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición haciendo uso de la firma electrónica del INE en términos de su normativa.

33. El CompralNE verificará el estado en el que se encuentre el Certificado Digital que se vaya a utilizar por el licitante.

El resumen que genere el sistema consistirá en señalar alguna de las siguientes situaciones:

- I.** Si el documento para firma corresponde al generado por el sistema para la proposición que se pretende enviar para un procedimiento de contratación específico;
- II.** Si el Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada corresponde a la autoridad de certificación que lo emitió;
- III.** Si el Certificado Digital no ha caducado su vigencia, y
- IV.** Si el Certificado Digital no ha sido suspendido o revocado.

El uso de la Firma Electrónica Avanzada por los usuarios externos del CompralNE, estará sujeto a lo señalado en la normativa para la implementación de dicha firma.

34. Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica o mixta, el Operador tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.

35. La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica o mixta, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los interesados licitantes en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la CTIA mantendrá en CompralNE a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación o acreditación en el uso de dicha herramienta.

36. La clave de acceso o certificado digital para que los interesados licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD, serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompralNE, de conformidad con los numerales 13 y 14 de las presentes disposiciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos entrarán en vigor para Oficinas Centrales a más tardar el 5 de septiembre de 2017 y para el caso de los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales el 27 de octubre de 2017.